INFORME TÉCNICO
RESPUESTAS A LA CONSULTA PÚBLICA
11ª MODIFICACIÓN DEL PRMC

Mayo del 2020

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene los informes de respuesta a las observaciones recibidas durante la Consulta Pública de la 11ª modificación del Plan Regulador Metropolitano de Concepción (PRMC) elaborado por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío. La Consulta Pública fue efectuada entre el 12 de noviembre y 21 de diciembre del 2018, cumpliendo con lo señalado en el artículo 24, del Decreto N° 32, Reglamento de la Evaluación Ambiental Estratégica (Ministerio del Medio Ambiente, 2015).

A continuación, se presentan los siguientes capítulos:

- **CAPÍTULO 1. INFORMES DE RESPUESTA INDIVIDUAL:** Este capítulo contiene la respuesta individual a cada una de las observaciones recibidas durante la Consulta Pública, ordenadas por el nombre del particular que hizo la observación, señalándose la vía de ingreso, fecha, ubicación, tema que trata la observación y concluyéndose si ésta fue o no considerada.

- **CAPÍTULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA:** El segundo capítulo contiene las FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA, con un análisis detallado de todas las observaciones consideradas como competentes fundadas, ordenadas por temáticas, desarrollándose la argumentación técnica y la conclusión respecto si la observación fue acogida o no, si fue acogida parcialmente o si ya estaba incorporada en la presente modificación.

CAPÍTULO 1. INFORMES DE RESPUESTA INDIVIDUAL

Nota importante:
Las respuestas presentadas a continuación se ordenan por el nombre de la persona que hizo la observación. Para encontrar la(s) respuesta(s) a su(s) observación(es), debe utilizar el buscador (control + tecla F) e ingresar su nombre.

INFORME DE RESPUESTA N° 1
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ABEL CISTERNA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (11)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: De acuerdo al nivel del instrumento, observa la escaza e insuficiente Participación Ciudadana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 2
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ABEL CISTERNA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (12)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: Observa la zonificación del humedal Rocuant-Andalién (ZAP-2 y ZAP-3), ya que es Sitio Prioritario de Conservación de la Biodiversidad, es parte del sistema de humedales, gestionado por la mesa de humedales urbanos "Ruta del agua", y la propuesta no es coherente con objetivos establecidos en la Memoria Explicativa de la modificación, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Actividad Productiva AP-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 3
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ABEL CISTERNA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (13)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita que Humedal Calabozo sea reconocido como un área verde de nivel intercomunal, considerando que es Sitio Prioritario de Conservación de la Biodiversidad, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-5**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 4
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ABEL CISTERNA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (14)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Se opone a expansión urbana en Santuario de la Naturaleza Península de Hualpén (ZEU-5 y ZEU-9), ya que que no sería consistente con los objetivos de la Memoria, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 5
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ADRIAN LEONARDO ERBO CARO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (179)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 6
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ADRIAN LEONARDO ERBO CARO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (179)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 7
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ADRIAN LEONARDO ERBO CARO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (179)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 8
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ALBERTO ALONSO RUIZ ARÉVALO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (53)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 9
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ALBERTO ALONSO RUIZ ARÉVALO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (53)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 10
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ALBERTO ALONSO RUIZ ARÉVALO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (53)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 11
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ALEJANDRA SANZANA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (289)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita ampliar zona de protección de río Andalién, que pase a ser Bien Nacional de uso Público y se utilice como parque inundable, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-8**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 12
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ALEJANDRA SANZANA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (290)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita ampliar zona de protección de río Andalién, que pase a ser Bien Nacional de uso Público y se utilice como parque inundable, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-8**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 13
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ALEJANDRA SANZANA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (291)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: El reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como Área Verde Intercomunal (AVI) para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-18**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 14
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ALEJANDRA SANZANA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (292)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 15
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ALEJANDRA SANZANA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (292)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita eliminar las zonas de extensión urbana (ZEU-3(7) / ZEU-5(4), y le parecen incorrectas las ZEU-9(1) y ZEU-9(2) al interior del Santuario de la Naturaleza de Hualpén, ya que son discordantes con el sentido de protección del Santuario, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 16
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ALEJANDRO ANDRES ROMERO PETERMANN
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (147)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: El reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como Área Verde Intercomunal (AVI) para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Infraestructura IN-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 17
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ALEJANDRO ANDRES ROMERO PETERMANN
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (147)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: El reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como Área Verde Intercomunal (AVI) para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-18**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 18
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ALEJANDRO ANDRES ROMERO PETERMANN
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (148)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Basta de matar a los niños de Coronel en pos de ambiciones economica, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 19
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ALEJANDRO ANTONIO PINO CISNEROS
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (66)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Cambiar a categoría ZPEI y rodearlas de ZPVN, AVI y PI, Humedales Rocuant-Andalién, Paicaví, Los Batros, Price, Chepe, Hualpén, San Andrés, lagunas, esteros, Riberas del Biobío y Andalién, borde costero, bosque nativo costero de Penco, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 20
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ALEJANDRO ANTONIO PINO CISNEROS
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (87)
FECHA DEL INGRESO: 17/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 21
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ALEJANDRO ANTONIO PINO CISNEROS
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (206)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Cambiar a categoría Zonas de Protección Exclusión de Intervención (ZPEI) y rodearlas de ZPVN, AVI y PI, Humedales Rocuant-Andalién, Paicaví, Los Batros, Price, Chepe, Hualpén, San Andrés, lagunas, esteros, Riberas del Biobío y Andalién, borde costero, bosque nativo costero de Penco, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 22
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ALEJANDRO ROMERO PETERMANN
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (143)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: El reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como Área Verde Intercomunal (AVI) para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Infraestructura IN-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 23
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ALEJANDRO ROMERO PETERMANN
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (143)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: El reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como Área Verde Intercomunal (AVI) para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-18**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 24
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ALEX FARIÑA REISENEGGER
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (44)
FECHA DEL INGRESO: 15/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 25
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ALEX FARIÑA REISENEGGER
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (44)
FECHA DEL INGRESO: 15/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 26
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ALEX FARIÑA REISENEGGER
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (44)
FECHA DEL INGRESO: 15/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 27
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ALEXANDER RODRIGO TORRES ESCOBAR
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (267)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 28
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ALEXANDER RODRIGO TORRES ESCOBAR
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (267)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 29
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ALEXANDER RODRIGO TORRES ESCOBAR
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (267)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: La consideración técnica de la factibilidad de afectar los hábitat sin dañar irreparablemente el listado de flora que menciona, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 30
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ALEXANDER RODRIGO TORRES ESCOBAR
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (267)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 31
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ALEXANDER RODRIGO TORRES ESCOBAR
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (273)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 32
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ALEXANDER RODRIGO TORRES ESCOBAR
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (273)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 33
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ALEXANDER RODRIGO TORRES ESCOBAR
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (273)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: La consideración técnica de la factibilidad de afectar los hábitat sin dañar irreparablemente el listado de flora que menciona, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 34
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ALEXANDER RODRIGO TORRES ESCOBAR
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (273)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 35
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ALEXANDER RODRIGO TORRES ESCOBAR
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (329)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 36
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ALEXANDER RODRIGO TORRES ESCOBAR
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (329)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 37
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ALEXANDER RODRIGO TORRES ESCOBAR
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (329)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: La consideración técnica de la factibilidad de afectar los hábitat sin dañar irreparablemente el listado de flora que menciona, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 38
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ALEXANDER RODRIGO TORRES ESCOBAR
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (329)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 39
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ALFONSO ANTONIO GAMBOA PÉREZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (131)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: El reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como Área Verde Intercomunal (AVI) para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Infraestructura IN-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 40
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ALFONSO ANTONIO GAMBOA PÉREZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (131)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: El reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como Área Verde Intercomunal (AVI) para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-18**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 41
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ÁLVARO MARCELO TORRES BURGOS
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (158)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 42
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ÁLVARO MARCELO TORRES BURGOS
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (158)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 43
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ÁLVARO MARCELO TORRES BURGOS
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (158)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 44
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ALVARO MELLA TORRES
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (210)
FECHA DEL INGRESO: 12/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 45
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ALVARO MELLA TORRES
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (210)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 46
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ALVARO MELLA TORRES
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (210)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 47
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ALVARO MELLA TORRES
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (221)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 48
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ALVARO MELLA TORRES
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (221)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 49
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ALVARO MELLA TORRES
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (221)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 50
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ANA ALEJANDRA ALBORNOZ CUEVAS
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (100)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: ¿Por qué no se dio cumplimiento a lo indicado en la memoria explicativa vigente? En relación a la creación de una "Asociación Metropolitana de Municipios de Concepción", se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 51
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ANA ALEJANDRA ALBORNOZ CUEVAS
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (100)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: FLORIDA

En relación con su observación, la cual trata sobre: ¿Por qué se excluye a la comuna de Florida, considerando que está conectada al gran Concepción con nuevas rutas sin peaje y se proyectan vialidades que la conectan con la comuna Hualqui?, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Otra Temática OT-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 52
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ANA ALEJANDRA ALBORNOZ CUEVAS
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (100)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita poner restricciones para salvaguardar los distintos patrimonios. Considerando entre ellos, zonas de valor natural que están dentro del PRMC, Sitios de Valor Patrimonial, Monumentos Nacionales, Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas por el Estado (SNASPE), se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 53
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ANA BEATRIZ GUEVARA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (63)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer sectores El Manco y Calabozo como áreas verdes intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 54
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ANA BEATRIZ GUEVARA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (63)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: No está de acuerdo con aumento de almacenamiento industrial, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 55
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ANDRÉS ESTEBAN TORO TORO
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (94)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita para el Santuario de la Naturaleza Península de Hualpén, establecer una red de senderos interconectados que aseguren el tránsito cotidiano de las comunidades locales y del público en general, garantizando el acceso a las playas y el desarrollo de las actividades de Ecoturismo, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 56
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ANDRÉS ESTEBAN TORO TORO
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (64)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita catastro de zonas en el Santuario de la Naturaleza Península de Hualpén para asegurar su protección y conservación, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 57
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ANDRÉS ESTEBAN TORO TORO
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (94)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita reconocer las formas de vida tradicionales de Caleta Perone y del Fundo Las Escaleras, resguardando tanto su patrimonio natural, como su patrimonio cultural (Santuario de la Naturaleza Península de Hualpén), se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 58
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ANDRÉS ESTEBAN TORO TORO
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (94)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita una zona de amortiguación, disminuyendo considerablemente las ZEU-5 circundantes a las caletas pesqueras, para no alterar significativamente en sus sistemas de vida y costumbres, Ley 19.300 (Santuario de la Naturaleza Península de Hualpén), se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 59
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ANDRÉS ESTEBAN TORO TORO
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (94)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita modificar Zonas ZEU-5 en el Fundo Ramuntcho, ya que supera su capacidad de carga amenazando los objetivos de conservación del Santuario de la Naturaleza Península de Hualpén, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 60
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ANDRÉS ESTEBAN TORO TORO
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (95)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: (Reitera observación anterior) Solicita modificar Zonas ZEU-5 en el Fundo Ramuntcho, ya que supera su capacidad de carga amenazando los objetivos de conservación del Santuario de la Naturaleza Península de Hualpén, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 64
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ARIEL DURÁN FREDES
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (124)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: El reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como Área Verde Intercomunal (AVI) para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Infraestructura IN-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 65
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ARIEL DURÁN FREDES
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (124)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: El reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como Área Verde Intercomunal (AVI) para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-18**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 66
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ARIEL DURÁN FREDES
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (267)
FECHA DEL INGRESO: 10/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita prohibir áreas industriales e infraestructura energética en el AMC, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 67
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ARIEL DURÁN FREDES
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (268)
FECHA DEL INGRESO: 10/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Resguardar humedales en Coronel, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-18**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 68
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ARIEL DURÁN FREDES + JJVV
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (36)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita se reconoza la quebrada del Estero Manco como área verde intercomunal, en las estribaciones de la Cordillera de Nahuelbuta, área de extensión urbana ZEU-3 (14), otros, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-18**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 69
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ARIEL DURÁN FREDES + JJVV
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (36)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer la quebrada del estero Manco como "Área Verde Intercomunal" en ZEU-3(14), se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-18**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 70
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ARIEL DURÁN FREDES + JJVV
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (36)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita prohibir grandes depósitos de bodegaje industrial en zona industrial en sector El Manco. Expone tres conflictos: a) bodegaje peligroso colindante con la ZIE, b) Cercanía con sector habitacional y C) cercanía con hospital y estadio municipal, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Actividad Productiva AP-13**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 71
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ARIEL DURÁN FREDES + JJVV
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (36)
FECHA DEL INGRESO: 12/18/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Prohibir grandes depósitos, talleres y bodegajes industriales en Zona de Infraestructura Energética, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Infraestructura IN-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 72
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ARIEL DURÁN FREDES + JJVV
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (36)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Prohibir actividades molestas en las zonas portuarias, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Infraestructura IN-5**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 73
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ARIEL DURÁN FREDES + JJVV
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (36)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer sector Calabozo como "Área Verde Intercomunal", se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-18**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 74
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ARIEL DURÁN FREDES + JJVV
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (36)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Prohibir y congelar las centrales de generación de energía en toda el área urbana de Concepión Metropolitano, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Infraestructura IN-4**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 75
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ARIEL DURÁN FREDES + JJVV
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (36)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Prohibir los terminales de hidrocarburos en toda la costa de Coronel, de modo que se prohíba la instalación de grandes estanques de acopio de combustible, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida (ya está incorporada).** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Actividad Productiva AP-16**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 76
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ARINDA GRACIELA OJEDA ARAVENA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (64)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 77
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ARINDA GRACIELA OJEDA ARAVENA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (318)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Carta de la "Plataforma por un plan integrador y comunitario", ausencia de Participación Ciudadana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 78
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ARNOLD SCHIRMER
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (152)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 79
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ARNOLD SCHIRMER
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (152)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 80
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ARNOLD SCHIRMER
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (152)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 81
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: BÁRBARA BUSTAMANTE GARRIDO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (106)
FECHA DEL INGRESO: 17/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 82
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: BÁRBARA BUSTAMANTE GARRIDO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (106)
FECHA DEL INGRESO: 17/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 83
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: BÁRBARA BUSTAMANTE GARRIDO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (106)
FECHA DEL INGRESO: 17/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 84
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: BÁRBARA BUSTAMANTE GARRIDO
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (116)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: Observa la zonificación del humedal Rocuant-Andalién (ZAP-2 y ZAP-3), ya que es Sitio Prioritario de Conservación de la Biodiversidad, es parte del sistema de humedales, gestionado por la mesa de humedales urbanos "Ruta del agua", y la propuesta no es coherente con objetivos establecidos en la Memoria Explicativa de la modificación, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Actividad Productiva AP-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 85
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: BASILIO ANDRÉS IBÁÑEZ ARAVENA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (326)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: El reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como Área Verde Intercomunal (AVI) para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Infraestructura IN-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 86
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: BASILIO ANDRÉS IBÁÑEZ ARAVENA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (326)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: El reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como Área Verde Intercomunal (AVI) para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-18**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 87
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: BENJAMIN GUERRA ADLERSTEIN
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (36)
FECHA DEL INGRESO: 15/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 88
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: BENJAMIN GUERRA ADLERSTEIN
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (36)
FECHA DEL INGRESO: 15/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 89
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: BENJAMIN GUERRA ADLERSTEIN
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (36)
FECHA DEL INGRESO: 15/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 90
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: BENJAMÍN ITURRA SILVA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (63)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Restringir instalación de termoeléctricas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 91
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: BENJAMÍN ITURRA SILVA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (63)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer sectores El Manco y Calabozo como áreas verdes intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 92
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: BERTA ANDREA MELLA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TOMÉ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita ampliar hospital de Tomé, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 93
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: BERTA ANDREA MELLA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita incorporar riesgos de incendios forestales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 94
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: BERTA ANDREA MELLA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Considerar distintos elementos con valor ambiental, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 95
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: BERTA ANDREA MELLA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita desincentivar uso de suelo marítimo, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 96
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: BRUNO BETANZO
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (18)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita que se considere la importancia del conjunto ecológico patrimonial interurbano, Valle Nonguén, Cerro Caracol y Cerro Manquimávida y no en forma aislada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 97
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: BRUNO BETANZO
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (18)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita el cambio de la zona HE-2 del PRC de Concepción y ZEU-10 por AR-5, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 98
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: BRUNO BETANZO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (349)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: En siete puntos cuestiona la extensión urbana, habla sobre consecuencias negativas de la pérdida de densidad, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 99
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CAMILA ARZOLA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (154)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 100
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CAMILA ARZOLA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (154)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 101
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CAMILA ARZOLA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (154)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 102
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CAMILA CIFUENTES CASTRO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (104)
FECHA DEL INGRESO: 17/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 103
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CAMILA CIFUENTES CASTRO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO
FECHA DEL INGRESO: 17/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 104
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CAMILA CIFUENTES CASTRO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (104)
FECHA DEL INGRESO: 17/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 105
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CAMILA FERNANDEZ I.
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (15)
FECHA DEL INGRESO: 13/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 106
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CAMILA FERNANDEZ I.
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (15)
FECHA DEL INGRESO: 13/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 107
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CAMILA FERNANDEZ I.
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (15)
FECHA DEL INGRESO: 13/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 108
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CAMILA HERRERA QUIROZ.
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (49)
FECHA DEL INGRESO: 15/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 109
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CAMILA HERRERA QUIROZ.
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (49)
FECHA DEL INGRESO: 15/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 110
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CAMILA HERRERA QUIROZ.
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (49)
FECHA DEL INGRESO: 15/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 111
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CAMILO ALEJANDRO RIFFO QUINTANA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (312)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: El reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como Área Verde Intercomunal (AVI) para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Infraestructura IN-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 112
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CAMILO ALEJANDRO RIFFO QUINTANA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (312)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: El reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como Área Verde Intercomunal (AVI) para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-18**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 113
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CAMILO ALEJANDRO RIFFO QUINTANA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (314)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita eliminar las zonas de extensión urbana (ZEU-3(7) / ZEU-5(4), y le parecen incorrectas las ZEU-9(1) y ZEU-9(2) al interior del Santuario de la Naturaleza de Hualpén, ya que son discordantes con el sentido de protección del Santuario, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 114
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CAMILO ALEJANDRO RIFFO QUINTANA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (317)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita ampliar zona de protección de río Andalién, que pase a ser Bien Nacional de uso Público y se utilice como parque inundable, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-8**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 115
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CAMILO ALEJANDRO RIFFO QUINTANA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (320)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 116
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CAMILO ALEJANDRO RIFFO QUINTANA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (323)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Plantea una critica a las áreas de expansión urbana vigentes y propuestas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-3**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 117
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CAMILO EDUARDO ASTETE ARRIAGADA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (19)
FECHA DEL INGRESO: 13/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 118
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CAMILO EDUARDO ASTETE ARRIAGADA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (19)
FECHA DEL INGRESO: 13/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 119
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CAMILO EDUARDO ASTETE ARRIAGADA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (19)
FECHA DEL INGRESO: 13/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 120
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CAMILO MATÍAS DÍAZ ALARCÓN
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TOMÉ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita ampliar hospital de Tomé, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 121
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CAMILO MATÍAS DÍAZ ALARCÓN
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita incorporar riesgos de incendios forestales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 122
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CAMILO MATÍAS DÍAZ ALARCÓN
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Considerar distintos elementos con valor ambiental, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 123
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CAMILO MATÍAS DÍAZ ALARCÓN
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita desincentivar uso de suelo marítimo, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 124
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CARLA CEBALLOS SÁEZ
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (51)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: INSUFICIENTE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida (ya está incorporada).** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Otra Temática OT-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 125
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CARLA CEBALLOS SÁEZ
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (51)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: Observa la zonificación del humedal Rocuant-Andalién (ZAP-2 y ZAP-3), ya que es Sitio Prioritario de Conservación de la Biodiversidad, es parte del sistema de humedales, gestionado por la mesa de humedales urbanos "Ruta del agua", y la propuesta no es coherente con objetivos establecidos en la Memoria Explicativa de la modificación, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Actividad Productiva AP-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 126
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CARLA CEBALLOS SÁEZ
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (51)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita que Humedal Calabozo sea reconocido como un área verde de nivel intercomunal, considerando que es Sitio Prioritario de Conservación en la Política Regional de Biodiversidad, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-5**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 127
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CARLA CEBALLOS SÁEZ
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (51)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Se opone a expansión urbana en Santuario de la Naturaleza Península de Hualpén (ZEU-5 y ZEU-9), ya que que no sería consistente con los objetivos de la Memoria, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 128
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CARLA CEBALLOS SÁEZ
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (51)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Cuestiona expansión urbana desmedida, señala que empeora la calidad de vida, que no se incorpora una justificación técnica para la expansión y que no tiene legitimidad ciudadana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-3**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 129
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CARLA CEBALLOS SÁEZ
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (51)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Opina que se destruyen importantes zonas de valor natural como el Santuario de la Naturaleza de Hualpén, Isla Quiriquina, Humedal Los Batros, entre otros, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 130
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CARLA CEBALLOS SÁEZ
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (146)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: Observa la zonificación del humedal Rocuant-Andalién (ZAP-2 y ZAP-3), ya que es Sitio Prioritario de Conservación de la Biodiversidad, es parte del sistema de humedales, gestionado por la mesa de humedales urbanos "Ruta del agua", y la propuesta no es coherente con objetivos establecidos en la Memoria Explicativa de la modificación, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Actividad Productiva AP-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 131
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CARLA CEBALLOS SÁEZ
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (147)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita que Humedal Calabozo sea reconocido como un área verde de nivel intercomunal, considerando que es Sitio Prioritario de Conservación en la Política Regional de Biodiversidad, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-5**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 132
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CARLA CEBALLOS SÁEZ
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (148)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Se opone a expansión urbana en Santuario de la Naturaleza Península de Hualpén (ZEU-5 y ZEU-9), ya que que no sería consistente con los objetivos de la Memoria, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 133
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CARLA CEBALLOS SÁEZ
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (149)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Insuficiente proceso de participación ciudadana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida (ya está incorporada).** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Otra Temática OT-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 134
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CARLA CEBALLOS SÁEZ
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (150)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Expansión urbana desmedida conforme a Capítulo 5 de la Memoria Explicativa de la Actualización de PRMC, el Área de Extensión Urbana fue reducida a 22.617,8 hectáreas y el Área Urbana dentro de los límites urbanos de los PRC aumentó a 36.842,4 hectáreas. Si bien es cierto se declara que la disminución del área de extensión es una muestra de restringir el crecimiento de la ciudad, haciéndola más sostenible en el tiempo, el aumento en la superficie urbana en un 81% (16.500 ha) da muestra de, justamente, lo contrario, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-3**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 135
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CARLA PACHECO MONTERO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (46)
FECHA DEL INGRESO: 15/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 136
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CARLA PACHECO MONTERO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (46)
FECHA DEL INGRESO: 15/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 137
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CARLA PACHECO MONTERO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (46)
FECHA DEL INGRESO: 15/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 138
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CARLA TORRES
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (1)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Observa la falta de una zona de amortiguación de contaminantes para el Santuario, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Actividad Productiva AP-4**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 139
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CARLA TORRES
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (1)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita disminuir ZAP-1 y ZAP-3. Cambiar ZAP-2 por ZAP-4 por efectos sobre humedal Lenga, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Actividad Productiva AP-4**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 140
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CARLA TORRES
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (1)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Se propone disminuir ZAP-3 e incorporar infraestructura energética con restricciones en tipos de energía, solo permitir energía limpia, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Actividad Productiva AP-4**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 141
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CARLOS EDUARDO BONIFETTI DIETERT
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (60)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 142
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CARLOS EDUARDO BONIFETTI DIETERT
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (351)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte. Se agrega observación de Humedal, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 143
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CARLOS EDUARDO BONIFETTI DIETERT
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (352)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte. Se agrega observación de Humedal, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 144
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CARLOS EDUARDO BONIFETTI DIETERT
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (354)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Cuestiona Puente Industrial y Ruta Pia de Monte. Menciona el tema de la congestión vial y adjunto un informe, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 145
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CARLOS EDUARDO BONIFETTI DIETERT
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Indica que no debería construirse una auttopista sober el humedal Los Batros, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-10**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 146
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CARLOS EDUARDO BONIFETTI DIETERT
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (357)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Protección de humedales y menciona un fallo de la Corte Suprema, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 147
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CARLOS MAURICIO GARCIA VERA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (11)
FECHA DEL INGRESO: 12/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 148
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CARLOS MAURICIO GARCIA VERA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (11)
FECHA DEL INGRESO: 12/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 149
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CARLOS MAURICIO GARCIA VERA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (11)
FECHA DEL INGRESO: 12/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 150
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CARLOS MAURICIO GARCIA VERA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (12)
FECHA DEL INGRESO: 12/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 151
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CARLOS MAURICIO GARCIA VERA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (12)
FECHA DEL INGRESO: 12/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 152
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CARLOS MAURICIO GARCIA VERA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (12)
FECHA DEL INGRESO: 12/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 153
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CARLOS MAURICIO GARCIA VERA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (13)
FECHA DEL INGRESO: 12/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 154
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CARLOS MAURICIO GARCIA VERA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (13)
FECHA DEL INGRESO: 12/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 155
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CARLOS MAURICIO GARCIA VERA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (13)
FECHA DEL INGRESO: 12/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 156
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CAROLA ELIZABETH GONZÁLEZ ARIAS
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (140)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: El reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como Área Verde Intercomunal (AVI) para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Infraestructura IN-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 157
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CAROLA ELIZABETH GONZÁLEZ ARIAS
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (140)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: El reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como Área Verde Intercomunal (AVI) para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-18**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 158
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CAROLINA GUZMÁN CÁRDENAS
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (24)
FECHA DEL INGRESO: 13/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 159
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CAROLINA GUZMÁN CÁRDENAS
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (24)
FECHA DEL INGRESO: 13/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 160
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CAROLINA GUZMÁN CÁRDENAS
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (24)
FECHA DEL INGRESO: 13/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 161
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CAROLINA LARA BAHAMONDES
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TOMÉ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita ampliar hospital de Tomé, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 162
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CAROLINA LARA BAHAMONDES
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita incorporar riesgos de incendios forestales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 163
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CAROLINA LARA BAHAMONDES
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Considerar distintos elementos con valor ambiental, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 164
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CAROLINA LARA BAHAMONDES
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita desincentivar uso de suelo marítimo, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 165
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CATALINA HEYDEN LATORRE
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (159)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 166
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CATALINA HEYDEN LATORRE
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (159)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 167
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CATALINA HEYDEN LATORRE
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (159)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 168
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CATALINA LUENGO VELOSO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (47)
FECHA DEL INGRESO: 15/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 169
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CATALINA LUENGO VELOSO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (47)
FECHA DEL INGRESO: 15/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 170
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CATALINA LUENGO VELOSO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (47)
FECHA DEL INGRESO: 15/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 171
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CHRISTIAN EDUARDO SIMPSON VERGARA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (264)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 172
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CHRISTIAN EDUARDO SIMPSON VERGARA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (265)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 173
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CHRISTIAN LORENZO FIGUEROA CONSTANZO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (55)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 174
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CHRISTIAN LORENZO FIGUEROA CONSTANZO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (55)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 175
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CHRISTIAN LORENZO FIGUEROA CONSTANZO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (55)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 176
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CLAUDIA ALVAREZ FABIO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (48)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Participación ciudadana no vinculante e insuficiente, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 177
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CLAUDIA ALVAREZ FABIO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (48)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita la protección total del Santuario de la Naturaleza de Hualpén, eliminando las ZEU-5 y ZEU-3, ademas de reconocer centros costeros de la Península, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-11**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 178
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CLAUDIA ALVAREZ FABIO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (48)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Afectación de ZAP-1, ZAP-2 y ZAP-3 sobre el sistema de humedales de Hualpén por su cercanía, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 179
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CLAUDIA ALVAREZ FABIO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (310)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita eliminación Áreas de Extensión Urbana ZEU-5 y ZEU-3 sobre Santuario, además de reconocer Caleta Perone, Las Escaleras, entre otras, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-11**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 180
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CLAUDIA GIACCHERO SAN JOSE
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (35)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Faltan ciclovias en costanera Chiguayante - Concepción Faltan veredas a lo largo de ruta 060 entre Colegio Pinares y Villuco y en tramo Lonco Parque - Lonco Oriente, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 181
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CLAUDIA GIACCHERO SAN JOSE
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (105)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CHIGUAYANTE

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita declarar la cuenca del estero El Tranque en Lonco Ray como zona AVI-10 (Sector Lonco) y restringir su urbanización por la fragilidad ambiental de esta micro cuenca, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 182
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CLAUDIA GIACCHERO SAN JOSE
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (106)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CHIGUAYANTE

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita declarar la cuenca del estero El Tranque en Lonco Ray como zona AVI-10 (Sector Lonco) y restringir su urbanización por la fragilidad ambiental de esta micro cuenca, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 183
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CLAUDIA MARLENE ARRIAGADA PARRA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (111)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 184
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CLAUDIA MARLENE ARRIAGADA PARRA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (230)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita incorporar un área exclusiva para el desarrollo de viviendas sociales y la infraestructura y equipamientos necesario para éstas (locomoción colectiva, áreas verdes, escuelas, consultorios, etc), se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 185
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CLAUDIA MARLENE ARRIAGADA PARRA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (350)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Incluir canchas de fútbol amateur como equipamientos intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida (ya está incorporada).** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Otra Temática OT-3**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 186
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CLAUDIA MARLENE ARRIAGADA PARRA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (362)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Eliminar las zonas de extensión urbana (ZEU-3(7) / ZEU-5(4), y le parecen incorrectas las ZEU-9(1) y ZEU-9(2) al interior del Santuario de la Naturaleza de Hualpén, ya que son discordantes con el sentido de protección del Santuario, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 187
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CLAUDIA MARLENE ARRIAGADA PARRA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (375)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Desacuerdo general con propuestas de zonas de extención, protección de áreas co algún valor natural, vialidad, industria, etc., se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 188
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CLAUDIO GONZÁLEZ LARENAS
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (82)
FECHA DEL INGRESO: 17/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CONCEPCIÓN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Planta de fabricación de medicamentos en el centro de la ciudad de Concepción, en la manzana calle Freire, Serrano, Barros y Salas. Consulta si la planta puede verse afectada por la implementación del PRMC, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 189
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CLAUDIO GONZÁLEZ LARENAS
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (158)
FECHA DEL INGRESO: 17/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CONCEPCIÓN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Consulta sobre posible incompatibilidad de uso de suelo al interior de la zonificación del Plan Regulador Comunal de Concepción, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 190
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CONSTANZA PAULINA VELASCO CHARPENTIER
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (30)
FECHA DEL INGRESO: 14/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 191
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CONSTANZA PAULINA VELASCO CHARPENTIER
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (30)
FECHA DEL INGRESO: 14/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 192
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CONSTANZA PAULINA VELASCO CHARPENTIER
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (30)
FECHA DEL INGRESO: 14/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 193
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CONSTANZA SCHMIDLIN
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (63)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 194
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CONSTANZA SCHMIDLIN
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (63)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 195
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CONSTANZA SCHMIDLIN
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (63)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 196
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CONSTANZA VALERIA LONCÓN SANTANA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (39)
FECHA DEL INGRESO: 15/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 197
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CONSTANZA VALERIA LONCÓN SANTANA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (39)
FECHA DEL INGRESO: 15/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 198
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CONSTANZA VALERIA LONCÓN SANTANA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (39)
FECHA DEL INGRESO: 15/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 199
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CONSUELO GALVEZ NAVARRETE
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (229)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 200
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CONSUELO GALVEZ NAVARRETE
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (229)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 201
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CONSUELO GALVEZ NAVARRETE
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (229)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: La consideración técnica de la factibilidad de afectar los hábitat sin dañar irreparablemente el listado de flora que menciona, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 202
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CONSUELO GALVEZ NAVARRETE
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (229)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 203
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CRAS CIVIL CORONEL
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (372)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: 1- La consolidación de una zona industrial al sur de Coronel cercana al hospital y proxima a infraestructura deportiva como el Estadio y gimnasio de Coronel, sumando alrededor de 150 hectáreas de zona productiva, más que el propio centro de Coronel con cerca de 100 hectáreas, agregar que el sector sur ya cuenta con la presencia de una nociva termoeléctrica a carbón (Colbún) y otras industrias, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Actividad Productiva AP-13**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 204
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CRAS CIVIL CORONEL
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (372)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Que el PRMC reconozca como "Área Verde Intercomunal" (AVI) la quebrada del Estero Manco en las estribaciones de la Cordillera de Nahuelbuta, en el área de extensión urbana ZEU-3(14), sector sur de Coronel. En síntesis, reconocer todo el Estero Manco en toda su extensión desde la Cordillera de Nahuelbuta, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-18**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 205
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CRAS CIVIL CORONEL
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (372)
FECHA DEL INGRESO: 12/21/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Prohibir los Grandes Depósitos y Bodegaje Industrial peligroso en la Zona Industrial ZAP-4 ubicada en sector El Manco, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Actividad Productiva AP-13**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 206
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CRAS CIVIL CORONEL
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (372)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Prohibir las actividades Molestas y Peligrosas en las Zonas Portuarias ZIT-6 y ZIT-7 emplazadas en Coronel, dado su emplazamiento muy próximo a áreas habitacionales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Infraestructura IN-5**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 207
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CRAS CIVIL CORONEL
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (372)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Prohibir los "Grandes Depósitos, Talleres y Bodegajes Industriales" de Impacto Intercomunal de las zonas definidas como ZIE (Zonas de Infraestructura Energética), que en la práctica se refieren a las Nocivas Termoeléctricas a Carbón COLBÚN y ENEL, ambas localizadas en un perímetro urbano de Coronel y cercano a lugares poblados, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Infraestructura IN-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 208
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CRAS CIVIL CORONEL
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (372)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Prohibir y congelar las Centrales de Generación de Energía dentro de toda el área urbana de Concepción Metropolitano, especialmente dentro del área urbana de Coronel, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Infraestructura IN-4**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 209
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CRAS CIVIL CORONEL
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (372)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA RURAL
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: El Área Rural de Patagual. Menciona que Patagual es considerado el "Gran Pulmón Verde" de Coronel y su protección y zonas aledañas es indispensable para salvaguardar este verdadero santuario de la naturaleza que le queda a la comuna de Coronel. Por lo tanto, se solicita prohibir la industria en la Zona Área Rural 1 (AR-1), correspondiente al sector Patagual, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida (ya está incorporada).** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Area Rural AR-8**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 210
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CRAS CIVIL CORONEL
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (372)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Oposición al "Terminal de Productos Pacífico", de la Compañía de Petróleos de Chile COPEC en Coronel, correspondiente a una instalación para la recepción, almacenamiento y distribución de combustibles, con la construcción y operación de dos terminales marítimos o fondeaderos y de un conjunto de tanques de almacenamiento y despacho de combustibles líquidos, correspondientes a Gasolinas, Petróleo Diésel, Kerosene y Petróleos Combustibles, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida (ya está incorporada).** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Actividad Productiva AP-16**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 211
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CRAS CIVIL CORONEL
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (372)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: 2- Respecto a lo anterior, se identifican como AP-3, AP-4, AP-5 y ZIE, que incluye zona para actividades peligrosas de alrededor de 24 hectáreas aproximadas y la termoeléctrica Colbun en 21 hectáreas, que permitiría ampliar varias unidades más, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Infraestructura IN-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 212
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CRAS CIVIL CORONEL
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (372)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: En definitiva, un peligroso cerco industrial que dejaría prácticamente enclaustrado y relegado al sector sur y centro de Coronel, incrementado por la presencia de otra nociva termoeléctrica a carbón (ENEL) en el sector de Lo Rojas, también en el perímetro urbano de la comuna, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Infraestructura IN-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 213
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CRAS CIVIL CORONEL
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (372)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita no considerar ningún tipo de actividad productiva o instalación industrial en sector Cerro Millabú (Punto 4 de la observación), se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Actividad Productiva AP-12**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 214
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CRAS CIVIL CORONEL
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (372)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Incorporar propuesta de Red de Parques Urbanos públicos del Cras: Parque La Posada; Parque Lagunillas (Villa Mora); Humedal y Laguna Quiñenco; Humedal Estero Boca Maule; Parqeu Minero del Carbon; Valle Andalican-Calabozo; Parque Yobilo; Parque Manco, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-20**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 215
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CRAS CIVIL CORONEL
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (372)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Eliminar infraestructura e industrias peligrosas y contaminantes de Coronel, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Infraestructura IN-6**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 216
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CRAS CIVIL CORONEL
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (372)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Explorar una zona productiva en el área rural, alejada de la población, garantizando su aislación y no contaminación (punto N°7 de la carta de observaciones), se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida (ya está incorporada).** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Actividad Productiva AP-11**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 217
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CRAS CIVIL CORONEL
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (372)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: 8.- Como antecedente y de manera cronológica incorporar de qué manera se acogieron las observaciones que en el 2016 realizara la Municipalidad de Coronel al PRMC, en síntesis: 8.1.- Reconocimiento a áreas de valor natural, 8.2- Normas para Área Rural Metropolitana, 8.3- Clasificación Red Vial Pública, 8.4- Definición de áreas de extensión urbana y sus normas supletorias, y 8.5- Normas urbanísticas para edificaciones e instalaciones de actividades productivas e infraestructura de impacto intercomunal, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 218
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CRAS CIVIL CORONEL
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (376)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: El video presenta imágenes de terrenos para parques públicos en Coronel, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 219
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CRAS CIVIL CORONEL
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (374)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: 8.- Como antecedente y de manera cronológica incorporar de qué manera se acogieron las observaciones que en el 2016 realizara la Municipalidad de Coronel al PRMC, en síntesis: 8.1.- Reconocimiento a áreas de valor natural, 8.2- Normas para Área Rural Metropolitana, 8.3- Clasificación Red Vial Pública, 8.4- Definición de áreas de extensión urbana y sus normas supletorias, y 8.5- Normas urbanísticas para edificaciones e instalaciones de actividades productivas e infraestructura de impacto intercomunal, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Otra Temática OT-4**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 220
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CRAS CIVIL CORONEL
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (380)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Video grabado con dron que muestra zonas para parques en Coronel, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMC/

INFORME DE RESPUESTA N° 221
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CRISTIÁN IGNACIO ZEGARRA F.
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TOMÉ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Ampliar el Hospital de Tomé, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 222
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CRISTIÁN IGNACIO ZEGARRA F.
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Incorporar riesgos de incendios forestales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 223
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CRISTIÁN IGNACIO ZEGARRA F.
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Considerar distintos elementos con valor ambiental, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 224
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CRISTIÁN IGNACIO ZEGARRA F.
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Desincentivar uso de suelo marítimo, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 225
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CRISTIÁN MUÑOZ ELGUETA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (19)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer una zona para uso infraestructura energética en Escuadrón en donde se encuentra localizada la Central de Propiedad de Eléctrica Nueva Energía S.A. al igual como se hace con las Centrales existentes de Bocamina y Colbún, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Infraestructura IN-3**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 226
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CRISTIÁN MUÑOZ ELGUETA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (20)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Mantener el uso de suelo para el emplazamiento de la instalación de Infratestructura energética en su categoría de molesta, cuya operación se clasifica en aquellas de generación de energía limpia basada en la utilización de biomasa, la que sirve a gran parte de las industrias del sector, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Infraestructura IN-3**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 227
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CRISTIÁN MUÑOZ ELGUETA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (353)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: El PMRC pone en riego la continuidad de la empresa, congela las posibilidades de desarrollo, impidiendo la posibilidad de crecimiento. 1. Es inviable que la planta pueda trasladarse a otra ubicación. 2. Se requiere ampliar para mejorar sus procesos. Observación N°1: ZAP-1, planta ubicada en esa zona que ahora prohíbe centrales de generación de energía, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Infraestructura IN-3**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 228
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CRISTIÁN MUÑOZ ELGUETA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (353)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual está identificada como Observación N°2 y trata sobre: El artículo 10, Infraestructura de impacto intercomunal, la modificación reconoce las zonas de infraestructura energética de las megacentrales de la comuna de Coronel, que se encuentran actualmente en operación, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Infraestructura IN-3**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 229
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CRISTIÁN RUIZ MERCADO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (63)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Congelar la infraestructura energética debido a los problemas de salud presentes en la comuna, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Infraestructura IN-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 230
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CRISTIÁN RUIZ MERCADO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (63)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer humedales El Manco y Calabozo, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 231
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CRISTIÁN RUIZ MERCADO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (63)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: El rechazo al proyecto de muelle de hidrocarburos en Coronel, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 232
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CRISTIÁN TORO ULLOA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (191)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 233
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CRISTIÁN TORO ULLOA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (191)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 234
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CRISTIÁN TORO ULLOA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (191)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 235
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CRISTINA TAMARA SOTO ORTIZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (188)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 236
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CRISTINA TAMARA SOTO ORTIZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (188)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 237
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CRISTINA TAMARA SOTO ORTIZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (188)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 238
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CRISTÓBAL MANUEL ALEJANDRO GUTIÉRREZ MATAMALA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (99)
FECHA DEL INGRESO: 17/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 239
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CRISTÓBAL MANUEL ALEJANDRO GUTIÉRREZ MATAMALA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (99)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 240
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CRISTÓBAL MANUEL ALEJANDRO GUTIÉRREZ MATAMALA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (99)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 241
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: DAMARY PARRA GAJARDO
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (189)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CONCEPCIÓN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Cuestiona proyecto Ciudad del Parque y lo relaciona con el PRMC, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 242
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: DAMARY PARRA GAJARDO
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (190)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre las siguientes consultas: 1) Por qué se disminuyen áreas verdes, permite el relleno de humedales y, por ende, se permite la destrucción del paisaje natural; 2) Cuáles son los criterios para determinar lugares como áreas protegidas; 3) Si como área verde el parque cerro Caracol se puede urbanizar; 4) Si se pueden aumentar zonas de valor natural; y 5) Cuál es el criterio para excluir al cerro La Virgen como área verde metropolitana, se informa a Ud. que éstas han sido catalogadas como **preguntas o comentarios**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 243
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: DANIEL DEL DESPÓSITO CLUNES
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (4)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: El impacto que la zonificación de actividades productivas generará en el valor ambiental del Humedal Rocuant Andalién, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-22**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 244
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: DANIEL DEL DESPÓSITO CLUNES
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (144)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: Observa que la zonificación del humedal Rocuant-Andalién (ZAP-2 y ZAP-3), que es Sitio Prioritario de Conservación de la Biodiversidad, parte del sistema de humedales, gestionado por la mesa de humedales urbanos "Ruta del agua" e indica que la propuesta no es coherente con objetivos establecidos en la Memoria Explicativa de la modificación, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Actividad Productiva AP-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 245
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: DANIEL DEL DESPÓSITO CLUNES
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (128)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CONCEPCIÓN

En relación con su observación, la cual trata sobre: ¿Por qué razón se limitó y seccionó un área verde con interés en protección y conservación ambiental para ampliar una zona de actividades productivas, que precisamente no contribuyen a la conservación? Se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 246
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: DANIEL DEL DESPÓSITO CLUNES
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (128)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CONCEPCIÓN

En relación con su observación, la cual trata sobre: ¿Han considerado el impacto ambiental que pudiere generarse con la intervención del humedal Rocuant-Andalién? Se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 247
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: DANIEL DEL DESPÓSITO CLUNES
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (128)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CONCEPCIÓN

En relación con su observación, la cual trata sobre: ¿Se analizó el efecto sobre las especies que se podrían ver afectadas por el ingreso de industrias al sector natural humedal Rocuant-Andalién? Se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 248
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: DANIEL DEL DESPÓSITO CLUNES
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (128)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CONCEPCIÓN

En relación con su observación, la cual trata sobre: ¿Se consideró la normativa medioambiental -como la citada- al proponer la ampliación de la "zona de actividad productiva"? Se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 249
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: DANIEL ROMO CANCINO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (110)
FECHA DEL INGRESO: 17/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 250
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: DANIEL ROMO CANCINO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (110)
FECHA DEL INGRESO: 17/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 251
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: DANIEL ROMO CANCINO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (110)
FECHA DEL INGRESO: 17/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 252
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: DANIELA HIDALGO GALLEGOS
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (251)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 253
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: DANIELA HIDALGO GALLEGOS
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (251)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 254
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: DANIELA HIDALGO GALLEGOS
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (251)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 255
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: DANIELA MUÑOZ CID
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (63)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: No permitir bodegas con almacenamiento industrial en sectores El Maco, Lo Rojas y Schwager, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 256
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: DANIELA MUÑOZ CID
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (63)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer Calabozo como áreas verde intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 257
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: DANIELA MUÑOZ CID
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (133)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: El reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como Área Verde Intercomunal (AVI) para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Infraestructura IN-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 258
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: DANIELA MUÑOZ CID
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (133)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: El reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como Área Verde Intercomunal (AVI) para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-18**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 259
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: DANIELA MUÑOZ CID
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (135)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Seguir fomentando la producción de las industrias contaminantes, permitiendo almacenamientos con residuos peligrosos en sectores donde habita la población, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 260
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: DENIS ARÉVALO SUAZO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (63)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Termoeléctricas sólo con energías limpias, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 261
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: DENIS ARÉVALO SUAZO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (63)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer sectores El Manco y Calabozo como áreas verdes intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 262
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: DENISSE ALEJANDRA JARAMILLO SANDOVAL
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (322)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 263
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: DENISSE ALEJANDRA JARAMILLO SANDOVAL
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (322)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 264
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: DENISSE ALEJANDRA JARAMILLO SANDOVAL
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (322)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 265
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: DIEGO ALARCÓN ABARCA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (16)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 266
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: DIEGO ALARCÓN ABARCA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (16)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 267
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: DIEGO ALARCÓN ABARCA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (16)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 268
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: DIEGO ALARCÓN ABARCA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (223)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 269
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: DIEGO ALARCÓN ABARCA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (223)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 270
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: DIEGO ALARCÓN ABARCA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (223)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: La consideración técnica de la factibilidad de afectar los hábitat sin dañar irreparablemente el listado de flora que menciona, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 271
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: DIEGO ALARCÓN ABARCA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (223)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 272
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: DIEGO ANTONIO GUZMÁN MEDINA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (211)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 273
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: DIEGO ANTONIO GUZMÁN MEDINA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (211)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 274
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: DIEGO ANTONIO GUZMÁN MEDINA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (211)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 275
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: DOMINGO EXEQUIEL GONZÁLEZ BARRA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (145)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: El reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como Área Verde Intercomunal (AVI) para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Infraestructura IN-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 276
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: DOMINGO EXEQUIEL GONZÁLEZ BARRA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (145)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: El reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como Área Verde Intercomunal (AVI) para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-18**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 277
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: DORIS BARRA VÁSQUEZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (115)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 278
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: DORIS BARRA VÁSQUEZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (115)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 279
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: DORIS BARRA VÁSQUEZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (115)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 280
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: DORIS INÉS SANTANA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (260)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 281
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: DORIS INÉS SANTANA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (259)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 282
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: DORIS INÉS SANTANA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (260)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 283
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: EDINSON BENICIO NEIRA HENRIQUEZ
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (50)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: PENCO

En relación con su observación, la cual trata sobre: Declarar PI, AVI, ZVN o ZPC el poligono ZP-1 del PRC de Penco correspondiente al borde costero Penco y Lirquén, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-3**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 284
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: EDINSON BENICIO NEIRA HENRIQUEZ
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (50)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Indicar procedimiento y franja de protección para reserva El Queule (Penco - Tomé), se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 285
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: EDINSON BENICIO NEIRA HENRIQUEZ
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (50)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Exigir que el PRMC regule el monicultivo forestal, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 286
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: EDINSON BENICIO NEIRA HENRIQUEZ
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (50)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: PENCO

En relación con su observación, la cual trata sobre: Aumentar Zona de Valor Natural (ZVN) en Penco con laguna de población La Greda y de población Villarrica, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-4**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 287
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: EDINSON BENICIO NEIRA HENRIQUEZ
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (50)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Considerar toda el área de la marisma humedal Rocuant-Andalién como Área Verde Intercomunal (AVI) o Zona de Protección Valor Natural (ZPVN), se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-22**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 288
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: EDINSON BENICIO NEIRA HENRIQUEZ
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (50)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: PENCO

En relación con su observación, la cual trata sobre: Considerar ZAP-2 y ZAP-3 como zonas de transición productivas que exijan planes de cierre a mediano plazo, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Actividad Productiva AP-5**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 289
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: EDINSON BENICIO NEIRA HENRIQUEZ
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (50)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: PENCO

En relación con su observación, la cual trata sobre: Incorporar planificación de ciclovias que permitan conectar la comuna con la red intercomunal, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-6**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 290
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: EDINSON BENICIO NEIRA HENRIQUEZ
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (50)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Considerar ZEU5(4) y ZEU3(7) del santuario de la naturaleza de Hualpén como ZPIS o ZPVN para asegurar su protección, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-11**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 291
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: EDINSON BENICIO NEIRA HENRÍQUEZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (325)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: El reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como Área Verde Intercomunal (AVI) para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Infraestructura IN-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 292
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: EDINSON BENICIO NEIRA HENRÍQUEZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (325)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: El reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como Área Verde Intercomunal (AVI) para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-18**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 293
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: EDINSON DE LA CRUZ FIERRO VERGARA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TOMÉ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Ampliar el Hospital de Tomé, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 294
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: EDINSON DE LA CRUZ FIERRO VERGARA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Incorporar riesgos de incendios forestales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 295
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: EDINSON DE LA CRUZ FIERRO VERGARA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Considerar distintos elementos con valor ambiental, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 296
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: EDINSON DE LA CRUZ FIERRO VERGARA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Desincentivar uso de suelo marítimo, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 297
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ELIZABETH MUJICA ZEPEDA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (22)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Tipificar como Área Verde Intercomunal (AVI) las quebradas de la Cordillera de Nahuelbuta, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-14**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 298
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ELIZABETH MUJICA ZEPEDA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (22)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Que zona ZRI-2 entre laguna Junquillar y Lomas Coloradas, del PRC de San Pedro de la Paz, sea declarado Parque Metropolitano en el PRMC. Que el borde de la Laguna Chica sea declarado Parque Metropolitano (incluyendo a las zonas ZE-2 y ZE-3 del PRC de San Pedro de la Paz), se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-13**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 299
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ELIZABETH MUJICA ZEPEDA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (22)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Retirar la vialidad "Acceso sur a puente industrial" y "Ruta Pie de Monte", se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 300
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: EMILIO JOSÉ VENEGAS VENEGAS
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (139)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Oposición a expansión urbana en Santuario de la Naturaleza Península de Hualpén (ZEU-5 y ZEU-9), ya que que no sería consistente con los objetivos de la Memoria, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 301
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: EMILIO JOSÉ VENEGAS VENEGAS
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (139)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el Humedal Calabozo como un área verde de nivel intercomunal (AVI), considerando que es Sitio Prioritario de Conservación en la Política Regional para la Conservación de la Biodiversidad, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-5**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 302
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: EMILIO JOSÉ VENEGAS VENEGAS
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (139)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: Observa que la zonificación del humedal Rocuant-Andalién (ZAP-2 y ZAP-3), que es Sitio Prioritario de Conservación de la Biodiversidad, parte del sistema de humedales, gestionado por la mesa de humedales urbanos "Ruta del agua" e indica que la propuesta no es coherente con objetivos establecidos en la Memoria Explicativa de la modificación, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Actividad Productiva AP-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 303
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: EMILIO JOSÉ VENEGAS VENEGAS
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (139)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Expansión urbana desmedida conforme a Capítulo 5 de la Memoria Explicativa de la Actualización de PRMC, el Área de Extensión Urbana fue reducida a 22.617,8 hectáreas y el Área Urbana dentro de los límites urbanos de los PRC aumentó a 36.842,4 hectáreas. Si bien es cierto se declara que la disminución del área de extensión es una muestra de restringir el crecimiento de la ciudad, haciéndola más sostenible en el tiempo, el aumento en la superficie urbana en un 81% (16.500 ha) da muestra de, justamente, lo contrario, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-3**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 304
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: EMILIO JOSÉ VENEGAS VENEGAS
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (139)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Insuficiencia del proceso de participación ciudadana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida (ya está incorporada).** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Otra Temática OT-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 305
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: EMMA BRIONES RIQUELME
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (199)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 306
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: EMMA BRIONES RIQUELME
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (199)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 307
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: EMMA BRIONES RIQUELME
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (199)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 308
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ERNESTINA GATICA FUENTES
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (52)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CONCEPCIÓN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Incorporar como Parque Intercomunal (PI) al cerro-laguna-humedal Chepe, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-5**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 309
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ERNESTINA GATICA FUENTES
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (52)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CONCEPCIÓN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Convertir Av. Costanera, las Poblaciones Pedro del Río Zañartu, el centro cívico y población Aurora de Chile en un conjunto de áreas verdes con accesos peatonales que permitan una conexión efectiva de la ciudad con el río, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 310
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ERNESTINA GATICA FUENTES
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (52)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CONCEPCIÓN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone soterrrar Av. Costanera, ya que es una barrera para la población de la ribera hacia la ciudad, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 311
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ERNESTINA GATICA FUENTES
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (65)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 312
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ERNESTINA GATICA FUENTES
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (234)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CONCEPCIÓN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Conectar Cerro Chepe con humedal Cerro Chepe y con parque costanera, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-5**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 313
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ERNESTINA GATICA FUENTES
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (298)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CONCEPCIÓN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Cuestiona soterramiento vía férrea, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 314
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ERNESTINA MORALES CAAMAÑO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TOMÉ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Ampliar el Hospital de Tomé, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 315
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ERNESTINA MORALES CAAMAÑO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Incorporar riesgos de incendios forestales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 316
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ERNESTINA MORALES CAAMAÑO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Considerar distintos elementos con valor ambiental, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 317
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ERNESTINA MORALES CAAMAÑO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Desincentivar uso de suelo marítimo, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 318
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ESTEBAN HIDALGO MOTA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (5)
FECHA DEL INGRESO: 12/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 319
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ESTEBAN HIDALGO MOTA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (5)
FECHA DEL INGRESO: 12/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 320
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ESTEBAN HIDALGO MOTA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (5)
FECHA DEL INGRESO: 12/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 321
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FELIPE IGNACIO CASTRO VALDEBENITO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (160)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 322
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FELIPE IGNACIO CASTRO VALDEBENITO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (160)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 323
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FELIPE IGNACIO CASTRO VALDEBENITO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (160)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 324
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FELIPE SCHLACK MUÑOZ
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (37)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual indica el apoyo a la propuesta de mantener los anillos de circunvalación de la vialidad intercomunal, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 325
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FELIPE SCHLACK MUÑOZ
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (37)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: 1) Ampliar superficie de áreas de extensión de la comuna de Concepción, que son áreas cercanas al centro de la intercomuna. 2) Realizar un análisis sistémico a nivel intercomunal del trazado del límite del Área de Extensión Urbana propuesta, de manera de lograr una distribución más funcional de las superficies asignadas a cada comuna, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-6**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 326
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FERNANDA ANTONIA RUBILAR STEFANINI
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (313)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: El reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como Área Verde Intercomunal (AVI), de la comuna de Coronel, para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Infraestructura IN-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 327
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FERNANDA ANTONIA RUBILAR STEFANINI
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (313)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: El reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como Área Verde Intercomunal (AVI) para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-18**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 328
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FERNANDA ANTONIA RUBILAR STEFANINI
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (315)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Eliminar las zonas de extensión urbana ZEU-3(7) / ZEU-5(4), ya que parecen incorrectas las ZEU-9(1) y ZEU-9(2) al interior del Santuario de la Naturaleza de Hualpén, debido a que son discordantes con el sentido de protección del Santuario, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 329
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FERNANDA ANTONIA RUBILAR STEFANINI
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (316)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Ampliar la zona de protección del río Andalién, que pase a ser Bien Nacional de uso Público y se utilice como parque inundable, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-8**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 330
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FERNANDA ANTONIA RUBILAR STEFANINI
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (321)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 331
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FERNANDA ANTONIA RUBILAR STEFANINI
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (324)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Plantea una crítica a las áreas de expansión urbana vigentes y propuestas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-3**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 332
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FERNANDO CARRASCO SPANO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (1)
FECHA DEL INGRESO: 19/11/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: Modificar Área Verde Intercomunal (AVI) en cono de aproximación de Aeropuerto Carriel Sur, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 333
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FERNANDO CARRASCO SPANO
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (275)
FECHA DEL INGRESO: 19/11/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: Modificar Área Verde Intercomunal (AVI) en cono de aproximación de aeropuerto Carriel Sur, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 334
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FERNANDO GUARDA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (150)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 335
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FERNANDO GUARDA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (151)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 336
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FRANCISCA ANDREA AMPUERO TOBAR
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (32)
FECHA DEL INGRESO: 14/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 337
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FRANCISCA ANDREA AMPUERO TOBAR
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (32)
FECHA DEL INGRESO: 14/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 338
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FRANCISCA ANDREA AMPUERO TOBAR
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (32)
FECHA DEL INGRESO: 14/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 339
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FRANCISCA DEL CARMEN HERNÁNDEZ LARA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (17)
FECHA DEL INGRESO: 13/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 340
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FRANCISCA DEL CARMEN HERNÁNDEZ LARA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (17)
FECHA DEL INGRESO: 13/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 341
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FRANCISCA DEL CARMEN HERNÁNDEZ LARA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (17)
FECHA DEL INGRESO: 13/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 342
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FRANCISCA PINTO SEPÚLVEDA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (202)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 343
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FRANCISCA PINTO SEPÚLVEDA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (202)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 344
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FRANCISCA PINTO SEPÚLVEDA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (202)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 345
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FRANCISCO ANÍBAL CASTILLO ULLOA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (119)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: El reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como Área Verde Intercomunal (AVI) para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Infraestructura IN-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 346
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FRANCISCO ANÍBAL CASTILLO ULLOA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (119)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: El reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como Área Verde Intercomunal (AVI) para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-18**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 347
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FRANCISCO ESPINOZA ROA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (244)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 348
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FRANCISCO ESPINOZA ROA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (244)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 349
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FRANCISCO ESPINOZA ROA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (244)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 350
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FRANCISCO JAVIER ANDANA PALMA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (29)
FECHA DEL INGRESO: 14/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 351
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FRANCISCO JAVIER ANDANA PALMA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (29)
FECHA DEL INGRESO: 14/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 352
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FRANCISCO JAVIER ANDANA PALMA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (29)
FECHA DEL INGRESO: 14/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 353
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FRANCISCO JAVIER MIRANDA SEPÚLVEDA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (293)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Plantea una crítica a las áreas de expansión urbana vigentes y propuestas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-3**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 354
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FRANCISCO JAVIER MIRANDA SEPÚLVEDA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (294)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Ampliar zona de protección de río Andalién, que pase a ser Bien Nacional de uso Público y se utilice como parque inundable, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-8**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 355
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FRANCISCO JAVIER MIRANDA SEPÚLVEDA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (295)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: El reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como Área Verde Intercomunal (AVI) para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Infraestructura IN-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 356
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FRANCISCO JAVIER MIRANDA SEPÚLVEDA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (295)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: El reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como Área Verde Intercomunal (AVI) para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-18**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 357
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FRANCISCO JAVIER MIRANDA SEPÚLVEDA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (296)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Incorporar un área exclusiva para el desarrollo de viviendas sociales, su infraestructura y equipamientos necesarios (locomoción colectiva, áreas verdes, escuelas, consultorios, etc), se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 358
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FRANCISCO LIRA CUADRA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (245)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 359
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FRANCISCO LIRA CUADRA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (245)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 360
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FRANCISCO LIRA CUADRA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (245)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: La consideración técnica de la factibilidad de afectar los hábitat sin dañar irreparablemente el listado de flora que menciona, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 361
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FRANCISCO LIRA CUADRA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (245)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 362
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FRANCO QUIDEL MORA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (54)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Incluir canchas de fútbol amateur como equipamientos intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida (ya está incorporada).** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Otra Temática OT-3**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 363
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FRANCO QUIDEL MORA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (55)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Opina sobre necesidad de ampliar la participación ciudadana en la modificación del instrumento, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida (ya está incorporada).** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Otra Temática OT-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 364
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FRANCO QUIDEL MORA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (56)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Opina sobre necesidad de ampliar la participación ciudadana en la modificación del instrumento, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida (ya está incorporada).** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Otra Temática OT-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 365
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FRANCO QUIDEL MORA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (57)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Plantea una crítica a las áreas de expansión urbana vigentes y propuestas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-3**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 366
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FRANCO QUIDEL MORA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (319)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Incluir canchas de fútbol amateur como equipamientos intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida (ya está incorporada).** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Otra Temática OT-3**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 367
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FRANCO QUIDEL MORA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (327)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Explicitar y revisar los criterios que sirvieron para la definición de impacto intercomunal para actividades productivas e infraestructura, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida (ya está incorporada).** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Actividad Productiva AP-0**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 368
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FRANCO QUIDEL MORA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (327)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Incorporar como Zona de Área Verde Intercomunal (AVI) laguna y quebrada Quiñenco, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-19**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 369
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FRANCO QUIDEL MORA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (327)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Incorporar como Zona de Área Verde Intercomunal (AVI) humedal Calabozo y su cuenca, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-18**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 370
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FRANCO QUIDEL MORA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (327)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Incorporar franja buffer de Parque Intercomunal entre límite del Santuario de la Naturaleza de Hualpén y zona ZAP-3, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Actividad Productiva AP-4**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 371
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FRANCO QUIDEL MORA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (327)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Incorporar a la propuesta un nuevo Plan de Manejo del Santuario de la Naturaleza, si está en elaboración, de forma referencial, congelando proyectos en la zona como lo ha planteado la SEREMI de Medio Ambiente, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-14**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 372
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FRANCO QUIDEL MORA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (327)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALQUI

En relación con su observación, la cual trata sobre: Establecer Área Verde Intercomunal (AVI) en el norte de comuna de Hualqui, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 373
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FRANCO QUIDEL MORA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (327)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Valorizar todas y no sólo algunas áreas para diversidad de especies hidrobiológicas y su entorno natural, tales como: humedales, lagunas urbanas, santuarios de la naturaleza y riberas de ríos, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 374
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FRANCO QUIDEL MORA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (327)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Delimitar el canal Ifarle como parte del parque interlagunas y reconocerlo con un ancho suficiente en términos hidrológicos, ecosistémicos y paisajísticos, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 375
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FRANCO QUIDEL MORA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (327)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: Incorporar como zona Área Verde Intercomunal (AVI) algunas quebradas significativas de la Península Tumbes, definir otras zonas de parque y de valor ecosistémico al interior de dicho territorio, reconocer la existencia de Caleta el Soldado y mejorar las condiciones de Caleta Tumbes, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-30**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 376
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FRANCO QUIDEL MORA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (327)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: Incorporar zona de protección costera en los sectores contiguos a Parque Tumbes, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-30**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 377
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FRANCO QUIDEL MORA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (327)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Ajustar las normas urbanísticas definidas para las zonas con disposiciones transitorias de área de extensión urbana, tales como: disminuir tamaño de zonas de extensión urbana, incorporar equipamientos, aumentar densidades, eliminar actividad productiva e incorporar zonas de riesgos, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-14**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 378
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FRANCO QUIDEL MORA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (327)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Eliminar el uso de suelo Infraestructura Energética de las zonas ZAP-1 y ZAP-2 y eliminar toda posibilidad de Infraestructura Energética en la comuna de Coronel, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Infraestructura IN-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 379
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FRANCO QUIDEL MORA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (327)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: FLORIDA

En relación con su observación, la cual trata sobre: Integrar a la comuna de Florida a la planificación metropolitana como lo ha planteado la Municipalidad de Concepción, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Otra Temática OT-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 380
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FRIDA BÁRBARA BAHAMONDES LEVIO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (183)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 381
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FRIDA BÁRBARA BAHAMONDES LEVIO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (184)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Respetar el patrimonio natural de las comunas de San Pedro de la Paz y Hualpén, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 382
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GABRIELA CONCHA A.
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (23)
FECHA DEL INGRESO: 13/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 383
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GABRIELA CONCHA A.
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (23)
FECHA DEL INGRESO: 13/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 384
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GABRIELA CONCHA A.
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (23)
FECHA DEL INGRESO: 13/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 385
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GABRIELA MENDOZA MÁRQUEZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (35)
FECHA DEL INGRESO: 14/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 386
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GABRIELA MENDOZA MÁRQUEZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (35)
FECHA DEL INGRESO: 14/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 387
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GABRIELA MENDOZA MÁRQUEZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (35)
FECHA DEL INGRESO: 14/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 388
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GIAN PIERO MERELLO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (25)
FECHA DEL INGRESO: 13/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 389
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GIAN PIERO MERELLO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (25)
FECHA DEL INGRESO: 13/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 390
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GIAN PIERO MERELLO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (25)
FECHA DEL INGRESO: 13/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 391
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GIANCARLO HENRÍQUEZ ROJAS
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TOMÉ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Ampliar el Hospital de Tomé, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 392
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GIANCARLO HENRÍQUEZ ROJAS
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Incorporar riesgos de incendios forestales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 393
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GIANCARLO HENRÍQUEZ ROJAS
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Considerar distintos elementos con valor ambiental, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 394
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GIANCARLO HENRÍQUEZ ROJAS
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Desincentivar uso de suelo marítimo, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 395
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GIANPAOLO MERELLO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (14)
FECHA DEL INGRESO: 12/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 396
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GIANPAOLO MERELLO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (14)
FECHA DEL INGRESO: 12/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 397
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GIANPAOLO MERELLO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (14)
FECHA DEL INGRESO: 12/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 398
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GIOVANNI ORTEGA PILGRIN
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (140)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Se opone a expansión urbana en Santuario de la Naturaleza Península de Hualpén (ZEU-5 y ZEU-9), ya que que no sería consistente con los objetivos de la Memoria, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 399
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GIOVANNI ORTEGA PILGRIN
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (140)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el Humedal Calabozo como un área verde de nivel intercomunal (AVI), considerando que es Sitio Prioritario de Conservación en la Política Regional para la Conservación de la Biodiversidad, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-5**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 400
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GIOVANNI ORTEGA PILGRIN
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (140)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: Observa que la zonificación del humedal Rocuant-Andalién (ZAP-2 y ZAP-3), que es Sitio Prioritario de Conservación de la Biodiversidad, parte del sistema de humedales, gestionado por la mesa de humedales urbanos "Ruta del agua" e indica que la propuesta no es coherente con objetivos establecidos en la Memoria Explicativa de la modificación, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Actividad Productiva AP-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 401
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GIOVANNI ORTEGA PILGRIN
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (140)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Insuficiencia del proceso de participación ciudadana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida (ya está incorporada).** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Otra Temática OT-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 402
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GIOVANNI ORTEGA PILGRIN
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (173)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Se opone a expansión urbana en Santuario de la Naturaleza Península de Hualpén (ZEU-5 y ZEU-9), ya que que no sería consistente con los objetivos de la Memoria, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 403
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GIOVANNI ORTEGA PILGRIN
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (173)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el Humedal Calabozo como un área verde de nivel intercomunal (AVI), considerando que es Sitio Prioritario de Conservación en la Política Regional para la Conservación de la Biodiversidad, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-5**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 404
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GIOVANNI ORTEGA PILGRIN
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (173)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: Observa que la zonificación del humedal Rocuant-Andalién (ZAP-2 y ZAP-3), que es Sitio Prioritario de Conservación de la Biodiversidad, parte del sistema de humedales, gestionado por la mesa de humedales urbanos "Ruta del agua" e indica que la propuesta no es coherente con objetivos establecidos en la Memoria Explicativa de la modificación, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Actividad Productiva AP-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 405
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GIOVANNI ORTEGA PILGRIN
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (173)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Expansión urbana desmedida conforme a Capítulo 5 de la Memoria Explicativa de la Actualización de PRMC, el Área de Extensión Urbana fue reducida a 22.617,8 hectáreas y el Área Urbana dentro de los límites urbanos de los PRC aumentó a 36.842,4 hectáreas. Si bien es cierto se declara que la disminución del área de extensión es una muestra de restringir el crecimiento de la ciudad, haciéndola más sostenible en el tiempo, el aumento en la superficie urbana en un 81% (16.500 ha) da muestra de, justamente, lo contrario, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-3**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 406
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GIOVANNI ORTEGA PILGRIN
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (173)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Insuficiencia del proceso de participación ciudadana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 407
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GLADYS MARTA YÉVENES AGUILERA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TOMÉ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Ampliar el Hospital de Tomé, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 408
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GLADYS MARTA YÉVENES AGUILERA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita incorporar riesgos de incendios forestales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 409
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GLADYS MARTA YÉVENES AGUILERA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Considerar distintos elementos con valor ambiental, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 410
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GLADYS MARTA YÉVENES AGUILERA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita desincentivar uso de suelo marítimo, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 411
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GONZALO ALEJANDRO ESPINOZA VEGA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TOMÉ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Ampliar el Hospital de Tomé, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 412
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GONZALO ALEJANDRO ESPINOZA VEGA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita incorporar riesgos de incendios forestales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 413
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GONZALO ALEJANDRO ESPINOZA VEGA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Considerar distintos elementos con valor ambiental, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 414
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GONZALO ALEJANDRO ESPINOZA VEGA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita desincentivar uso de suelo marítimo, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 415
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GONZALO ANDRÉS VALDÉS DÍAZ
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (32)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 416
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GONZALO ANDRÉS VALDÉS DÍAZ
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (32)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 417
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GONZALO ANDRÉS VALDÉS DÍAZ
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (32)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 418
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GONZALO ANDRÉS VALDÉS DÍAZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (331)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 419
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GONZALO ANDRÉS VALDÉS DÍAZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (331)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 420
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GONZALO ANDRÉS VALDÉS DÍAZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (331)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: La consideración técnica de la factibilidad de afectar los hábitat sin dañar irreparablemente el listado de flora que menciona, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 421
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GONZALO ANDRÉS VALDÉS DÍAZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (331)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 422
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GONZALO ANDRÉS VALDÉS DÍAZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (333)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 423
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GONZALO ANDRÉS VALDÉS DÍAZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (333)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 424
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GONZALO ANDRÉS VALDÉS DÍAZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (333)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: La consideración técnica de la factibilidad de afectar los hábitat sin dañar irreparablemente el listado de flora que menciona, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 425
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GONZALO ANDRÉS VALDÉS DÍAZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (333)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 426
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GONZALO IGNACIO OSORIO RIOSECO
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (31)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Prohibir bodegaje peligroso en sector El Manco, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Actividad Productiva AP-0**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 427
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GONZALO IGNACIO OSORIO RIOSECO
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (31)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Prohibir actividad molesta y peligrosa en zona portuaria, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Infraestructura IN-5**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 428
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GONZALO IGNACIO OSORIO RIOSECO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (338)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Prohibir bodegaje peligroso en sector El Manco, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Actividad Productiva AP-0**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 429
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GONZALO IGNACIO OSORIO RIOSECO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (338)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Prohibir bodegaje en Zonas de Infraestructura Energética, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Infraestructura IN-0**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 430
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GONZALO IGNACIO OSORIO RIOSECO
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (31)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el Humedal Calabozo como Área Verde, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-18**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 431
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GONZALO IGNACIO OSORIO RIOSECO
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (31)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer Quebrada Estero El Manco como Área Verde, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-18**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 432
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GONZALO IGNACIO OSORIO RIOSECO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (338)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el Humedal Calabozo como Área Verde, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-18**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 433
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GONZALO IGNACIO OSORIO RIOSECO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (338)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer Quebrada Estero Manco como Área Verde, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-18**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 434
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GONZALO IGNACIO OSORIO RIOSECO
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (31)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Prohibir y congelar Centrales de Generación de Energía, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Infraestructura IN-4**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 435
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GONZALO IGNACIO OSORIO RIOSECO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (338)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Prohibir y congelar Centrales de Generación de Energía, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Infraestructura IN-4**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

AMM/

INFORME DE RESPUESTA N° 436
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GONZALO IGNACIO SOTO GODOY
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (116)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: En Coronel, el reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como área verde intercomunal para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Infraestructura IN-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 437
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GONZALO IGNACIO SOTO GODOY
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (116)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: En Coronel, el reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como área verde intercomunal para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-18**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 438
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GONZALO KOO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (38)
FECHA DEL INGRESO: 15/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 439
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GONZALO KOO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (38)
FECHA DEL INGRESO: 15/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 440
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GONZALO KOO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (38)
FECHA DEL INGRESO: 15/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 441
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GORKY PATRICIO SANHUEZA SAEZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (200)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: En Coronel, el reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como área verde intercomunal para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Infraestructura IN-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 442
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GORKY PATRICIO SANHUEZA SAEZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (200)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: En Coronel, el reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como área verde intercomunal para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-18**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 443
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GUIDO HERNÁNDEZ DUHART
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (61)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 444
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GUIDO HERNÁNDEZ DUHART
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (62)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 445
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GUIDO HERNÁNDEZ DUHART
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (122)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: En Coronel, el reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como área verde intercomunal para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Infraestructura IN-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 446
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GUIDO HERNÁNDEZ DUHART
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (122)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: En Coronel, el reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como área verde intercomunal para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-18**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 447
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GUIDO HERNÁNDEZ DUHART
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (123)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Obs: "Que sentido tiene esta consulta si no es vinculante?", se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 448
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GUIDO HERNÁNDEZ DUHART
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (165)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita ampliar zona de protección de río Andalién, que pase a ser Bien Nacional de uso Público y se utilice como parque inundable, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-8**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 449
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GUIDO HERNÁNDEZ DUHART
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (166)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita ampliar zona de protección de río Andalién, que pase a ser Bien Nacional de uso Público y se utilice como parque inundable, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-8**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 450
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GUILLERMO BESSER MAHUZIER
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (330)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: 1) Por qué se optó por eliminar el actual área industrial de Mapa?, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 451
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GUILLERMO BESSER MAHUZIER
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (330)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: 2) Por qué se eliminó el tramo de Ruta Costera entre san Pedro y Coronel? Ruta costera T-22 con T-23. Siempre se habló de crear 3 alternativas hacia Arauco. La actual, pie de Monte y Costera. Esta última iba a ser una vía de mediana velocidad, con miradores, abierta al mar y al turismo, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 452
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GUILLERMO BESSER MAHUZIER
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (330)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: 3) Extensión Urbana ZEU-6 Peninsula de Tumbes. El plan intercomunal debe definir los caminos interiores, aunque sea una zona de marinos. Está la caleta Tumbes, Ramuntcho, Perone, Escaleras y otros lugares que la ciudadanía tiene derecho a acceder libremente. No basta con el Plano comunal, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-14**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 453
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GUILLERMO BESSER MAHUZIER
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (330)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: 4) Por qué la Av. T-22 entre Pte, J.Pablo II y nuevo Puente industrial se desarrolla en sector urbano de san Pedro de la Paz y no por el lecho del río lo que tendría las siguientes ventajas: a) Las obras cuando se ejecuten no van a intervenir con la zona urbana poblada. b) Es más fácil desarrollar enlaces de conexión en el río donde hay espacio de sobra. El río en ese sector es muy ancho y en los últimos años no ha sido ocupado por las aguas, fuera de los efluentes de la papelera. c) Hace unos años se presentó un proyecto a Concesiones del MOP para achicar la hoya del río y utilizar los terrenos. d) Podría crear un borde al PI-20, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 454
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GUILLERMO BESSER MAHUZIER
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (330)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: 5) Por qué se eliminó Arteaga Alemparte como Avenida Troncal si es una vía potencial de desahogo?, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 455
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GUILLERMO BESSER MAHUZIER
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (330)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TOMÉ

En relación con su observación, la cual trata sobre: 6) Plano PRMC-02 debiera definir camino a Coliumo, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 456
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GUILLERMO BESSER MAHUZIER
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (330)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CONCEPCIÓN

En relación con su observación, la cual trata sobre: 7) Si bien es cierto que no corresponde al PRMC definir vía menores, no obstante por flujos y congestión debe intervenirse y definir el actual accesoa Lomas de san Sebastián y conexiónes hacia Jorge Alessandri,. Están creando barrios embotellados, y siguen, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 457
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GUSTAVO MUÑOZ ESCUDERO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (43)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita mantener condiciones de la ZPC, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-10**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 458
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GUSTAVO MUÑOZ ESCUDERO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (43)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita mantener uso silvicola y no definir superficie minima de subdivisión en ZPEI, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-10**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 459
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GUSTAVO MUÑOZ ESCUDERO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (43)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita mantener normativa de ZIS vigente (ZPIS), se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-10**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 460
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GUSTAVO MUÑOZ ESCUDERO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (43)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: solicita mantener uso equipamiento y norma durbaniticas para ZEU5(4), se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-10**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 461
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GUSTAVO MUÑOZ ESCUDERO
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (103)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Indica que adjunta archivo con Informe de Observaciones, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-10**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 462
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: HANS RAUTENBERG FAHRENKROG
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (26)
FECHA DEL INGRESO: 13/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 463
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: HANS RAUTENBERG FAHRENKROG
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (26)
FECHA DEL INGRESO: 13/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 464
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: HANS RAUTENBERG FAHRENKROG
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (26)
FECHA DEL INGRESO: 13/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 465
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: HECTOR ESPINOZA S
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (107)
FECHA DEL INGRESO: 17/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 466
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: HECTOR ESPINOZA S
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (107)
FECHA DEL INGRESO: 17/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 467
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: HECTOR ESPINOZA S
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (107)
FECHA DEL INGRESO: 17/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 468
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: HELEN BEIZA TORRES
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (359)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Adjunta carta y detalle de líneas de gasoducto para considerar, no realizada una observación al instrumento, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Infraestructura IN-11**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 469
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: HELEN BEIZA TORRES
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (360)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Adjunta carta y detalle de líneas de gasoducto para considerar, no realizada una observación al instrumento, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Infraestructura IN-11**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 470
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: HELEN BEIZA TORRES
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (361)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Adjunta carta y detalle de líneas de gasoducto para considerar, no realizada una observación al instrumento, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Infraestructura IN-11**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 471
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: HELGA CONTRERAS MORAGA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (100)
FECHA DEL INGRESO: 17/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 472
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: HELGA CONTRERAS MORAGA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (100)
FECHA DEL INGRESO: 17/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 473
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: HELGA CONTRERAS MORAGA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (100)
FECHA DEL INGRESO: 17/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 474
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: HERNAN GARCIA SANHUEZA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (226)
FECHA DEL INGRESO: 15/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CONCEPCIÓN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita definir si vialidad en Calle Los Acacios, Villa Concepción, posee afectación por via intercomunal Ruta 150., se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 475
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: HERNAN GARCIA SANHUEZA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (227)
FECHA DEL INGRESO: 15/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CONCEPCIÓN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita definir si vialidad en Calle Los Acacios, Villa Concepción, posee afectación por via intercomunal Ruta 150., se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 476
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: HERNÁN ORLANDO PINO SEGUEL
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (12)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: De acuerdo al PRMC solicita cambiar usos de suelo de P.I. del humedal Perales de Talcahuano, ubicado al copstado Rotonda Puente Perales. Humedal cinectado al Canal Ifarle secundario, con un desempeño y servicio ecosistémico, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-34**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 477
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: HERNÁN ORLANDO PINO SEGUEL
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (13)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita incoporar humedal Laguna Macera actualmente (AVI-5 en la propuesta) como Parque Intercomunal, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-26**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 478
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: HERNÁN ORLANDO PINO SEGUEL
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (14)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita extender Parque Intercomunal PI-4 en sector Rocuant-Andalién, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 479
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: HERNÁN ORLANDO PINO SEGUEL
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (15)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita modificar la zona ZIE (Petropowe)r a ZAP-1, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Infraestructura IN-9**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 480
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: HERNÁN ORLANDO PINO SEGUEL
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (16)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita incluir listado de humedales en el PRMC., se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 481
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: HORNELLA PADILLA JARA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (39)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Insuficiente proceso de Participación Ciudadana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida (ya está incorporada).** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Otra Temática OT-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 482
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: HORNELLA PADILLA JARA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (40)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Expansión Urbana desmedida conforme a Capítulo 5 de la Memoria Explicativa de la Actualización de PRMC, el Área de Extensión Urbana fue reducida a 22.617,8 hectáreas y el Área Urbana dentro de los límites urbanos de los PRC aumentó a 36.842,4 hectáreas. Si bien es cierto se declara que la disminución del área de extensión es una muestra de restringir el crecimiento de la ciudad, haciéndola más sostenible en el tiempo, el aumento en la superficie urbana en un 81% (16.500 ha) da muestra de, justamente, lo contrario, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-3**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 483
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: HORNELLA PADILLA JARA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (41)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: Observa la zonificación del humedal Rocuant-Andalién (ZAP-2 y ZAP-3), ya que es Sitio Prioritario de Conservación de la Biodiversidad, es parte del sistema de humedales, gestionado por la mesa de humedales urbanos "Ruta del agua", y la propuesta no es coherente con objetivos establecidos en la Memoria Explicativa de la modificación, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Actividad Productiva AP-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 484
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: HORNELLA PADILLA JARA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (43)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: Observa la zonificación del humedal Rocuant-Andalién (ZAP-2 y ZAP-3), ya que es Sitio Prioritario de Conservación de la Biodiversidad, es parte del sistema de humedales, gestionado por la mesa de humedales urbanos "Ruta del agua", y la propuesta no es coherente con objetivos establecidos en la Memoria Explicativa de la modificación, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Actividad Productiva AP-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 485
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: HORNELLA PADILLA JARA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (44)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita que Humedal Calabozo sea reconocido como un área verde de nivel intercomunal, considerando que es Sitio Prioritario de Conservación en la Política Regional de Biodiversidad, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-5**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 486
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: HORNELLA PADILLA JARA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (45)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Se opone a expansión urbana en Santuario de la Naturaleza Peninsula de Hualpén (ZEU-5 y ZEU-9), ya que que no sería consistente con los objetivos de la Memoria, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 487
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: HUGO BENÍTEZ DE LA FUENTE
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (224)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 488
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: HUGO BENÍTEZ DE LA FUENTE
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (224)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 489
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: HUGO BENÍTEZ DE LA FUENTE
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (224)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: La consideración técnica de la factibilidad de afectar los hábitat sin dañar irreparablemente el listado de flora que menciona, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 490
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: HUGO BENÍTEZ DE LA FUENTE
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (224)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 491
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: HUGO CARVALLO RIQUELME
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (30)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconsideración de asignación de uso de suelo area verde intercomunal propuesta en modificación del PRMC para predio urbano, denominado Lote 6-2, Rol 1576-7, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-21**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 492
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: HUGO CARVALLO RIQUELME
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (31)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconsideración de afectación propuesta modificación del PRMC, y acoger planteamiento de precisión de zonificación en sector laguna Price, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-29**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 493
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: HUGO MUÑOZ OPAZO
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (5)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Esta de acuerdo con la construcción del puente industrial, pero no esta de acuerdo con el desarrollo de este sobre el humedal Los Batros, para ello pide priorizar la costanera mar y costanera rio, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 494
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: HUGO MUÑOZ OPAZO
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (80)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita cambiar trazado de ruta pie de Monte, trasladandolo a costanera Sur del Río Biobío y Borde mar, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 495
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: IGNACIO ANTONIO ARANEDA AGUAYO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (209)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: En Coronel, el reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como área verde intercomunal para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Infraestructura IN-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 496
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: IGNACIO ANTONIO ARANEDA AGUAYO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (209)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: En Coronel, el reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como área verde intercomunal para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-18**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 497
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: IGNACIO ARTURO TORRES GONZALEZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (130)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: En Coronel, el reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como área verde intercomunal para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Infraestructura IN-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 498
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: IGNACIO ARTURO TORRES GONZALEZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (130)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: En Coronel, el reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como área verde intercomunal para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-18**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 499
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: IGNACIO ERICO ALEJANDRO MÉNDEZ MUÑOZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (48)
FECHA DEL INGRESO: 15/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 500
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: IGNACIO ERICO ALEJANDRO MÉNDEZ MUÑOZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (48)
FECHA DEL INGRESO: 15/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 501
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: IGNACIO ERICO ALEJANDRO MÉNDEZ MUÑOZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (48)
FECHA DEL INGRESO: 15/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 502
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ISABEL MELLA STOPPING
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TOMÉ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita ampliar Hospital de Tomé, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 503
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ISABEL MELLA STOPPING
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita incorporar riesgos de incendios forestales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 504
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ISABEL MELLA STOPPING
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Considerar distintos elementos con valor ambiental, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 505
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ISABEL MELLA STOPPING
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita desincentivar uso de suelo marítimo, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 506
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ISMAEL PERIC AVENDAÑO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (10)
FECHA DEL INGRESO: 12/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 507
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ISMAEL PERIC AVENDAÑO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (10)
FECHA DEL INGRESO: 12/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 508
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ISMAEL PERIC AVENDAÑO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (10)
FECHA DEL INGRESO: 12/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 509
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ITALO GIOVANNI POLIZZI BUSTOS
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (45)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita ampliar zona de protección de río Andalién, que pase a ser Bien Nacional de uso Público y se utilice como parque inundable, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-8**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 510
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ITALO GIOVANNI POLIZZI BUSTOS
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (272)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita ampliar zona de protección de río Andalién, que pase a ser Bien Nacional de uso Público y se utilice como parque inundable, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-8**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 511
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: IVONNE ANDREA RUEDA SEGUEL
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (30)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Considerar cuencas y subcuencas en la configuración del territorio incorporando los catastros de sobre ecosistemas acuéticos y hidrográficos, considerando la protección de humedales, lagunas y ríos, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 512
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: IVONNE ANDREA RUEDA SEGUEL
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (30)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Incorporar los humedales omitidos en la propuesta tales como Junquillar, la laguna La Posada, Humedal laguna Cerro Chepe, palomares, etc, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 513
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: IVONNE ANDREA RUEDA SEGUEL
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (30)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Incorporar Humedal Calabozo, conexión ecológica entre Reserva Nacional Nonguén, Río Biobío y Santuario de la Naturaleza, el Manco, lagunas y humedales de Huachipato, entre otros, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 514
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: IVONNE ANDREA RUEDA SEGUEL
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (30)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer todos los bordes de río, lagos y lagunas en su calidad de bienes nacionales de uso público, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 515
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: IVONNE ANDREA RUEDA SEGUEL
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (30)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Se solicita que zonas ZAP de ENAP y CAP aledañas al Humedal Lenga, lagunas en Huachipato, zonas costeras, incorporen zonas de amortiguación, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 516
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: IVONNE ANDREA RUEDA SEGUEL
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (30)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Se han omitido la protección de vertientes de los Cerros de Talcahuano, del Cerro Caracol, de la Cordillera de Nahuelbuta, en los Cerros de Chiguayante, asignándole una zona de buffer de protección a la ribera oriente del Biobío mientras a la poniente nada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 517
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JAIME SOTO ACUÑA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (21)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CONCEPCIÓN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita que se corra límite Metropolitano al Norte de la Reserva Nonguén, dejando zona AR-5 en todo el perímetro de la Reserva. Solicita que al norte de la Reserva Noguén, se reemplace ZEU-10 por AR-5. Solicita que en Concepción, se rodee la Reserva con AVI o con AR-5, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-9**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 518
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JAIME SOTO ACUÑA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (21)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALQUI

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone cambiar varias zonas limítrofes con la Reserva Nacional Nonguén, por considerarlas insuficientemente restrictivas con respecto a la fragilidad de la unidad la ZEU-10 de Concepción y ZEU-3 de Hualqui así como las ZPEI debieran cambiar por AR-5, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-9**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 519
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JAIME SOTO ACUÑA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (21)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita reconocer fallas geológicas del Cerro Caracol, incorporar estudios de SERNAGEOMIN sobre licuefacción en varias comunas, Cerro Manquimávida y Reserva Nonguén, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 520
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JAIME SOTO ACUÑA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (21)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: ¿Cuáles son las propuestas del PRMC sobre Reserva, Humedales, Parque Cerro Caracol y otros, para su protección?, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 521
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JAIME SOTO ACUÑA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (21)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: ¿Por qué no se ha operado como indica el PRMC vigente, constituyendo una asociación de municipios, una orgánica y metodología para modificar el PRMC?, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 522
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JAIME SOTO ACUÑA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (34)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita reconocer dentro de la Reserva zona de Infraestructura por instalaciones de ESSBIO, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 523
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JAIME SOTO ACUÑA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (34)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone cambiar varias zonas limítrofes con la Reserva Nacional Nonguén, por considerarlas insuficientemente restrictivas con respecto a la fragilidad de la unidad la ZEU-10 de Concepción y ZEU-3 de Hualqui así como las ZPEI debieran cambiar por AR-5, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-9**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 524
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JAIME SOTO ACUÑA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (34)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Se debe precisar que las normas de los IPT reconozcan o definan áreas de protección de recursos de valor patrimonial cultural, son normas de carcater ambiental, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 525
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JAIME SOTO ACUÑA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (36)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita reconocer dentro de la Reserva zona de Infraestructura por instalaciones de ESSBIO. Propone cambiar varias zonas limítrofes con la Reserva Nacional Nonguén, por considerarlas insuficientemente restrictivas con respecto a la fragilidad de la unidad la ZEU-10 de Concepción y ZEU-3 de Hualqui así como las ZPEI debieran cambiar por AR-5. Se debe precisar que las normas de los IPT reconozcan o definan áreas de protección de recursos de valor patrimonial cultural, son normas de carcater ambiental, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-9**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 526
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: SEREMI DE BIENES NACIONALES, REGIÓN DEL BIOBÍO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (41)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: PI, AVI y ZVN propuesta: Plantear borde del río Biobío, Riberas Norte y Sur como parque intercomunal, aumentando la proporción del mismo a la totalidad del borde de las áreas urbanas de las comunas involucradas. Incorporarlo al resto del sistema de espacios públicos metropolitanos, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-25**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 527
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: SEREMI DE BIENES NACIONALES, REGIÓN DEL BIOBÍO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (41)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Zonas de Extensión Urbana, cree valioso porder contar con mayor extensión urbana en Chiguayante, Concepción, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-6**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 528
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: SEREMI DE BIENES NACIONALES, REGIÓN DEL BIOBÍO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (41)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Vialidad Metropolitana, señala que no se reconocen lo objetivos para la vialidad, no se observa continuidad en vialidades importantes al exterior del anillo Metropolitano, ej. continuidad ruta entre Coronel y su atravieso a Hualqui y descarga a Cabrero, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-15**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 529
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: SEREMI DE BIENES NACIONALES, REGIÓN DEL BIOBÍO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (61)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita modificar usos de suelo en zona de extensión urbana en Península de Tumbes e Isla Quiriquina, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida .** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 530
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: SEREMI DE BIENES NACIONALES, REGIÓN DEL BIOBÍO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (61)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicitar ampliar radio de protección en torno a Reserva Nacional Nonguén, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-9**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 531
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: SEREMI DE BIENES NACIONALES, REGIÓN DEL BIOBÍO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (61)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita incorporar humedales a la planificación intercomunal, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 532
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JAVIERA AGUAYO
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (85)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: Observa la zonificación del humedal Rocuant-Andalién (ZAP-2 y ZAP-3), ya que es Sitio Prioritario de Conservación de la Biodiversidad, es parte del sistema de humedales, gestionado por la mesa de humedales urbanos "Ruta del agua", y la propuesta no es coherente con objetivos establecidos en la Memoria Explicativa de la modificación, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Actividad Productiva AP-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 533
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JAVIERA AGUAYO
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (86)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Se opone a expansión urbana en Santuario de la Naturaleza Peninsula de Hualpén (ZEU-5 y ZEU-9), ya que que no sería consistente con los objetivos de la Memoria, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 534
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JAVIERA AGUAYO
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (87)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita que Humedal Calabozo sea reconocido como un área verde de nivel intercomunal, considerando que es Sitio Prioritario de Conservación en la política Regional de Biodiversidad, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-5**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 535
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JAVIERA CALVO REBOLLEDO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (105)
FECHA DEL INGRESO: 17/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 536
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JAVIERA CALVO REBOLLEDO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (105)
FECHA DEL INGRESO: 17/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 537
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JAVIERA CALVO REBOLLEDO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (105)
FECHA DEL INGRESO: 17/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 538
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JAVIERA CUELLO ALMONACID
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (7)
FECHA DEL INGRESO: 12/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 539
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JAVIERA CUELLO ALMONACID
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (7)
FECHA DEL INGRESO: 12/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 540
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JAVIERA CUELLO ALMONACID
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (7)
FECHA DEL INGRESO: 12/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 541
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JAVIERA DELAUNOY SEPÚLVEDA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (246)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 542
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JAVIERA DELAUNOY SEPÚLVEDA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (246)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 543
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JAVIERA DELAUNOY SEPÚLVEDA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (246)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: La consideración técnica de la factibilidad de afectar los hábitat sin dañar irreparablemente el listado de flora que menciona, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 544
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JAVIERA DELAUNOY SEPÚLVEDA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (246)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 545
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JAVIERA HINRICHS DEPPE
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (81)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA RURAL
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicito modificar la Ordenanza del PRMC, manteniendo las condiciones urbanísticas y de edificación hoy presentes en el sector, dejando el uso residencial como expresamente permitido para la zona AR-5, y la subdivisión predial en 5.000 m2, indicando que se rige según lo establecido en el artículo 55ª de la LGUC., se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Area Rural AR-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 546
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JAVIERA HINRICHS DEPPE
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (82)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA RURAL
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicito modificar la Ordenanza del PRMC, manteniendo las condiciones urbanísticas y de edificación hoy presentes en el sector, dejando el uso residencial como expresamente permitido para la zona AR-5, y la subdivisión predial en 5.000 m2, indicando que se rige según lo establecido en el artículo 55ª de la LGUC., se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Area Rural AR-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 547
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JESSICA CAROLINA JEREZ YAÑEZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (128)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: En Coronel, el reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como área verde intercomunal para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Infraestructura IN-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 548
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JESSICA CAROLINA JEREZ YAÑEZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (128)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: En Coronel, el reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como área verde intercomunal para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-18**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 549
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JESSICA CAROLINA JEREZ YAÑEZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (129)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 550
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JOAQUÍN EDUARDO VERGARA ROSALES
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (8)
FECHA DEL INGRESO: 12/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 551
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JOAQUÍN EDUARDO VERGARA ROSALES
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (8)
FECHA DEL INGRESO: 12/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 552
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JOAQUÍN EDUARDO VERGARA ROSALES
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (8)
FECHA DEL INGRESO: 12/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 553
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JOAQUÍN TORRES
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TOMÉ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita ampliar Hospital de Tomé, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 554
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JOAQUÍN TORRES
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita incorporar riesgos de incendios forestales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 555
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JOAQUÍN TORRES
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Considerar distintos elementos con valor ambiental, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 556
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JOAQUÍN TORRES
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita desincentivar uso de suelo marítimo, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 557
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JOCELINE BAEZA PINTO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (18)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita que la Ruta Pie de Monte vaya por la costa, ya que su diseño bloquerá las vías de evacuación por tsunami, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 558
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JOCELINE BAEZA PINTO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (18)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Extender Parque Costanera PI-23 por toda el borde costero, hasta el límite comunal con Coronel, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-12**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 559
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JOCELINE BAEZA PINTO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (18)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita que inmueble de Serviu sea declarado Parque Metropolitano, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-11**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 560
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JOCELINE BAEZA PINTO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (18)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Aumentar ancho del Parque en torno a la Laguna Grande de San Pedro, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-11**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 561
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JONATHAN HEREDIA SEPÚLVEDA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (194)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 562
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JONATHAN HEREDIA SEPÚLVEDA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (194)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 563
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JONATHAN HEREDIA SEPÚLVEDA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (194)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 564
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JORGE SILVA CANALES
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (283)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 565
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JORGE SILVA CANALES
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (283)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 566
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JORGE SILVA CANALES
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (283)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 567
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JOSÉ RAMÍREZ PEÑA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (228)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Falta de consideración de la complejidad urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 568
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JOSÉ RAMÍREZ PEÑA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (228)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CHIGUAYANTE

En relación con su observación, la cual trata sobre: Baja disponibilidad de suelo y diversidad de uso en Chiguayante, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 569
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JOSÉ RAMÍREZ PEÑA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (228)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Falta de interdisciplinaridad metodológica, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 570
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JOSE ROLANDO SUAZO MUÑOZ
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (48)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita que zonas ZAP del estero el Manco sean inofensivas; Solicita que zonas ZAP de Pucho-Maule no sean molestas. No está de acuerdo con Termoeléctrica de Bocamina y SantaMaría. Se opone a zona de extensión urbana en Humedal Calabozo. Se opone a Terminal de Productos del Pacífico, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 571
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JOSE ROLANDO SUAZO MUÑOZ
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (50)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita que zonas ZAP del estero el Manco sean inofensivas; Solicita que zonas ZAP de Pucho-Maule no sean molestas. No está de acuerdo con Termoeléctrica de Bocamina y Santa María. Se opone a zona de extensión urbana en Humedal Calabozo. Se opone a Terminal de Productos del Pacífico, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 572
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JUAN ANTONIO LARA CANCINO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes y parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 573
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JUAN ANTONIO LARA CANCINO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (204)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 574
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JUAN CARLOS NICOLÁS YÁÑEZ HERRERA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (280)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: En Coronel, el reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como área verde intercomunal para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Infraestructura IN-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 575
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JUAN CARLOS NICOLÁS YÁÑEZ HERRERA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (280)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: En Coronel, el reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como área verde intercomunal para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-18**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 576
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JUAN CARLOS NICOLÁS YÁÑEZ HERRERA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (285)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita ampliar zona de protección de río Andalién, que pase a ser Bien Nacional de uso Público y se utilice como parque inundable, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-8**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 577
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JUAN CARLOS SANTA CRUZ GRAU
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (88)
FECHA DEL INGRESO: 17/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 578
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JUAN CARLOS SANTA CRUZ GRAU
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (247)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Plantea una critica a las áreas de expansión urbana vigentes y propuestas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-3**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 579
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JUAN GONZÁLEZ ESCOBAR
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (308)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 580
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JUAN GONZÁLEZ ESCOBAR
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (308)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 581
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JUAN GONZÁLEZ ESCOBAR
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (308)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 582
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JUAN GONZÁLEZ ESCOBAR
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (309)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 583
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JUAN GONZÁLEZ ESCOBAR
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (309)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 584
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JUAN GONZÁLEZ ESCOBAR
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (309)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 585
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JUAN NOVA TORRES
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (205)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 586
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JUAN NOVA TORRES
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (205)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 587
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JUAN NOVA TORRES
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (205)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 588
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JUAN PABLO BENAVENTE UNDURRAGA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (38)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CONCEPCIÓN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone aumentar la zona de extensión para la Comuna de Concepción, la que considera necesaria para acoger el desarrollo de la ciudad, estableciendo un desequilibrio en su superficie comparada con las otras comunas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-6**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 589
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JUAN PABLO BENAVENTE UNDURRAGA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (335)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CONCEPCIÓN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Al igual de la CCHC, habla del desequilibrio que se presenta en las superficies de Extensión Urbana asignadas a cada comuna, las que no consideran particularmente la reposición de las superficies asignadas a la comuna de Concepción. Presenta el sector denominado "Las Ulloa" actual Residencial Mixto (ZR) y Expansión Residencial (ZER). PRC Concepción cambió a ZI, solicita plantear la posibilidad de regularizar aquellas zonas de Concepción que no hayan consolidado su uso durante los últimos 10 años, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 590
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JUAN PABLO LAVÍN YARUR
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (16)
FECHA DEL INGRESO: 13/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 591
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JUAN PABLO LAVÍN YARUR
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (16)
FECHA DEL INGRESO: 13/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 592
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JUAN PABLO LAVÍN YARUR
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (16)
FECHA DEL INGRESO: 13/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 593
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JUAN PABLO TOLEDO HORMAZÁBAL
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (8)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Exige realizar un estudio ambiental de la comuna de Hualpén, dado que la propuesta propone zonas de actividad productiva que pueden afectar, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 594
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JUAN PABLO TOLEDO HORMAZÁBAL
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (8)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Cuestiona la propuesta del Puente Industrial lo que aumentará el tráfico de camiones de alto tonelaje por Hualpén, asegurando la construcción de barreras anti ruido y acciones para evitar polución por polvo en suspensión, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 595
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JUAN PABLO TOLEDO HORMAZÁBAL
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (8)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Observa error en la denominación de E-5 "Santa Sofía", denominada Av. Costanera el PRC Comunal, basado en eso solicita suspensión del proceso hasta que se compruebe veracidad de la información de los documentos, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 596
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JUAN PABLO TOLEDO HORMAZÁBAL
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (8)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Exige eliminar la ZEU del Santuario de la Naturaleza de Hualpén, excepto la ZEU-9. Se exige reconocimiento de la Caleta Peroné como ZEU-9. Se exige un Plan de desarrollo para la Península. Se solicita corregir la superficie informada, la que difiere de la informada por el PRC de Hualpén, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 597
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JUAN PABLO TOLEDO HORMAZÁBAL
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (8)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Critica a la falta de información en la página web, no se entrega formato para la oficialización de observaciones en papel, no se menciona implicancia de las observaciones ni como serán procesadas y consideradas. Se exige la ampliación del plazo en 30 días hábiles para contar con formato e informar sobre la implicancia y consideración de las obsevaciones, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 598
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JUAN RIVAS GARRIDO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TOMÉ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita ampliar Hospital de Tomé, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 599
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JUAN RIVAS GARRIDO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita incorporar riesgos de incendios forestales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 600
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JUAN RIVAS GARRIDO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Considerar distintos elementos con valor ambiental, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 601
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JUAN RIVAS GARRIDO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita desincentivar uso de suelo marítimo, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 602
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JUAN SIELFELD GUNDLACH
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (270)
FECHA DEL INGRESO: 28/11/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita incoporar rellenos sanitarios para la intercomuna, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 603
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JUAN SIELFELD GUNDLACH
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (270)
FECHA DEL INGRESO: 28/11/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita incorporar terrenos y procedimiento para Actividades Productivas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Actividad Productiva AP-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 604
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JULIETA GABRIELA MUÑOZ VEGA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TOMÉ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita ampliar Hospital de Tomé, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 605
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JULIETA GABRIELA MUÑOZ VEGA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita incorporar riesgos de incendios forestales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 606
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JULIETA GABRIELA MUÑOZ VEGA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Considerar distintos elementos con valor ambiental, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 607
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JULIETA GABRIELA MUÑOZ VEGA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita desincentivar uso de suelo marítimo, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 608
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JULIO ANDRÉS MORALES BASTÍAS
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (101)
FECHA DEL INGRESO: 17/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 609
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JULIO ANDRÉS MORALES BASTÍAS
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (101)
FECHA DEL INGRESO: 17/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 610
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JULIO ANDRÉS MORALES BASTÍAS
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (101)
FECHA DEL INGRESO: 17/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 611
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JULIO IGNACIO ANTONIO GÁRATE GARCÍA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (120)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: En Coronel, el reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como área verde intercomunal para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Infraestructura IN-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 612
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JULIO IGNACIO ANTONIO GÁRATE GARCÍA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (120)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: En Coronel, el reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como área verde intercomunal para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-18**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 613
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JULIO IGNACIO ANTONIO GÁRATE GARCÍA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (121)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 614
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: KARINA EVELIN ORENA ÁLVAREZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (40)
FECHA DEL INGRESO: 15/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 615
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: KARINA EVELIN ORENA ÁLVAREZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (40)
FECHA DEL INGRESO: 15/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 616
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: KARINA EVELIN ORENA ÁLVAREZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (40)
FECHA DEL INGRESO: 15/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 617
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: KARINA NICOLE CASTILLO CHANDÍA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TOMÉ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita ampliar Hospital de Tomé, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 618
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: KARINA NICOLE CASTILLO CHANDÍA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita incorporar riesgos de incendios forestales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 619
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: KARINA NICOLE CASTILLO CHANDÍA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Considerar distintos elementos con valor ambiental, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 620
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: KARINA NICOLE CASTILLO CHANDÍA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita desincentivar uso de suelo marítimo, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 621
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: KARINA PAZ ARTEAGA LEVICOY
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (81)
FECHA DEL INGRESO: 17/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 622
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: KARINA PAZ ARTEAGA LEVICOY
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (89)
FECHA DEL INGRESO: 17/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 623
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: KARINA PAZ ARTEAGA LEVICOY
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (92)
FECHA DEL INGRESO: 17/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte. Se agrega observación de Humedal, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 624
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: KATALINA VERGARA BERTIOLA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TOMÉ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita ampliar Hospital de Tomé, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 625
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: KATALINA VERGARA BERTIOLA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita incorporar riesgos de incendios forestales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 626
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: KATALINA VERGARA BERTIOLA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Considerar distintos elementos con valor ambiental, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 627
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: KATALINA VERGARA BERTIOLA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita desincentivar uso de suelo marítimo, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 628
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: LAURA BRAVO GAJARDO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (85)
FECHA DEL INGRESO: 17/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 629
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: LAURA BRAVO GAJARDO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (85)
FECHA DEL INGRESO: 17/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 630
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: LAURA BRAVO GAJARDO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (85)
FECHA DEL INGRESO: 17/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 631
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: LENCA BEATRIZ SEPÚLVEDA TRONCOSO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TOMÉ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita ampliar Hospital de Tomé, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 632
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: LENCA BEATRIZ SEPÚLVEDA TRONCOSO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita incorporar riesgos de incendios forestales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 633
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: LENCA BEATRIZ SEPÚLVEDA TRONCOSO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Considerar distintos elementos con valor ambiental, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 634
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: LENCA BEATRIZ SEPÚLVEDA TRONCOSO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita desincentivar uso de suelo marítimo, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 635
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: LESLIE FERNÁNDEZ BARRERA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (45)
FECHA DEL INGRESO: 15/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 636
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: LESLIE FERNÁNDEZ BARRERA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (45)
FECHA DEL INGRESO: 15/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 637
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: LESLIE FERNÁNDEZ BARRERA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (45)
FECHA DEL INGRESO: 15/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 638
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: LILIAN TRONCOSO
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (52)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita que borde costero de las comunas de Coronel y San Pedro de la Paz, sean Zona de Protección Costera, para proteger el borde costero y la duna, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-3**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 639
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: LILIAN TRONCOSO
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (53)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita que las áreas verdes sean continuas, generando una red, para mantener servicios ecosistémicos, dar continuidad a la biodiversidad, mitigar el cambio climático. áreas verdes de Coronel (humedales), Península de Hualpén, Humedal Los Batros, Humedal Rocuant, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 640
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: LISBETH GUIMOYE LEON
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (141)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: En Coronel, el reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como área verde intercomunal para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Infraestructura IN-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 641
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: LISBETH GUIMOYE LEON
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (141)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: En Coronel, el reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como área verde intercomunal para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-18**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 642
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: LISBETH GUIMOYE LEON
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (142)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: "No queremos más contaminación en Coronel", se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 643
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: LORENA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (6)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Observa la baja participación ciudadana en relación a la relevancia del instrumento, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Otra Temática OT-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 644
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: LORENA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (7)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre la expansión urbana, que la memoria declara que disminuyó sin embargo la superficie urbana de los PRC aumentaron, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 645
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: LORENA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (8)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: Observa la zonificación del humedal Rocuant-Andalién (ZAP-2 y ZAP-3), ya que es Sitio Prioritario de Conservación de la Biodiversidad, es parte del sistema de humedales, gestionado por la mesa de humedales urbanos "Ruta del agua", y la propuesta no es coherente con objetivos establecidos en la Memoria Explicativa de la modificación, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Actividad Productiva AP-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 646
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: LORENA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (9)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita que Humedal Calabozo sea reconocido como un área verde de nivel intercomunal, considerando que es Sitio Prioritario de Conservación en la política Regional de Biodiversidad, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-5**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 647
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: LORENA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (10)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Observa la inconveniencia de establecer al Santuario de la Naturaleza de Hualpén como área de extensión urbana, lo que en oipinión se contrapone con los objetivos declarados en la Memoria Explicativa del Plan acerca de reconocer y proteger el medio ambiente, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-11**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CVV/

INFORME DE RESPUESTA N° 648
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: LORETO MUÑOZ GUTIÉRREZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (138)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: En Coronel, el reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como área verde intercomunal para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Infraestructura IN-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 649
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: LORETO MUÑOZ GUTIÉRREZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (138)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: En Coronel, el reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como área verde intercomunal para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-18**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 650
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: LUCIA ABELLO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (233)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 651
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: LUCIA ABELLO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (233)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 652
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: LUCIA ABELLO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (233)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: La consideración técnica de la factibilidad de afectar los hábitat sin dañar irreparablemente el listado de flora que menciona, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 653
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: LUCIA ABELLO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (233)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 654
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: LUIS FELIPE LEAL SILVA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TOMÉ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita ampliar hospital de Tomé, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 655
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: LUIS FELIPE LEAL SILVA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita incorporar riesgos de incendios forestales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 656
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: LUIS FELIPE LEAL SILVA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Considerar distintos elementos con valor ambiental, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 657
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: LUIS FELIPE LEAL SILVA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita desincentivar uso de suelo marítimo, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 658
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: LUIS KOHLER GARY
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (23)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: En sector de Plataforma Logística, solicita modificación de O.L. respecto a usos de suelo; en ZAP-3 (3) y (4) se solicitan como usos permitidos reponer la Industria, Grandes depósitos, Bodegaje Industrial y Talleres industriales hasta molestos, y se solicita reponer la norma urbanística aplicable en las zonas ZAP, sobre Superficie de subdivisión predial mínima a 2.000 m2 (ver plano adjunto), se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Actividad Productiva AP-8**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 659
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: LUIS KOHLER GARY
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (23)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: En sector de Plataforma Logística, se solicita reponer la zona ZAV en torno a ruta interportuaria, a los usos de suelo de Infraestructura de Transporte y Actividad Productiva, evitando modificación de la situación original y vocación del sector, ya reconocidas por el PRC de Talcahuano vigente. (ver plano adjunto), se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Actividad Productiva AP-8**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 660
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: LUIS KOHLER GARY
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (23)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: En Humedal Rocuant-Andalién, cambio de Zona ZEPM-2 del PRMC vigente por zona de parque intercomunal PI-4 afecto a declaratoria de utilidad pública, lo cual genera un gravamen en el terreno que será difícil de materializar y mantener, por lo cual, se solicita que se reponga como zona para Área Verde privada, de acuerdo al Art.2.1.31 de la OGUC, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-22**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 661
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: LUIS KOHLER GARY
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (23)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: En sector de Plataforma Logística, solicita mantener zona de Actividad Productiva e Infraestructura de Transporte en terreno de aproximación de aeropuetos, evitando establecer un Área Verde (ver plano adjunto), se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Actividad Productiva AP-8**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 662
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: LUIS KOHLER GARY
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (23)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: Desmejora la situación de conectividad de la Plataforma Logística al modificar los perfiles viales de las vías Expresas, cambiando su perfil vigente de 60 m a un perfil menor. Por lo indicado, se solicita reponer el perfil de vialidades Expresas a los 60 m vigentes, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-12**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 663
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: LUIS KOHLER GARY
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (23)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: Eliminación en el PRMC propuesto de la vialidad colectora, afecta la conectividad hacia la Plataforma Logística desde el sector de Isla Rocuant. Por lo cual, se solicita la reposición de vialidades estructurantes colectoras en Isla Rocuant (ver plano), se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-13**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 664
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: LUISA URIBE VEGA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (27)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Extender Parque Costanera PI-23 por toda el borde costero, hasta el límite comunal con Coronel, como medida de mitigación frente a tsunamis, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-12**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 665
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: LUISA URIBE VEGA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (27)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicta que inmueble de Serviu sea declarado Parque Metropolitano, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-11**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 666
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: LUISA URIBE VEGA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (27)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Aumentar ancho del Parque en torno a la Laguna Grande de San Pedro, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-11**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 667
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: LUISA URIBE VEGA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (28)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: 1. Él área identificada como PI-21 (Humedal Los Batros), debe ser redefinido en territorio y uso, porque son áreas que históricamente son parte del humedal Los Batros, pero también existen terrenos de cultivo agrícola (horticultores) consolidado en el sector callejón lagunillas. Se debe proteger área de Humedales y en zonificación a horticultores de sector callejón lagunillas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-16**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 668
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: LUISA URIBE VEGA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (28)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Aumentar ancho del Parque en torno a la Laguna Grande de San Pedro, con un ancho de 100 m incorporando las quebradas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-11**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 669
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: LUISA URIBE VEGA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (28)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Extender Parque Costanera PI-23 por toda el borde costero, hasta el límite comunal con Coronel, como medida de mitigación frente a tsunamis, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-12**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 670
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: LUISA URIBE VEGA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (28)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: Asignar ZPVN-1 o ZPVN -2 al humedal en loteo Marina del Sol, Bahía San Vicente y Caleta Tumbes, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-36**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 671
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: LUISA URIBE VEGA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (27)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Se opone a ruta Pie de Monte, porque bloquea vías de evacuación por Riesgo de Tsunami, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 672
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: LUISA URIBE VEGA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (28)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: Extender AVI- 3 (humedal Rocuant) hasta la línea de costa, incorporando las zonas de Actividades Productivas (ZAP-3 y ZAP-4), como método de prevención de riesgo de tsunami, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-22**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 673
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: LUISA URIBE VEGA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (28)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Que los humedales de Lenga se mantengan sin zonificación urbana. Que Lenga sea ZPVN-1 o ZPVN -2, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 674
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: LUISA URIBE VEGA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (28)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA RURAL
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Modificar AR-2 Multipropósito, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 675
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MACARENA CONSTANZA VALDERAS GUIÑEZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (208)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: En Coronel, el reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como área verde intercomunal para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Infraestructura IN-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 676
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MACARENA CONSTANZA VALDERAS GUIÑEZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (208)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: En Coronel, el reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como área verde intercomunal para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-18**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 677
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MACARENA ZAMBRANO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (3)
FECHA DEL INGRESO: 12/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 678
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MACARENA ZAMBRANO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (3)
FECHA DEL INGRESO: 12/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 679
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MACARENA ZAMBRANO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (3)
FECHA DEL INGRESO: 12/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 680
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MANUEL GALLARDO ARANEDA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (3)
FECHA DEL INGRESO: 11/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita se reconozca el polígono de la instalación industrial de Salmones y Frigorífico, Planta Colón de 3,75 Hás como AP Intercomunal, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Actividad Productiva AP-0**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 681
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MANUEL GALLARDO ARANEDA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (3)
FECHA DEL INGRESO: 11/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita se devuelva la zonificación de Actividad Productiva de Impacto Intercomunal a un polígono industrial de aprox. 445.000 m2., se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Actividad Productiva AP-0**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 682
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARCELA BEATRIZ VILLAGRA RUZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (109)
FECHA DEL INGRESO: 17/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 683
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARCELA BEATRIZ VILLAGRA RUZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (109)
FECHA DEL INGRESO: 17/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 684
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARCELA BEATRIZ VILLAGRA RUZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (109)
FECHA DEL INGRESO: 17/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 685
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARCELA VERA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (163)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: En Coronel, el reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como área verde intercomunal para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Infraestructura IN-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 686
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARCELA VERA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (163)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: En Coronel, el reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como área verde intercomunal para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-18**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 687
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARCELA VERA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (164)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita ampliar zona de protección de río Andalién, que pase a ser Bien Nacional de uso Público y se utilice como parque inundable, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-8**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 688
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARCELA VERA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (167)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 689
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARCELA VERA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (178)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Incluir canchas de fútbol amateur como equipamientos intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida (ya está incorporada).** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Otra Temática OT-3**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 690
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARCELA VERA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (189)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Proceso de baja difusión, poco inclusivo, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 691
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARCELA VERA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (189)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: No se justifica la áreas de extensión del PRMC, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 692
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARCELA VERA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (189)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Pone en riesgo los humedales y río Andalién. Sin protección, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 693
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARCELA VERA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (189)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Extensión urbana en area con riesgo de inundación, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 694
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARCELA VERA SANHUEZA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (20)
FECHA DEL INGRESO: 13/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 695
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARCELA VERA SANHUEZA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (20)
FECHA DEL INGRESO: 13/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 696
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARCELA VERA SANHUEZA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (20)
FECHA DEL INGRESO: 13/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 697
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARCELO ORTÚZAR SIMONETTI
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (227)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 698
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARCELO ORTÚZAR SIMONETTI
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (227)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 699
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARCELO ORTÚZAR SIMONETTI
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (227)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 700
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARCO ANTONIO LAMA ALID
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (132)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Consulta por zona AVI-3, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 701
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARCO ANTONIO LAMA ALID
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (145)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: Cual fue el criterio o razonamiento, ya sea político, técnico o administrativo por el cual se definió la ZONA AVI-3 (verde) en relación a las zonas adyacentes ZAP-3(4); ZAP-3(5) ZAP-3(6), considerando que los terrenos presentan las mismas características morfológicas, ecológicas y de conectividad y son consideradas zonas inundables, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 702
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARCO CONTRERAS CASTRO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (370)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Oposición a la intervención de Santuario de Hualpén con proyectos inmobiliarios, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 703
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARCO CONTRERAS CASTRO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (371)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Oposición a la intervención de Santuario de Hualpén con proyectos inmobiliarios, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 704
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARCOS ARIEL
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (27)
FECHA DEL INGRESO: 14/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 705
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARCOS ARIEL
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (27)
FECHA DEL INGRESO: 14/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 706
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARCOS ARIEL
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (27)
FECHA DEL INGRESO: 14/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 707
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARÍA CONSTANZA SALAZAR ALARCÓN
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (4)
FECHA DEL INGRESO: 12/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 708
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARÍA CONSTANZA SALAZAR ALARCÓN
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (4)
FECHA DEL INGRESO: 12/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 709
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARÍA CONSTANZA SALAZAR ALARCÓN
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (4)
FECHA DEL INGRESO: 12/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 710
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARIA CRISTINA HINRICHSEN VALDÉS
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (197)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 711
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARIA CRISTINA HINRICHSEN VALDÉS
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (214)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 712
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARIA JESÚS VARGAS VILLARROEL
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TOMÉ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita ampliar hospital de Tomé, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 713
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARIA JESÚS VARGAS VILLARROEL
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita incorporar riesgos de incendios forestales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 714
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARIA JESÚS VARGAS VILLARROEL
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Considerar distintos elementos con valor ambiental, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 715
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARIA JESÚS VARGAS VILLARROEL
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita desincentivar uso de suelo marítimo, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 716
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARÍA JOSÉ COHEN AGUILÓ
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (24)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita modificar propuesta de modificación al PRMC, eliminando la zona de Parque Intercomunal en el terreno de propiedad de Los Robles, Inversiones Limitada, situado junto a la Laguna Grande, puesto que se desea construir el proyecto Borde Laguna, que incluye áreas verdes, servicios y equipamiento, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-9**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 717
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARÍA JOSÉ COHEN AGUILÓ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (170)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita excluir de la categoria de PI el predio de propiedad de Los Robles Inversiones Ltda., para generar proyecto Borde Laguna, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-9**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 718
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARÍA JOSÉ FUENTEALBA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TOMÉ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita ampliar hospital de Tomé, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 719
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARÍA JOSÉ FUENTEALBA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita incorporar riesgos de incendios forestales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 720
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARÍA JOSÉ FUENTEALBA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Considerar distintos elementos con valor ambiental, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 721
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARÍA JOSÉ FUENTEALBA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita desincentivar uso de suelo marítimo, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 722
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARÍA JOSÉ GARCÍA BELLALTA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (9)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Se opone a expansión urbana en SANTUARIO DE LA NATURALEZA PENINSULA DE HUALPÉN (ZEU-5 y ZEU-9), ya que que no sería consistente con los objetivos de la Memoria, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 723
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARÍA JOSÉ GARCÍA BELLALTA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (9)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: solicita que HUMEDAL CALABOZO sea reconocido como un área verde de nivel intercomunal, considerando que es Sitio prioritario de conservación en la política Regional de Biodiversidad, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-5**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 724
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARÍA JOSÉ GARCÍA BELLALTA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (9)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: Observa la zonificación del humedal ROCUANT ANDALIÉN (ZAP-2 y ZAP-3), ya que es Sitio Prioritario de Conservación de la Biodiversidad, es parte del sistema de humedales, gestionado por la mesa de humedales urbanos "Ruta del agua", y la propuesta no es coherente con objetivos establecidos en la Memoria Explicativa de la modificación, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Actividad Productiva AP-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 725
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARÍA JOSÉ GARCÍA BELLALTA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (9)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Cuestiona expansión urbana desmedida, señala que empeora la calidad de vida, que no se incorpora una justificación técnica para la expansión y que no tiene legitimidad ciudadana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-3**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 726
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARÍA JOSÉ GARCÍA BELLALTA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (9)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: INSUFICIENTE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida (ya está incorporada).** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Otra Temática OT-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 727
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARÍA JOSÉ GARCÍA BELLALTA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (9)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Opina que se destruyen importantes zonas de valor natural como el Santuario de la Naturaleza de Hualpén, Isla Quiriquina, Humedal Los Batros, entre otros, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 728
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARÍA JOSÉ GARCÍA BELLALTA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (59)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: La expansión no tiene legitimidad ciudadana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 729
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARÍA JOSÉ GARCÍA BELLALTA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (60)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Hace observaciones a la falta de fundamentación de la Memoria sobre extensión urbana, no acoge observaciones de la EAE, no se ajusta a tendecia mundial ni a áreas de riesgos de la ONEMI, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-3**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 730
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARÍA JOSÉ GARCÍA BELLALTA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (61)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Observa la propuesta de extensión urbana, debido a los impactos ambientales y sociales que esto provoca, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-3**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 731
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARÍA JOSÉ GARCÍA BELLALTA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (63)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Observa la expansión urbana, la cual no se ajusta a las tendencias de crecimiento del AMC, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-3**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 732
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARÍA JOSÉ GARCÍA BELLALTA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (64)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Observa la pérdida de impotantes áreas naturales, tales como, Santuario de la Naturaleza, Tumbes e Isla Quiriquina, Humedales, Reserva de Nonguen, Boca Sur, entre otras, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 733
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARÍA JOSÉ GARCÍA BELLALTA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (151)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: INSUFICIENTE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida (ya está incorporada).** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Otra Temática OT-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 734
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARÍA JOSÉ GARCÍA BELLALTA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (152)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: EXPANSIÓN URBANA DESMEDIDA Conforme a Capítulo 5 de la Memoria Explicativa de la Actualización de PRMC, el Área de Extensión Urbana fue reducida a 22.617,8 hectáreas y el Área Urbana dentro de los límites urbanos de los PRC aumentó a 36.842,4 hectáreas. Si bien es cierto se declara que la disminución del área de extensión es una muestra de restringir el crecimiento de la ciudad, haciéndola más sostenible en el tiempo, el aumento en la superficie urbana en un 81% (16.500 ha) da muestra de, justamente, lo contrario, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-3**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 735
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARÍA JOSÉ GARCÍA BELLALTA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (153)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: Observa la zonificación del humedal ROCUANT ANDALIÉN (ZAP-2 y ZAP-3), ya que es Sitio Prioritario de Conservación de la Biodiversidad, es parte del sistema de humedales, gestionado por la mesa de humedales urbanos "Ruta del agua", y la propuesta no es coherente con objetivos establecidos en la Memoria Explicativa de la modificación, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Actividad Productiva AP-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 736
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARÍA JOSÉ GARCÍA BELLALTA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (154)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita que HUMEDAL CALABOZO sea reconocido como un área verde de nivel intercomunal, considerando que es Sitio prioritario de conservación en la política Regional de Biodiversidad, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-5**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 737
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARÍA JOSÉ GARCÍA BELLALTA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (155)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Se opone a expansión urbana en SANTUARIO DE LA NATURALEZA PENINSULA DE HUALPÉN (ZEU-5 y ZEU-9), ya que que no sería consistente con los objetivos de la Memoria, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 738
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARÍA JOSÉ ZAPATA GATICA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (9)
FECHA DEL INGRESO: 12/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 739
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARÍA JOSÉ ZAPATA GATICA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (9)
FECHA DEL INGRESO: 12/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 740
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARÍA JOSÉ ZAPATA GATICA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (9)
FECHA DEL INGRESO: 12/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 741
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARÍA PAOLA UTZ ORTIZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (252)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita eliminar las zonas de extensión urbana (ZEU-3(7) / ZEU-5(4), y le parecen incorrectas las ZEU-9(1) y ZEU-9(2) al interior del Santuario de la Naturaleza de Hualpén, ya que son discordantes con el sentido de protección del Santuario, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 742
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARÍA PAOLA UTZ ORTIZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (253)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Plantea una critica a las áreas de expansión urbana vigentes y propuestas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-3**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 743
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARÍA PAOLA UTZ ORTIZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (254)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita ampliar zona de protección de río Andalién, que pase a ser Bien Nacional de uso Público y se utilice como parque inundable, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-8**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 744
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARÍA PAOLA UTZ ORTIZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (255)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: En Coronel, el reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como área verde intercomunal para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Infraestructura IN-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 745
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARÍA PAOLA UTZ ORTIZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (255)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: En Coronel, el reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como área verde intercomunal para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-18**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 746
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARÍA PAOLA UTZ ORTIZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (256)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 747
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARÍA PAOLA UTZ ORTIZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (257)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita Incorporar un área exclusiva para el desarrollo de viviendas sociales y la infraestructura y equipamientos necesario para éstas (locomoción colectiva, áreas verdes, escuelas, consultorios, etc), se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 748
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARÍA PAOLA UTZ ORTIZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (258)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Establecer zonas de equipamiento al norte de ZAP-1 Escuadrón, para hacer compatible con futuro uso residencial, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 749
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARÍA PAOLA UTZ ORTIZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (258)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Incorporar franja buffer de Parque Intercomunal entre límite del Santuario de la Naturaleza de Hualpén y zona ZAP- 3, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Actividad Productiva AP-4**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 750
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARÍA PAOLA UTZ ORTIZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (258)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Explicitar y revisar los criterios que sirvieron la definición de impacto intercomunal para actividades productivas e infraestructura, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida (ya está incorporada).** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Actividad Productiva AP-0**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 751
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARÍA PAOLA UTZ ORTIZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (258)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Incorporar como ZAVI Laguna y quebrada Quiñenco, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-19**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 752
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARÍA PAOLA UTZ ORTIZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (258)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Incorporar como ZAVI humedal Calabozo y su cuenca, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-18**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 753
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARÍA PAOLA UTZ ORTIZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (258)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALQUI

En relación con su observación, la cual trata sobre: Establecer AVI en norte de comuna de Hualqui, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 754
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARÍA PAOLA UTZ ORTIZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (258)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Valorizar todas y no sólo algunas áreas para diversidad de especies hidrobiológicas y su entorno natural, tales como: humedales, lagunas urbanas, santuarios de la naturaleza y riberas de ríos, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 755
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARÍA PAOLA UTZ ORTIZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (258)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Delimitar el canal Ifarle como parte del parque interlagunas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 756
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARÍA PAOLA UTZ ORTIZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (258)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: Incorporar como ZAVI algunas quebradas significativas de la Península Tumbes y definir otras zonas de parque y de valor ecosistémico al interior de dicho territorio, y reconocer la existencia de Caleta el Soldado y mejorar las condiciones de caleta Tumbes, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-30**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 757
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARÍA PAOLA UTZ ORTIZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (258)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: Incorporar zona de protección costera en los sectores contiguos a Parque Tumbes, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-30**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 758
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARÍA PAOLA UTZ ORTIZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (258)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Incorporar a la propuesta un nuevo Plan de Manejo del Santuario de la Naturaleza, si está en elaboración, de forma referencial, congelando proyectos en la zona, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-14**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 759
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARÍA PAOLA UTZ ORTIZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (258)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: ajustar las normas urbanísticas definidas para las zonas con disposiciones transitorias de área de extensión urbana, tales como: disminuir tamaæo de zonas de extensión urbana, incorporar equipamientos, aumentar densidades, eliminar actividad productiva e incorporar zonas de riesgos, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-14**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 760
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARÍA PAOLA UTZ ORTIZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (258)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Eliminar del uso de suelo Infraestructura Energética de las zonas ZAP-1 y ZAP-2. Eliminar toda posibilidad de infraestructura energética en Coronel, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Infraestructura IN-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 761
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARÍA PAOLA UTZ ORTIZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (258)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: FLORIDA

En relación con su observación, la cual trata sobre: Integrar a la comuna de Florida a la planificación metropolitana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Otra Temática OT-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 762
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARIA TERESA RODRÍGUEZ TASTETS
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (136)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 763
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARIA TERESA RODRÍGUEZ TASTETS
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (136)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 764
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARIA TERESA RODRÍGUEZ TASTETS
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (136)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 765
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARIANA SALGADO TORRES
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (177)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 766
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARIANA SALGADO TORRES
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (177)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 767
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARIANA SALGADO TORRES
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (177)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 768
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARICARMEN PAZ CALDERÓN HERNÁNDEZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (34)
FECHA DEL INGRESO: 14/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 769
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARICARMEN PAZ CALDERÓN HERNÁNDEZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (34)
FECHA DEL INGRESO: 14/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 770
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARICARMEN PAZ CALDERÓN HERNÁNDEZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (34)
FECHA DEL INGRESO: 14/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 771
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARIELA LAVOZ CUEVAS
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (262)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita Incorporar un área exclusiva para el desarrollo de viviendas sociales y la infraestructura y equipamientos necesario para éstas (locomoción colectiva, áreas verdes, escuelas, consultorios, etc), se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 772
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARIELA LAVOZ CUEVAS
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (263)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 773
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARIELA LAVOZ CUEVAS
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (268)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: En Coronel, el reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como área verde intercomunal para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Infraestructura IN-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 774
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARIELA LAVOZ CUEVAS
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (268)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: En Coronel, el reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como área verde intercomunal para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-18**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 775
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARIELA LAVOZ CUEVAS
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (269)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita ampliar zona de protección de río Andalién, que pase a ser Bien Nacional de uso Público y se utilice como parque inundable, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-8**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 776
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARIELA LAVOZ CUEVAS
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (270)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Plantea una critica a las áreas de expansión urbana vigentes y propuestas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-3**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 777
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARIELA LAVOZ CUEVAS
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (271)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita eliminar las zonas de extensión urbana (ZEU-3(7) / ZEU-5(4), y le parecen incorrectas las ZEU-9(1) y ZEU-9(2) al interior del Santuario de la Naturaleza de Hualpén, ya que son discordantes con el sentido de protección del Santuario, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 778
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARIO JACOB CAYUPI PULGAR
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (146)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: En Coronel, el reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como área verde intercomunal para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Infraestructura IN-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 779
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARIO JACOB CAYUPI PULGAR
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (146)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: En Coronel, el reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como área verde intercomunal para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-18**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 780
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARTA ELENA GUTIÉRREZ ALARCÓN
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (71)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 781
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARTA ELENA GUTIÉRREZ ALARCÓN
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (72)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Cuestiona Participación ciudadana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 782
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARTA ELENA GUTIÉRREZ ALARCÓN
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (72)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Favorece ampliar Termoeléctrica y plantas industriales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 783
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARTA ELENA GUTIÉRREZ ALARCÓN
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (72)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Permite seguir urbanizando el Cerro Caracol, Agüita de la Perdiz, Valle Nonguén. Promueve la expansión urbana, sin medida en San Pedro de la Paz, Coronel, etc. Promueve la expansión en el Santuario de la Naturaleza de Hualpén, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 784
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARTA ELENA GUTIÉRREZ ALARCÓN
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (72)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Refuerza el trazado del Puente Cahacabuco por sobre Aurora de Chile, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 785
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARTA ELENA GUTIÉRREZ ALARCÓN
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (125)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: En Coronel, el reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como área verde intercomunal para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Infraestructura IN-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 786
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARTA ELENA GUTIÉRREZ ALARCÓN
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (125)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: En Coronel, el reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como área verde intercomunal para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-18**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 787
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARTA ELENA GUTIÉRREZ ALARCÓN
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (144)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita ampliar zona de protección de río Andalién, que pase a ser Bien Nacional de uso Público y se utilice como parque inundable, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-8**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 788
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARTA ELENA GUTIÉRREZ ALARCÓN
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (201)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Incluir canchas de fútbol amateur como equipamientos intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida (ya está incorporada).** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Otra Temática OT-3**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 789
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARTA ELENA GUTIÉRREZ ALARCÓN
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (288)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita eliminar las zonas de extensión urbana (ZEU-3(7) / ZEU-5(4), y le parecen incorrectas las ZEU-9(1) y ZEU-9(2) al interior del Santuario de la Naturaleza de Hualpén, ya que son discordantes con el sentido de protección del Santuario, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 790
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARTA VENEGAS AVENDAÑO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (49)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Tranzado de Ruta Pie de Monte bloquea sistema de evacuación frente a Tsunami, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 791
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARTA VENEGAS AVENDAÑO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (49)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita extender faja de proteción del PI-23 hasta el limite comunal, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 792
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARTA VENEGAS AVENDAÑO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (49)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita asignar como categoria de PI a inmueble SERVIU del sector laguna grande, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-11**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 793
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARTA VENEGAS AVENDAÑO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (49)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Área de PI-22 es insuficiente para asegurar la portección del cuerpo de agua, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 794
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARTIN SANZANA CALVET
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (195)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Explicitar y revisar los criterios que sirvieron la definición de impacto intercomunal para actividades productivas e infraestructura, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida (ya está incorporada).** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Actividad Productiva AP-0**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 795
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARTIN SANZANA CALVET
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (195)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Establecer zonas de equipamiento al norte de ZAP-1 Escuadrón, para hacer compatible con futuro uso residencial, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 796
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARTIN SANZANA CALVET
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (195)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Incorporar como ZAVI Laguna y quebrada Quiñenco, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-19**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 797
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARTIN SANZANA CALVET
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (195)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Incorporar como ZAVI humedal Calabozo y su cuenca, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-18**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 798
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARTIN SANZANA CALVET
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (195)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Incorporar franja buffer de Parque Intercomunal entre límite del Santuario de la Naturaleza de Hualpén y zona ZAP- 3, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Actividad Productiva AP-4**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 799
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARTIN SANZANA CALVET
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (195)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Incorporar a la propuesta un nuevo Plan de Manejo del Santuario de la Naturaleza, si está en elaboración, de forma referencial, congelando proyectos en la zona, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-14**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 800
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARTIN SANZANA CALVET
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (195)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALQUI

En relación con su observación, la cual trata sobre: Establecer AVI en norte de comuna de Hualqui, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 801
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARTIN SANZANA CALVET
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (195)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Valorizar todas y no sólo algunas áreas para diversidad de especies hidrobiológicas y su entorno natural, tales como: humedales, lagunas urbanas, santuarios de la naturaleza y riberas de ríos, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 802
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARTIN SANZANA CALVET
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (195)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Se solicita delimitar el canal Ifarle como parte del parque interlagunas y reconocerlo con un ancho suficiente en términos hidrológicos, ecosistémicos y paisajísticos, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 803
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARTIN SANZANA CALVET
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (195)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: Incorporar como ZAVI algunas quebradas significativas de la Península Tumbes y definir otras zonas de parque y de valor ecosistémico al interior de dicho territorio, y reconocer la existencia de Caleta el Soldado y mejorar las condiciones de caleta Tumbes, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-30**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 804
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARTIN SANZANA CALVET
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (195)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: Incorporar zona de protección costera en los sectores contiguos a Parque Tumbes, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-30**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 805
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARTIN SANZANA CALVET
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (195)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: ajustar las normas urbanísticas definidas para las zonas con disposiciones transitorias de área de extensión urbana, tales como: disminuir tamaæo de zonas de extensión urbana, incorporar equipamientos, aumentar densidades, eliminar actividad productiva e incorporar zonas de riesgos, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-14**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 806
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARTIN SANZANA CALVET
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (195)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Eliminar del uso de suelo Infraestructura Energética de las zonas ZAP-1 y ZAP-2. Eliminar toda posibilidad de infraestructura energética en Coronel, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Infraestructura IN-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 807
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARTIN SANZANA CALVET
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (195)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: FLORIDA

En relación con su observación, la cual trata sobre: Integrar a la comuna de Florida a la planificación metropolitana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Otra Temática OT-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 808
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARTÍN SANZANA CALVET
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (171)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Falta de participación, incorporación de imgaen objetivo de la ley de transparencia del mercado de suelo. Invalida linemientos de estrategia regional, ya que esta incluye la región de Ñuble, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida (ya está incorporada).** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Otra Temática OT-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 809
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARTÍN SANZANA CALVET
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (172)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Disminuir zonas de extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-3**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 810
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARTÍN SANZANA CALVET
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (175)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Incorporar ruta costera para no fragmentar el humedad, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 811
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MAURICIO ARENAS CRISOSTOMO
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (92)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA RURAL
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CONCEPCIÓN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita permitir uso habitacional en la zona AR-5 en el sector camino a la reserva Nonguen, manteniendo las condiciones urbanísticas y de edificación, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 812
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MAURICIO ARENAS CRISOSTOMO
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (92)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA RURAL
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CONCEPCIÓN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita crear o incentivar, un sector de parcelas ecológicas o de cuidado ambiental en el sector camino a la reserva Nonguén, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 813
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (18)
FECHA DEL INGRESO: 13/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 814
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (18)
FECHA DEL INGRESO: 13/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 815
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (18)
FECHA DEL INGRESO: 13/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 816
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MILTON NEIRA BUSTOS
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (42)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Expansión ubana sin legitimidad ciudadana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 817
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MILTON NEIRA BUSTOS
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (42)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Expansión ubana sin justificación técnica. Memoria sin argumentos, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 818
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MILTON NEIRA BUSTOS
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (42)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Expansión urbana empeora la calidad de vida en la ciudad, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 819
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MILTON NEIRA BUSTOS
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (42)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Expasión urbana desmedida (80%) e innecesaria, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 820
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MILTON NEIRA BUSTOS
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (42)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Se destruyen importantes áreas naturales que se deberian preservar, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 821
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MILTON NEIRA BUSTOS
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (42)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Participación ciudadana no vinculante e insuficiente, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida (ya está incorporada).** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Otra Temática OT-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 822
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MILTON NEIRA BUSTOS
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (42)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Los datos demograficos no justifican la expansión propuesta, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 823
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MILTON NEIRA BUSTOS
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (42)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: Sector del humedal Rocuant-Andalién en peligro por ZAP 2 y ZAP3, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 824
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MILTON NEIRA BUSTOS
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (42)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: No se reconoce el Humedal Calabozo como area verde, a pesar de ser sitio prioritario, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 825
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MILTON NEIRA BUSTOS
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (42)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Se promueve la expansión urbana en santuario de la naturaleza de Hualpén (ZEU5 y ZEU9), se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 826
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MILTON NEIRA BUSTOS
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (134)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita que HUMEDAL CALABOZO sea reconocido como un área verde de nivel intercomunal, considerando que es Sitio prioritario de conservación en la política Regional de Biodiversidad, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-5**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 827
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MILTON NEIRA BUSTOS
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (135)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: El anteproyecto de la modificación al Plan regulador Metropolitano, promueve expansión urbana (ZEU-5 y ZEU-9), en el Santuario de la Naturaleza de la península de Hualpén, lo cual no es consistente con el objetivo general de planificación intercomunal b), y con el objetivo específico del mismo plan, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 828
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MILTON NEIRA BUSTOS
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (131)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: INSUFICIENTE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida (ya está incorporada).** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Otra Temática OT-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 829
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MILTON NEIRA BUSTOS
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (132)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Observa la expansión urbana, la cual no se ajusta a las tendencias de crecimiento del AMC, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-3**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 830
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MILTON NEIRA BUSTOS
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (133)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: Observa la zonificación del humedal ROCUANT ANDALIÉN (ZAP-2 y ZAP-3), ya que es Sitio Prioritario de Conservación de la Biodiversidad, es parte del sistema de humedales, gestionado por la mesa de humedales urbanos "Ruta del agua", y la propuesta no es coherente con objetivos establecidos en la Memoria Explicativa de la modificación, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Actividad Productiva AP-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 831
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MILTON RIVEROS FIGUEROA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (248)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: En Coronel, el reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como área verde intercomunal para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Infraestructura IN-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 832
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MILTON RIVEROS FIGUEROA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (248)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: En Coronel, el reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como área verde intercomunal para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-18**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 833
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MONICA CASTRO OCHOA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (186)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 834
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MONICA CASTRO OCHOA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (186)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 835
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MONICA CASTRO OCHOA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (186)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 836
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MONICA CUADROS ARAVENA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (220)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 837
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MONICA CUADROS ARAVENA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (220)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 838
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MONICA CUADROS ARAVENA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (220)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 839
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MONSERRAT POBLETE LAGOS
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (37)
FECHA DEL INGRESO: 15/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 840
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MONSERRAT POBLETE LAGOS
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (37)
FECHA DEL INGRESO: 15/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 841
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MONSERRAT POBLETE LAGOS
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (37)
FECHA DEL INGRESO: 15/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 842
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: NATALIA CARMONA SANTIBÁÑEZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (52)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 843
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: NATALIA CARMONA SANTIBÁÑEZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (52)
FECHA DEL INGRESO: 17/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 844
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: NATALIA CARMONA SANTIBÁÑEZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (52)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 845
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: NATALIA SENDRA FAÚNDEZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (59)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 846
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: NATALIA SENDRA FAÚNDEZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (59)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 847
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: NATALIA SENDRA FAÚNDEZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (59)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 848
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: NELSON ANIBAL CONCHA OPAZO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (235)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 849
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: NELSON ANIBAL CONCHA OPAZO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (236)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita ampliar zona de protección de río Andalién, que pase a ser Bien Nacional de uso Público y se utilice como parque inundable, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-8**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 850
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: NELSON ANIBAL CONCHA OPAZO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (238)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita eliminar las zonas de extensión urbana (ZEU-3(7) / ZEU-5(4), y le parecen incorrectas las ZEU-9(1) y ZEU-9(2) al interior del Santuario de la Naturaleza de Hualpén, ya que son discordantes con el sentido de protección del Santuario, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

JAA/

INFORME DE RESPUESTA N° 851
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: NICOLÁS ANDRÉS CAUTÍN SOTO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (69)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 852
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: NICOLÁS ANDRÉS CAUTÍN SOTO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (69)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 853
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: NICOLÁS ANDRÉS CAUTÍN SOTO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (69)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 854
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: NICOLÁS INOSTROZA OÑATE
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (51)
FECHA DEL INGRESO: 15/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 855
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: NICOLÁS INOSTROZA OÑATE
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (51)
FECHA DEL INGRESO: 15/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 856
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: NICOLÁS INOSTROZA OÑATE
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (51)
FECHA DEL INGRESO: 15/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 857
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: NICOLÁS LEON INOSTROZA SAAVEDRA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TOMÉ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita ampliar hospital de Tomé, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 858
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: NICOLÁS LEON INOSTROZA SAAVEDRA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita incorporar riesgos de incendios forestales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 859
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: NICOLÁS LEON INOSTROZA SAAVEDRA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Considerar distintos elementos con valor ambiental, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 860
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: NICOLÁS LEON INOSTROZA SAAVEDRA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita desincentivar uso de suelo marítimo, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 861
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: NICOLE CORTÉS CIFUENTES
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (31)
FECHA DEL INGRESO: 14/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 862
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: NICOLE CORTÉS CIFUENTES
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (31)
FECHA DEL INGRESO: 14/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 863
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: NICOLE CORTÉS CIFUENTES
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (31)
FECHA DEL INGRESO: 14/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 864
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: OSCAR CARRILLO ZÚÑIGA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (88)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: PENCO

En relación con su observación, la cual trata sobre: Plan de Cierre a mediano plazo de Industrias contaminantes en Penco- Lirquen (ZAP-2 y ZAP-3), se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 865
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: OSCAR CARRILLO ZÚÑIGA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (88)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita que la Marisma del Andalien y el Humedal Rocuant Andalien sean considerados como área verde Intercomunal (AVI) o Zonas de Protección de Valor Natural (ZPVN), se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 866
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: OSCAR CARRILLO ZÚÑIGA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (89)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: PENCO

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone incorporar la planificación de Ciclovias Intercomunal que permita conectar y dotar a todas las comunas de estas vías exclusivas para bicicletas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-6**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 867
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: OSCAR CARRILLO ZÚÑIGA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (90)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA RURAL
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita reconvertir principalmente AR-3 y AR-4 con presencia de monocultivo en Zonas de Extensión Habitacional o Urbana con enfoque agroecológico, que den la posibilidad de generar Barrios Agrícolas Sustentables, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 868
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: OSCAR CARRILLO ZÚÑIGA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (91)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita declarar PI, AVI, ZVN o ZPC el poligono ZP-1 del PRC de Penco correspondiente al borde costero Penco-Lirquen, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-3**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 869
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: OSCAR CARRILLO ZÚÑIGA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (91)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA RURAL
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: PENCO

En relación con su observación, la cual trata sobre: Se solicita indicar procedimiento y franja de protección en caso de instalarse actividades productivas en los alrededores del fundo Coihueco (Penco), que se encuentra como AR, pero forma un gran parque recreacional para las comunas de la provincia de Concepción, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Area Rural AR-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 870
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: OSCAR CARRILLO ZÚÑIGA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (91)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita aumentar ZVN en Penco con laguna de pob. La greda y de pob. Villarrica, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-4**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 871
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: OSCAR CARRILLO ZÚÑIGA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (91)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita considerar toda el área de la marisma-humedal Rocuant-Andalién como AVI o ZPVN, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-22**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 872
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: OSCAR CARRILLO ZÚÑIGA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (91)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Se propone que en el Santuario de la Naturaleza de Hualpén que las áreas considerada como extensión urbana se cambien a zona de Protección de Interés Silvícola (ZPIS) o Zona de Protección de Valor Natural (ZPVN), se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 873
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: OSCAR CARRILLO ZÚÑIGA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (274)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita declarar PI, AVI, ZVN o ZPC el poligono ZP-1 del PRC de Penco correspondiente al borde costero penco lirquen, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-3**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 874
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: OSCAR CARRILLO ZÚÑIGA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (274)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA RURAL
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicia proteger el bosque nativo en zonas rurales de Tomé y Penco que se indican, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Area Rural AR-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 875
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: OSCAR CARRILLO ZÚÑIGA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (274)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA RURAL
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: PENCO

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita convertir AR-3 y AR-4 (zonas de monocultivo forestal) en barrios agrícloas sustentables, con enfoque agroecológico, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 876
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: OSCAR CARRILLO ZÚÑIGA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (274)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: PENCO

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita aumentar ZVN en Penco con laguna de pob. La greda y de pob. Villarrica, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-4**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 877
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: OSCAR CARRILLO ZÚÑIGA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (274)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita considerar toda el área de la marisma-humedal Rocuant-Andalién como AVI o ZPVN, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-22**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 878
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: OSCAR CARRILLO ZÚÑIGA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (274)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: PENCO

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita un plan de cierre de industrias contaminantes localizadas en ZAP, reemplazando la zona por equipamientos, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 879
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: OSCAR CARRILLO ZÚÑIGA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (274)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: PENCO

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita un plan de ci clovias metropolitanas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-6**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 880
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: OSCAR CARRILLO ZÚÑIGA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (274)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Se propone que en el Santuario de la Naturaleza de Hualpén que las áreas considerada como extensión urbana se cambien a zona de Protección de Interés Silvícola (ZPIS) o Zona de Protección de Valor Natural (ZPVN), se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-8**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 881
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: OSCAR GUILLERMO SANZANA SILVA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (339)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Explicitar y revisar los criterios que sirvieron la definición de impacto intercomunal para actividades productivas e infraestructura, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida (ya está incorporada).** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Actividad Productiva AP-0**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 882
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: OSCAR GUILLERMO SANZANA SILVA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (339)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Establecer zonas de equipamiento al norte de ZAP-1 Escuadrón, para hacer compatible con futuro uso residencial, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 883
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: OSCAR GUILLERMO SANZANA SILVA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (339)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Incorporar como ZAVI Laguna y quebrada Quiñenco, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-19**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 884
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: OSCAR GUILLERMO SANZANA SILVA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (339)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Incorporar como ZAVI humedal Calabozo y su cuenca, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-18**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 885
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: OSCAR GUILLERMO SANZANA SILVA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (339)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Incorporar franja buffer de Parque Intercomunal entre límite del Santuario de la Naturaleza de Hualpén y zona ZAP- 3, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Actividad Productiva AP-4**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 886
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: OSCAR GUILLERMO SANZANA SILVA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (339)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Incorporar a la propuesta un nuevo Plan de Manejo del Santuario de la Naturaleza, si está en elaboración, de forma referencial, congelando proyectos en la zona, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-14**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 887
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: OSCAR GUILLERMO SANZANA SILVA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (339)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALQUI

En relación con su observación, la cual trata sobre: Establecer AVI en norte de comuna de Hualqui, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 888
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: OSCAR GUILLERMO SANZANA SILVA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (339)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Valorizar todas y no sólo algunas áreas para diversidad de especies hidrobiológicas y su entorno natural, tales como: humedales, lagunas urbanas, santuarios de la naturaleza y riberas de ríos, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 889
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: OSCAR GUILLERMO SANZANA SILVA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (339)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Delimitar el canal Ifarle como parte del parque interlagunas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 890
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: OSCAR GUILLERMO SANZANA SILVA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (339)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: Incorporar como ZAVI algunas quebradas significativas de la Península Tumbes y definir otras zonas de parque y de valor ecosistémico al interior de dicho territorio, y reconocer la existencia de Caleta el Soldado y mejorar las condiciones de caleta Tumbes, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-30**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 891
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: OSCAR GUILLERMO SANZANA SILVA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (339)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: Incorporar zona de protección costera en los sectores contiguos a Parque Tumbes, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-30**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 892
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: OSCAR GUILLERMO SANZANA SILVA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (339)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Ajustar las normas urbanísticas definidas para las zonas con disposiciones transitorias de área de extensión urbana, tales como: Disminuir tamaño de zonas de extensión urbana, incorporar equipamientos, aumentar densidades, eliminar actividad productiva e incorporar zonas de riesgos, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-14**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 893
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: OSCAR GUILLERMO SANZANA SILVA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (339)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Eliminar del uso de suelo Infraestructura Energética de las zonas ZAP-1 y ZAP-2. Eliminar toda posibilidad de infraestructura energética en Coronel, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Infraestructura IN-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 894
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: OSCAR GUILLERMO SANZANA SILVA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (339)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: FLORIDA

En relación con su observación, la cual trata sobre: Integrar a la comuna de Florida a la planificación metropolitana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Otra Temática OT-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 895
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: OSCAR GUILLERMO SANZANA SILVA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (340)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita Incorporar un área exclusiva para el desarrollo de viviendas sociales , la infraestructura y equipamientos necesario para éstas (locomoción colectiva, áreas verdes, escuelas, consultorios, etc), se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 896
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: OSCAR GUILLERMO SANZANA SILVA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (341)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita eliminar las zonas de extensión urbana (ZEU-3(7), (ZEU-5(4), y le parecen incorrectas las ZEU-9(1) y ZEU-9(2) al interior del Santuario de la Naturaleza de Hualpén, ya que son discordantes con el sentido de protección del Santuario, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 897
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: OSCAR GUILLERMO SANZANA SILVA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (342)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Plantea una critica a las áreas de expansión urbana vigentes y propuestas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-3**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 898
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: OSCAR GUILLERMO SANZANA SILVA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (343)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita ampliar zona de protección de río andalien, que pase a ser Bien Nacional de uso Público y se utilice como parque inundable, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-8**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 899
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: OSCAR GUILLERMO SANZANA SILVA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (344)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: En Coronel, el reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como área verde intercomunal, para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Infraestructura IN-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 900
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: OSCAR GUILLERMO SANZANA SILVA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (344)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: En Coronel, el reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como área verde intercomunal para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-18**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 901
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: OSCAR GUILLERMO SANZANA SILVA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (345)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte. Se agrega observación de Humedal, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 902
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: OSCAR GUILLERMO SANZANA SILVA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (346)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Incluir canchas de futbol amateur como equipamientos intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida (ya está incorporada).** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Otra Temática OT-3**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 903
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: OSCAR GUTIÉRREZ MORALES
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (137)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Obligaciones y facultades respecto de lo que se haga en las lagunas urbanas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 904
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: OSCAR GUTIÉRREZ MORALES
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (185)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita ampliar zona de proteccion de río andalien, que pase a ser Bien Nacional de uso Público y se utilice como parque inundable, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-8**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 905
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PABLO OSVALDO PENROZ PARRA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (74)
FECHA DEL INGRESO: 17/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 906
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PABLO OSVALDO PENROZ PARRA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (74)
FECHA DEL INGRESO: 17/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 907
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PABLO OSVALDO PENROZ PARRA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (74)
FECHA DEL INGRESO: 17/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 908
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PAMELA ANDREA SAAVEDRA AVENDAÑO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TOMÉ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita ampliar hospital de Tomé, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 909
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PAMELA ANDREA SAAVEDRA AVENDAÑO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita incorporar riesgos de incendios forestales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 910
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PAMELA ANDREA SAAVEDRA AVENDAÑO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Considerar distintos elementos con valor ambiental, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 911
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PAMELA ANDREA SAAVEDRA AVENDAÑO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita desincentivar uso de suelo marítimo, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 912
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PAOLA ALESSANDRA MELO VÁSQUEZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (282)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 913
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PAOLA ALESSANDRA MELO VÁSQUEZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (284)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Carta de la "Plataforma por un plan integrador y comunitario", extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 914
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PAOLA XIMENA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (23)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Encuentro que es súper necesario tener veredas y ciclovías, además sería muy beneficioso hacer áreas verdes entre la costanera y linea del tren, pudiendo hacer parques cerrados para poder pasear a los perros, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 915
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PAOLA XIMENA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (24)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Encuentro que es súper necesario tener veredas y ciclovías, además sería muy beneficioso hacer áreas verdes entre la costanera y linea del tren, pudiendo hacer parques cerrados para poder pasear a los perros, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 916
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PATRICIA A. HUERTA SAN MARTIN
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (21)
FECHA DEL INGRESO: 13/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 917
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PATRICIA A. HUERTA SAN MARTIN
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (21)
FECHA DEL INGRESO: 13/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 918
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PATRICIA A. HUERTA SAN MARTIN
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (21)
FECHA DEL INGRESO: 13/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 919
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PATRICIA QUADRI ROSEN
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (98)
FECHA DEL INGRESO: 17/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CONCEPCIÓN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita que vía Local "Lo Pequen" ubicada en sector Lo Pequen y definida en el Plan Regulador de Concepción, no sea una vía estructurante, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 920
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PATRICIA QUADRI ROSEN
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (157)
FECHA DEL INGRESO: 17/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CONCEPCIÓN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Modificación de la categoria de una vía local en el Plan Regulador Comunal de Concepción, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 921
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PATRICIO ITURRA SOTO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (311)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 922
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PATRICIO ITURRA SOTO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (311)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 923
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PATRICIO ITURRA SOTO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (311)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 924
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PATRICIO IVAN SANHUEZA SALINAS
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (149)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: En Coronel, el reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como área verde intercomunal para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Infraestructura IN-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 925
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PATRICIO IVAN SANHUEZA SALINAS
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (149)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: En Coronel, el reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como área verde intercomunal para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-18**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 926
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PATRICIO POBLETE
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (22)
FECHA DEL INGRESO: 13/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 927
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PATRICIO POBLETE
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (22)
FECHA DEL INGRESO: 13/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 928
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PATRICIO POBLETE
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (22)
FECHA DEL INGRESO: 13/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 929
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PAULA GRACIELA SEPÚLVEDA TRONCOSO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TOMÉ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita ampliar hospital de Tomé, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 930
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PAULA GRACIELA SEPÚLVEDA TRONCOSO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita incorporar riesgos de incendios forestales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 931
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PAULA GRACIELA SEPÚLVEDA TRONCOSO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Considerar distintos elementos con valor ambiental, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 932
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PAULA GRACIELA SEPÚLVEDA TRONCOSO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita desincentivar uso de suelo marítimo, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 933
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PAULA RAMOS VALDÉS
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (216)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Deterioro del Santuario Hualpén por expansión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-12**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 934
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PAULA RAMOS VALDÉS
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (216)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propuesta vial reducida, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 935
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PAULA RAMOS VALDÉS
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (216)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: LOTA

En relación con su observación, la cual trata sobre: Pérdida ZVN en Lota y Coronel, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 936
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PAULA RAMOS VALDÉS
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (216)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA RURAL
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Cambio de área urbana de Lota y Coronel, a área rural propiciará actividad silvícola degradante del suelo, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 937
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PAULA VALENZUELA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (234)
FECHA DEL INGRESO: 13/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita no permitir proyecto inmobiliario en Santuario de Hualpén, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 938
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PAULA VALENZUELA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (235)
FECHA DEL INGRESO: 13/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita no permitir proyecto inmobiliario en Santuario de Hualpén, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 939
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PAULINA LORETO SILVA FUENTES
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (93)
FECHA DEL INGRESO: 17/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 940
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PAULINA LORETO SILVA FUENTES
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (93)
FECHA DEL INGRESO: 17/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 941
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PAULINA LORETO SILVA FUENTES
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (93)
FECHA DEL INGRESO: 17/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 942
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PEDRO NICOLÁS ESTRADA ESCARES
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TOMÉ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita ampliar hospital de Tomé, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 943
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PEDRO NICOLÁS ESTRADA ESCARES
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita incorporar riesgos de incendios forestales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 944
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PEDRO NICOLÁS ESTRADA ESCARES
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Considerar distintos elementos con valor ambiental, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 945
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PEDRO NICOLÁS ESTRADA ESCARES
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita desincentivar uso de suelo marítimo, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 946
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PEDRO VERGARA GARCÍA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TOMÉ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita ampliar hospital de Tomé, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 947
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PEDRO VERGARA GARCÍA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita incorporar riesgos de incendios forestales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 948
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PEDRO VERGARA GARCÍA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Considerar distintos elementos con valor ambiental, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 949
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PEDRO VERGARA GARCÍA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita desincentivar uso de suelo marítimo, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 950
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: RAUL BAHAMONDES SOTO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (2)
FECHA DEL INGRESO: 19/11/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita modificar AR-5 en Camino a Patagual, Coronel, para acoger actividad de extracción de áridos, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Actividad Productiva AP-0**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 951
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: RAUL BAHAMONDES SOTO
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (266)
FECHA DEL INGRESO: 11/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita modificar AR-5 en Camino a Patagual, Coronel, para acoger actividad de extracción de áridos, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Actividad Productiva AP-0**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 952
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: RAUL BAHAMONDES SOTO
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (274)
FECHA DEL INGRESO: 19/11/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita modificar AR-5 en Camino a Patagual, Coronel, para acoger actividad de extracción de áridos, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Actividad Productiva AP-0**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 953
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: REBECA ELIZABETH ARIAS REYES
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TOMÉ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita ampliar hospital de Tomé, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 954
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: REBECA ELIZABETH ARIAS REYES
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita incorporar riesgos de incendios forestales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 955
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: REBECA ELIZABETH ARIAS REYES
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Considerar distintos elementos con valor ambiental, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 956
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: REBECA ELIZABETH ARIAS REYES
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita desincentivar uso de suelo marítimo, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 957
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: RICARDO AGUILERA MIRANDA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (303)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 958
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: RICARDO AGUILERA MIRANDA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (303)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 959
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: RICARDO AGUILERA MIRANDA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (303)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 960
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ROBERTO PINO SEGUEL
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (39)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: "Solicita se proteja en toda su extensión el "Santuario de la Naturaleza de la Península de Hualpen", en zona de protección de valor natural (ZPVN-1), a fin de que no se construyan proyectos inmobiliarios, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-8**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 961
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ROBERTO PINO SEGUEL
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (40)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita incluir monumento histórico o parque a los Morrillos de los Perales por la antigüedad que tiene de 70 millones de años, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Otra Temática OT-5**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 962
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ROBERTO PINO SEGUEL
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (40)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita incluir monumento histórico "Sector del cerro Puntilla de Los Perales", Decreto 288, 8.09.2016, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Otra Temática OT-5**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 963
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ROBERTO PINO SEGUEL
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (40)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita Incluir al monumento nacional en la categoría de monumentos histórico el "Fuerte y sitio de memoria el Morro de Talcahuano", Decreto 121, 15.06.2017, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Otra Temática OT-5**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 964
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ROBERTO PINO SEGUEL
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (40)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita no incluir viviendas en Humedal Rocuant Andalién, sino como zona de protección de valor natural (ZPVN), se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-22**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 965
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ROBERTO PINO SEGUEL
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (40)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: Caleta el Solado, que se mantenga como caleta, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 966
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ROBERTO PINO SEGUEL
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (40)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita mantener el uso de suelo como parque en la población Santa Clara de Talcahuano PI-3, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida (ya está incorporada).** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-24**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 967
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ROBERTO PINO SEGUEL
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (40)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita mantener el uso de suelo como Parque de Tumbes de la Península de Tumbes. PI-1, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-30**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 968
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ROBERTO PINO SEGUEL
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (40)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita modificar el uso de suelo en las Cerros Islas San Miguel, San Martín y Cerro la U, con áreas de amortiguación ambiental, para evitar contaminación ambiental del cordón industrial de Talcahuano, que afectan a las poblaciones aledañas como Higueras, Denavisur, Villa San Martín, Gaete, Libertad, Leonor Mascayano, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida (ya está incorporada).** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-35**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 969
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ROBERTO PINO SEGUEL
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (40)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: En sector carriel norte, modificar y reconocer dentro de la comuna de Talcahuano (AU) y como zona e extensión Urbana (ZEU), en dicho sector viven personas y varias familias que se ven afectadas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 970
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ROBERTO PINO SEGUEL
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (40)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: En la población Libertad, solicita no instalar industrias contaminantes o peligrosas, no hay zona de amortiguación y de mitigación, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 971
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ROBERTO PINO SEGUEL
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (40)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: Caleta El Infiernillo, adjunta decreto, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 972
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ROBERTO PINO SEGUEL
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (40)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: Protección del Humedal Perales de Talcahuano, como protección de valor natural (ZPVN), se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-34**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 973
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ROCÍO FRANCISCA VALDÉS OLIVARES
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (126)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: En Coronel, el reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como área verde intercomunal para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Infraestructura IN-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 974
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ROCÍO FRANCISCA VALDÉS OLIVARES
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (126)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: En Coronel, el reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como área verde intercomunal para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-18**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 975
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ROCÍO FRANCISCA VALDÉS OLIVARES
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (127)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 976
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: RODRIGO BRICEÑO CARRASCO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (19)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita reducir ZAP-2, reemplazándola por ZAP-1 (peligrosa) en terrenos de Huachipato, colindantes con Puerto de San Vicente. Solicta aumentar tamaño de ZAP-2, en diversas áreas de terrenos de Huachipato, según plano que se adjunta. Solicita modificar ZAP-2 en terreno frente a Avda Gran Bretaña y vía ferrea (ver plano), se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Actividad Productiva AP-17**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 977
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: RODRIGO BRICEÑO CARRASCO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (19)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita reducir o modificar zonas AVI en predios de propiedad Compañía Siderúrgica Huachipato S.A., en los siguientes sectores: 1. Eliminar AVI en sector de estacionamientos, Acceso Rotonda Biobío. 2. Reducir AVI-6 en terrenos colindante con vía Camino a Lenga. 3. Ajustar AVI-6 según extensión real de elementos geográficos existentes localizados en predios de Huachipato. 4. Ajustar AVI-5 según extensión real de elementos geográficos existentes localizados en predios de Huachipato, entre la Línea Férrea, Avda. Gran Bretaña y Cerro La U. Solicita explicitar la factibilidad de disponer de instalaciones sanitarias (piscina de almacenamiento de agua), red de energía eléctrica y gas en zona AVI-5. 5. Reducir AVI-5 en cerro "La U", estableciéndola como zona de extensión urbana, para permitir proyecto habitacional. Explicitar que se permita infraestructura sanitaria y trazado de distribución de energía (red de alta tensión y gasoducto). 6. Reducir Parque Intercomunal en zona PI- 2, en terreno "Cerro la Puntilla de los Perales", reemplazando la zona reducida por ZAP-2. 7. Solicita explicitar que en la zona AVI-5 inserta en el polígono del Estadio CAP, se permite la instalación de infraestructuras de acumulación y distribución sanitarias y eléctricas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-33**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 978
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: RODRIGO BRICEÑO CARRASCO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (19)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer piscina-estanque localizada en el cerro La U y reconocer infraestructura sanitaria (Bocatoma) colindante con el río Biobío, que es parte de la infraestructura sanitaria que provee agua a Huachipato, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Infraestructura IN-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 979
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: RODRIGO HERNÁNDEZ
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TOMÉ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita ampliar hospital de Tomé, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 980
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: RODRIGO HERNÁNDEZ
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita incorporar riesgos de incendios forestales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 981
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: RODRIGO HERNÁNDEZ
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Considerar distintos elementos con valor ambiental, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 982
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: RODRIGO HERNÁNDEZ
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita desincentivar uso de suelo marítimo, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 983
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: RODRIGO M. BARAHONA SEGOVIA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (241)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 984
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: RODRIGO M. BARAHONA SEGOVIA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (241)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 985
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: RODRIGO M. BARAHONA SEGOVIA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (241)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 986
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: RODRIGO SILVA SAN MIGUEL
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (62)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Predio quedó en la Actividad Productiva ZAP-2 (12) Escuadrón, comuna de Coronel. Se solicita que se mantengan las características iniciales de Zonificación ZI-12 Escuadrón y uso de suelos para este predio o que sea migrado, integrándolo en la Zonificación de Zona de Actividad Productiva 1 ZAP-1 (5) Escuadrón, comuna de Coronel, pero con todas sus actividades productivas iniciales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 987
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: RODRIGO SILVA SAN MIGUEL
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (136)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Predio quedó en la Actividad Productiva ZAP-2 (12) Escuadrón, comuna de Coronel. Se solicita que se mantengan las características iniciales de Zonificación ZI-12 Escuadrón y uso de suelos para este predio o que sea migrado, integrándolo en la Zonificación de Zona de Actividad Productiva 1 ZAP-1 (5) Escuadrón, comuna de Coronel, pero con todas sus actividades productivas iniciales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 988
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: RODRIGO SILVA SAN MIGUEL
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (190)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Predio quedó en la Actividad Productiva ZAP-2 (12) Escuadrón, comuna de Coronel. Se solicita que se mantengan las características iniciales de Zonificación ZI-12 Escuadrón y uso de suelos para este predio o que sea migrado, integrándolo en la Zonificación de Zona de Actividad Productiva 1 ZAP-1 (5) Escuadrón, comuna de Coronel, pero con todas sus actividades productivas iniciales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 989
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: RUBÉN EUGENIO CONTRERAS NAVARRETE
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (176)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: La gran cantidad de territorio rural este caracterizado como "extensión urbana", destinado a ser urbanizado para permitir que el negocio de la empresas inmobiliarias sigan creciendo y destruyendo los escasos espacios rurales. Esto es desproporcionado con el bajo porcentaje de crecimiento de la población, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 990
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: RUBÉN EUGENIO CONTRERAS NAVARRETE
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (279)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Hace una consulta de cómo el Parque Cerro Caracol se hace cargo de la Reserva Nonguén, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 991
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: SAMUEL ANABALÓN ALARCÓN
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (63)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: No más termoeléctricas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 992
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: SAMUEL ANABALÓN ALARCÓN
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (63)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer sectores El Manco y Calabozo como áreas verdes intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 993
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: SEBASTIÁN NEHEMIAS MANRÍQUEZ MORALES
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (281)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: En Coronel, el reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como área verde intercomunal para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Infraestructura IN-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 994
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: SEBASTIÁN NEHEMIAS MANRÍQUEZ MORALES
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (281)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: En Coronel, el reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como área verde intercomunal para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-18**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 995
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: SEBASTIÁN VALDÉS ARANEDA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (67)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita Incorporar un área exclusiva para el desarrollo de viviendas sociales y la infraestructura y equipamientos necesario para éstas (locomoción colectiva, áreas verdes, escuelas, consultorios, etc), se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 996
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: SEBASTIÁN VALDÉS ARANEDA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (155)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita ampliar zona de proteccion de río andalien, que pase a ser Bien Nacional de uso Público y se utilice como parque inundable, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-8**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 997
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: SEBASTIÁN VALDÉS ARANEDA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (157)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: En Coronel, el reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como área verde intercomunal para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Infraestructura IN-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 998
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: SEBASTIÁN VALDÉS ARANEDA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (157)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: En Coronel, el reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como área verde intercomunal para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-18**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 999
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: SEBASTIÁN VALDÉS ARANEDA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (212)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Incluir canchas de futbol amateur como equipamientos intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida (ya está incorporada).** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Otra Temática OT-3**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 1000
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: SEBASTIÁN VALDÉS ARANEDA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (287)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita Incorporar un área exclusiva para el desarrollo de viviendas sociales y la infraestructura y equipamientos necesario para éstas (locomoción colectiva, áreas verdes, escuelas, consultorios, etc), se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 1001
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: SERGIO ANDRÉS BENAVIDES AVENDAÑO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (28)
FECHA DEL INGRESO: 14/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 1002
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: SERGIO ANDRÉS BENAVIDES AVENDAÑO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (28)
FECHA DEL INGRESO: 14/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 1003
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: SERGIO ANDRÉS BENAVIDES AVENDAÑO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (28)
FECHA DEL INGRESO: 14/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 1004
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: SERGIO BAERISWYL
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (108)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Sugiere incorporar como Zona PI la Laguna Chica (Llacolén) de San Pedro de la Paz, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 1005
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: SERGIO BAERISWYL
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (108)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CONCEPCIÓN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Sugiere incorporar como Zona PI el Parque Cerro la Virgen de propiedad del Arzobispado de Concepción, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 1006
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: SERGIO BAERISWYL
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (108)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CONCEPCIÓN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Sugiere incorporar como Zona PI a la Laguna Escondida en el sector el Manzano, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 1007
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: SERGIO BAERISWYL
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (108)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Sugiere incorporar como Zona PI a la laguna La Posada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 1008
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: SERGIO BAERISWYL
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (108)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Sugiere considerar el Parque Costanera de San Pedro en toda su extensión como PI, hasta el sector ZAP –2(12), se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 1009
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: SERGIO BAERISWYL
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (108)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CHIGUAYANTE

En relación con su observación, la cual trata sobre: Sugiere considerar el borde ribereño norte del río Biobío con una franja continua hasta la comuna de Chiguayante bajo la categoría de PI, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 1010
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: SERGIO HERNANDEZ ARAVENA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (69)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: INSUFICIENTE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida (ya está incorporada).** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Otra Temática OT-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 1011
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: SERGIO HERNANDEZ ARAVENA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (71)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: EXPANSIÓN URBANA DESMEDIDA Conforme a Capítulo 5 de la Memoria Explicativa de la Actualización de PRMC, el Área de Extensión Urbana fue reducida a 22.617,8 hectáreas y el Área Urbana dentro de los límites urbanos de los PRC aumentó a 36.842,4 hectáreas. Si bien es cierto se declara que la disminución del área de extensión es una muestra de restringir el crecimiento de la ciudad, haciéndola más sostenible en el tiempo, el aumento en la superficie urbana en un 81% (16.500 ha) da muestra de, justamente, lo contrario, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-3**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 1012
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: SERGIO HERNANDEZ ARAVENA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (72)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: Observa la zonificación del humedal ROCUANT ANDALIÉN (ZAP-2 y ZAP-3), ya que es Sitio Prioritario de Conservación de la Biodiversidad, es parte del sistema de humedales, gestionado por la mesa de humedales urbanos "Ruta del agua", y la propuesta no es coherente con objetivos establecidos en la Memoria Explicativa de la modificación, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Actividad Productiva AP-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 1013
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: SERGIO HERNANDEZ ARAVENA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (73)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita que HUMEDAL CALABOZO sea reconocido como un área verde de nivel intercomunal, considerando que es Sitio prioritario de conservación en la política Regional de Biodiversidad, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-5**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 1014
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: SERGIO HERNANDEZ ARAVENA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (74)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Se opone a expansión urbana en SANTUARIO DE LA NATURALEZA PENINSULA DE HUALPÉN (ZEU-5 y ZEU-9), ya que que no sería consistente con los objetivos de la Memoria, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 1015
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: SIMÓN MUÑOZ ULLOA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (37)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA RURAL
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita se prevean las condiciones para seguir desarrollando principalmente la ganadería en el sector de la isla de su propiedad, la que posee una zona AR-3 y una AR-5, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 1016
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: SIMÓN MUÑOZ ULLOA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (334)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA RURAL
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita aumentar zona AR-3 según plano adjunto, esto es, acercarla a la línea de alta marea, disminuyendo zona AR-5, para permitir el desarrollo actual de actividades ganaderas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Area Rural AR-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 1017
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: SIMÓN MUÑOZ ULLOA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (336)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA RURAL
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita aumentar zona AR-3 según plano adjunto, esto es, acercarla a la línea de alta marea, disminuyendo zona AR-5, para permitir el desarrollo actual de actividades ganaderas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Area Rural AR-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 1018
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: SORAYA BRAVO MUÑOZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (196)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 1019
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: SORAYA BRAVO MUÑOZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (196)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 1020
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: SORAYA BRAVO MUÑOZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (196)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 1021
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: TAMARA BELÉN ORTIZ CASTILLO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TOMÉ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita ampliar hospital de Tomé, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 1022
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: TAMARA BELÉN ORTIZ CASTILLO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita incorporar riesgos de incendios forestales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 1023
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: TAMARA BELÉN ORTIZ CASTILLO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Considerar distintos elementos con valor ambiental, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 1024
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: TAMARA BELÉN ORTIZ CASTILLO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita desincentivar uso de suelo marítimo, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 1025
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: TAMARA SANDOVAL VARELA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (219)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 1026
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: TAMARA SANDOVAL VARELA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (219)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 1027
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: TAMARA SANDOVAL VARELA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (219)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 1028
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: TANIA BARRERA GUTIÉRREZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (139)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: En Coronel, el reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como área verde intercomunal para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Infraestructura IN-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 1029
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: TANIA BARRERA GUTIÉRREZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (139)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: En Coronel, el reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como área verde intercomunal para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-18**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 1030
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: TATIANA CONCHA VALENZUELA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TOMÉ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita ampliar hospital de Tomé, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 1031
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: TATIANA CONCHA VALENZUELA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita incorporar riesgos de incendios forestales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 1032
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: TATIANA CONCHA VALENZUELA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Considerar distintos elementos con valor ambiental, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 1033
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: TATIANA CONCHA VALENZUELA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita desincentivar uso de suelo marítimo, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 1034
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: VALENTINA XIMENA OLAVE DIAZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (50)
FECHA DEL INGRESO: 15/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 1035
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: VALENTINA XIMENA OLAVE DIAZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (50)
FECHA DEL INGRESO: 15/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 1036
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: VALENTINA XIMENA OLAVE DIAZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (50)
FECHA DEL INGRESO: 15/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 1037
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: VERÓNICA JESSEN REYES
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (6)
FECHA DEL INGRESO: 12/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 1038
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: VERÓNICA JESSEN REYES
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (6)
FECHA DEL INGRESO: 12/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 1039
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: VERÓNICA JESSEN REYES
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (6)
FECHA DEL INGRESO: 12/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 1040
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: VICENTE PALMA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (33)
FECHA DEL INGRESO: 14/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 1041
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: VICENTE PALMA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (33)
FECHA DEL INGRESO: 14/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 1042
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: VICENTE PALMA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (33)
FECHA DEL INGRESO: 14/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 1043
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: VICTOR HUGO FIGUEROA TOLEDO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (161)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: En Coronel, el reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como área verde intercomunal para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Infraestructura IN-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 1044
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: VICTOR HUGO FIGUEROA TOLEDO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (161)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: En Coronel, el reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como área verde intercomunal para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-18**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 1045
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: VICTOR LIMARI RODRIGUEZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (231)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 1046
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: VICTOR LIMARI RODRIGUEZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (231)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 1047
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: VICTOR LIMARI RODRIGUEZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (231)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 1048
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: VÍCTOR SAMUEL CONTRERAS DAZA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (129)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: PENCO

En relación con su observación, la cual trata sobre: ¿Cómo afectará el nuevo troncal que une Penco con Concepción, bordeando la rivera del río Andalien, a los pobladores del sector playa negra? ¿Serán expropiados estos? ¿Han tomado en cuenta las observaciones del plan regulador comunal para la modificación del plan regulador metropolitano?, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 1049
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: VÍCTOR SAMUEL CONTRERAS DAZA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (130)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: PENCO

En relación con su observación, la cual trata sobre: ¿Cuál será el impacto ambiental de la nueva ruta troncal que une Penco con Concepción, la cual bordea el río Andalien y atraviesa el humedal compartido por Penco, concepción y Talcahuano?, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 1050
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: VICTORIA DURAN AGUILERA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (118)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: En Coronel, el reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como área verde intercomunal para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Infraestructura IN-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 1051
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: VICTORIA DURAN AGUILERA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (118)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: En Coronel, el reconocimiento de las quebradas del Estero Manco y el Humedal Calabozo como área verde intercomunal para evitar instalación de infraestructura de bodegaje industrial asociada a la actividad termoeléctrica y el almacenaje de sustancias peligrosas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-18**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

KBM/

INFORME DE RESPUESTA N° 1052
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: WALDO MARTÍNEZ RIQUELME
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (65)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: Homologar características de zona ZEU-1(7) a zona urbana vecina ZH-13 del PRC Talcahuano, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-15**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1053
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: WALDO MARTÍNEZ RIQUELME
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (66)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CONCEPCIÓN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Ampliar límite de extensión urbana en sector Chaimávida Andalién, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-6**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1054
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: WALTER EMILIO GALDAMES OPAZO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (54)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir el área de expansión urbana hasta un 8% respecto de la superficie consolidada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1055
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: WALTER EMILIO GALDAMES OPAZO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (54)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer el listado incluido como áreas verdes o parque intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1056
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: WALTER EMILIO GALDAMES OPAZO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (54)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Una participación ciudadana representativa, transparente y actualizada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1057
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: YASMIN CONTRERAS VARELA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (28)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: La zonificación del humedal Rocuant-Andalién (ZAP-2 y ZAP-3), ya que es Sitio Prioritario de Conservación de la Biodiversidad, es parte del sistema de humedales, gestionado por la mesa de humedales urbanos "Ruta del agua", y la propuesta no es coherente con objetivos establecidos en la Memoria Explicativa de la modificación, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Actividad Productiva AP-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1058
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: YASMIN CONTRERAS VARELA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (29)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: La inconveniencia de promover la expansión urbana en el Santuario de la Naturaleza de Hualpén, a través de la ZEU-5 y ZEU-9, lo que en opinión se contrapone con los objetivos declarados en la Memoria Explicativa del Plan acerca de reconocer y proteger el medio ambiente, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-11**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1059
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: YASMIN CONTRERAS VARELA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (29)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Que el humedal Calabozo sea reconocido como un área verde de nivel intercomunal, considerando que es Sitio Prioritario de Conservación en la Política Regional de Biodiversidad, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-5**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1060
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: YASMIN CONTRERAS VARELA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (29)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: La zonificación del humedal Rocuant-Andalién (ZAP-2 y ZAP-3), ya que es Sitio Prioritario de Conservación de la Biodiversidad, es parte del sistema de humedales, gestionado por la mesa de humedales urbanos "Ruta del agua", y la propuesta no es coherente con objetivos establecidos en la Memoria Explicativa de la modificación, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Actividad Productiva AP-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1061
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: YASMIN CONTRERAS VARELA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (29)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Expansión urbana desmedida conforme a Capítulo 5 de la Memoria Explicativa de la actualización de PRMC, el área de extensión urbana fue reducida a 22.617,8 hectáreas y el área urbana dentro de los límites urbanos de los PRC aumentó a 36.842,4 hectáreas. Si bien es cierto se declara que la disminución del área de extensión es una muestra de restringir el crecimiento de la ciudad, haciéndola más sostenible en el tiempo, el aumento en la superficie urbana en un 81% (16.500 ha) da muestra de, justamente, lo contrario, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-3**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1062
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: YONATAN ANDRES OVIEDO MONTECINOS
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (181)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1063
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: YONATAN ANDRES OVIEDO MONTECINOS
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (182)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: La voluntad de unos pocos será la voz de muchos, el pueblo tarde o temprano despertará y construirá su propio andar, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1064
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: YOUSEF VERA ORELLANA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (49)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Realiza una crítica a la falta de participación ciudadana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1065
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: YOUSEF VERA ORELLANA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (54)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Expansión urbana desmedida conforme a Capítulo 5 de la Memoria Explicativa de la actualización de PRMC, el área de extensión urbana fue reducida a 22.617,8 hectáreas y el área urbana dentro de los límites urbanos de los PRC aumentó a 36.842,4 hectáreas. Si bien es cierto se declara que la disminución del área de extensión es una muestra de restringir el crecimiento de la ciudad, haciéndola más sostenible en el tiempo, el aumento en la superficie urbana en un 81% (16.500 ha) da muestra de, justamente, lo contrario, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-3**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1066
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: YOUSEF VERA ORELLANA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (55)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: La zonificación del humedal Rocuant-Andalién (ZAP-2 y ZAP-3), ya que es Sitio Prioritario de Conservación de la Biodiversidad, es parte del sistema de humedales, gestionado por la mesa de humedales urbanos "Ruta del agua", y la propuesta no es coherente con objetivos establecidos en la Memoria Explicativa de la modificación, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Actividad Productiva AP-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1067
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: YOUSEF VERA ORELLANA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (56)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: La zonificación del humedal Rocuant-Andalién (ZAP-2 y ZAP-3), ya que es Sitio Prioritario de Conservación de la Biodiversidad, es parte del sistema de humedales, gestionado por la mesa de humedales urbanos "Ruta del agua", y la propuesta no es coherente con objetivos establecidos en la Memoria Explicativa de la modificación, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Actividad Productiva AP-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1068
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: YOUSEF VERA ORELLANA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (57)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Que el humedal Calabozo sea reconocido como un área verde de nivel intercomunal, considerando que es Sitio Prioritario de Conservación en la Política Regional de Biodiversidad, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-5**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1069
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: YOUSEF VERA ORELLANA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (58)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Que el humedal Calabozo sea reconocido como un área verde de nivel intercomunal, considerando que es Sitio Prioritario de Conservación en la Política Regional de Biodiversidad, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-5**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1070
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: YOUSEF VERA ORELLANA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (62)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Se opone a expansión urbana en Santuario de la Naturaleza Península de Hualpén (ZEU-5 y ZEU-9), ya que que no sería consistente con los objetivos de la Memoria, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1071
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: YOUSEF VERA ORELLANA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (64)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: La zonificación del humedal Rocuant-Andalién (ZAP-2 y ZAP-3), ya que es Sitio Prioritario de Conservación de la Biodiversidad, es parte del sistema de humedales, gestionado por la mesa de humedales urbanos "Ruta del agua", y la propuesta no es coherente con objetivos establecidos en la Memoria Explicativa de la modificación, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Actividad Productiva AP-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1072
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: YOUSEF VERA ORELLANA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (64)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Cuestiona expansión urbana desmedida, señala que empeora la calidad de vida, que no se incorpora una justificación técnica para la expansión y que no tiene legitimidad ciudadana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-3**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1073
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: YOUSEF VERA ORELLANA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (64)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Insuficiente proceso de participación ciudadana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida (ya está incorporada).** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Otra Temática OT-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1074
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: YOUSEF VERA ORELLANA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (64)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Opina que se destruyen importantes zonas de valor natural como el Santuario de la Naturaleza de Hualpén, isla Quiriquina, humedal Los Batros, entre otros, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1075
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: YOUSEF VERA ORELLANA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (64)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Se opone a expansión urbana en Santuario de la Naturaleza Península de Hualpén (ZEU-5 y ZEU-9), ya que no sería consistente con los objetivos de la Memoria, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1076
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: YOUSEF VERA ORELLANA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (64)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Que el humedal Calabozo sea reconocido como un área verde de nivel intercomunal, considerando que es Sitio Prioritario de Conservación en la Política Regional de Biodiversidad, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-5**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1077
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: AGILOLF REISENEGGER E.
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (44)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Ajustar polígono PI-21 del parque Los Batros a la propuesta de declaratoria Santuario de la Naturaleza (Ord. N°1779 Alcaldía I.M. San Pedro de la Paz 29.12.17), se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-17**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1078
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ALEJANDRA FUENTEALBA MÉNDEZ
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes, parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1079
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ALEJANDRO BAÑO OYARCE
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (68)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1080
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ALEJANDRO MUÑOZ AGUAYO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (369)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Interviene la naturaleza no reconoce las lagunas ni el río Andalién, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1081
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ALEXANDRA SOFÍA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (258)
FECHA DEL INGRESO: 13/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Opinión sobre el Santuario de la Naturaleza Península de Hualpén, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1082
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ALONSO HIDALGO LARA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes, parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1083
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ALONSO MARTÍNEZ A.
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (67)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: El plan no contempla zonas para la construcción de vivienda social, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1084
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ALSACIA PALMA LÁZARO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (348)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA RURAL
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SANTA JUANA

En relación con su observación, la cual trata sobre: Ord. 1357, Comunica acuerdo Concejo Municipal, de respaldar que se mantenga la superficie predial mínima, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Area Rural AR-4**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1085
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ALVARO BOEHMWALD
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (237)
FECHA DEL INGRESO: 13/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Límite al crecimiento urbano, en especial en el centro de la ciudad, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1086
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ÁLVARO ÍGOR ÁLVARES MOLINA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (250)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Protección de humedales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1087
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ALVARO LEFICURA OYARZÚN
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (207)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Termoeléctrica Bocamina de Coronel, si cumpliría con el nivel de molesto, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1088
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ALVARO MELIN
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (162)
FECHA DEL INGRESO: 17/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CONCEPCIÓN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Calidad del suelo en Concepción para el desarrollo de proyecto, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1089
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: AMANDA DÍAZ
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (215)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Industrialización en zonas rurales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1090
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ÁMBAR ACUÑA QUEROL
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (239)
FECHA DEL INGRESO: 13/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Preservación de áreas verdes y humedales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1091
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ANA CUEVAS AEDO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes, parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1092
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ANA MARIA CAVALERIE SALAZAR
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (117)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1093
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ANA MARÍA CUITIÑO SILVA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes, parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1094
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ANAÍS NICOLE FUENTES VILLARROEL
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes, parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1095
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ANDREA MAHNKE TORRES
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (102)
FECHA DEL INGRESO: 17/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1096
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ANDREA PAZ AGUILERA CONCHA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes, parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1097
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ANDREA STEPHANIE RIQUELME GONZÁLEZ
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes, parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1098
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ANDRES DE JESÚS RIQUELME ORTIZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (242)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: La zonificación que se localiza sobre los humedales costeros, por la pérdida de los servicios ecosistémicos (Rocuant Andalién, Lenga, Desembocadura del Biobío, humedales y lagunas urbanas y periurbanas, Lenga, Bahías de Concepción, San Vicente y Talcahuano) para la mitigación de riesgos de tsunami y remoción en masa, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-13**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1099
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ANGEL ANDRÉS LARA VERGARA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes, parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1100
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ANNE-KRISTIN GUNDLACH
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (47)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Que humedal Calabozo sea reconocido como un área verde de nivel intercomunal, considerando que es Sitio Prioritario de Conservación en la Política Regional de Biodiversidad, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-5**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1101
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ANTONIA MULLER
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (364)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Oposición a la extensión urbana en Santuario de la Naturaleza, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1102
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ANTONIA VIÑALS BANCALARI
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (67)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Las medidas que tomará el "Plan Regulador", para asegurar una buena calidad de vida de las personas, considerándose los nuevos servicios que deberán construirse, los tiempos que destinarán las personas para su traslado en las horas punta en las calles, los distanciamientos entre edificios para mantener privacidad y las condiciones de asoleamiento mínimas, además de mantener una homogeneidad en la altura de las ciudades, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1103
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ARACELY ROXANA HENRIQUEZ LABRAÑA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (112)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: El proyecto de extensión urbana en la península de Hualpén estaría provocando diversos daños a la biodiversidad. El Santuario debería quedar sin modificaciones, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-11**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1104
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ARANTXA IGNACIA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (229)
FECHA DEL INGRESO: 14/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita no arruinar areas verdes con industrias, carreteras y hogares, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1105
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ARANZA RUBILAR
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (208)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: ¿Cómo llega un PRMC a quedar obsoleto y querer proyectar otro?, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1106
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ARIAM MATÍAS SOTO URBINA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (29)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Modificación del trazado Ruta Pie de Monte, porque afecta humedal Los Batros y huertos Boca Sur, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1107
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ATRIX BADILLA HERNÁNDEZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (80)
FECHA DEL INGRESO: 17/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1108
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: AYLEEN CRISTALINA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (188)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: ¿Cómo se consideraron los objetivos de un PRC, respecto de los humedales en el área urbana, y señala casos de intervención en ellos?, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1109
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: BÁRBARA ANTONIA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (15)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Cuestiona la expansión urbana, que la Memoria declara que disminuyó, sin embargo, las superficies urbanas de los PRC aumentaron, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1110
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: BÁRBARA CARVAJAL
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (245)
FECHA DEL INGRESO: 13/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: La preocupación por ocupación de Santuario de Hualpén y humedales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1111
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: BÁRBARA CATALINA MUÑOZ DAVID
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (214)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Criterios para definir área rural normada; qué ocurriría con los cambios de usos de suelo; afectación en la cría de animales; y nivel de ruido, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1112
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: BASTIAN ADOLFO
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (114)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Se opone a expansión urbana en Santuario de la Naturaleza Península de Hualpén (ZEU-5 y ZEU-9), ya que no sería consistente con los objetivos de la Memoria, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1113
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: BASTIAN MATIAS HENRIQUEZ MOLINA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (246)
FECHA DEL INGRESO: 13/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Oposición a las construcciones de empresas que contaminan esta bella región, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1114
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: BEATRIZ EMILIA PAREDES VIGNEAUX
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (170)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Según lo informado en la visita a Intendencia, los perímetros de las ZVN deberían poseer construcciones en baja densidad. En caso de no ser así, ese sitio termina sin nadie ocupándose de él, convirtiéndose en un basural (lo que obviamente contaminaría este espacio). Por ende, mi duda es: siendo este, como el mismo nombre lo dice, una zona de valor ¿no debería existir una forma de evitar la contaminación de este lugar a pesar de que no se construya nada en sus perímetros?, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1115
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: BENDRA ALEJANDRA HENRÍQUEZ OBREQUE
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (261)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Incorporar un área exclusiva para el desarrollo de viviendas sociales, infraestructura y equipamientos necesario para éstas (locomoción colectiva, áreas verdes, escuelas, consultorios, etc.), se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1116
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: BENJAMÍN BÜCHNER ROBERTS
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (195)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Estándares utilizados en la clasificación de industrias molestas o dañinas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1117
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: BENJAMIN VERGARA JOFRE
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (171)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CONCEPCIÓN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Inquietud con respecto a la identificación y protección del patrimonio de Concepción, hace alusión que en los últimos años se han demolido numerosos inmuebles de gran valor histórico, dado el papel que desempeñaron o por ser vestigio de años pasados de la ciudad, en manos de inmobiliarias y empresas, y pareciera que no existe una preocupación de parte del organismo público por proteger y conservar estos inmuebles. ¿El PRMC determina los edificios o sectores declarados "patrimonio"? ¿El PRMC pone algún limite a las empresas que desean localizar sus proyectos en estas propiedades?, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1118
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: BERNARDITA GARCÉS SILVA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (114)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1119
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: BERTA ROSA BENVENUTO MORA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes, parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1120
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: BLANCA ZAMBRAO MUÑOZ
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes, parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1121
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: BRYAN JOHAN ARRIAGADA ESPINOSA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (167)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: ¿Cuál es el impacto que se quiere lograr al incorporar áreas verdes en zonas destinadas a actividades productivas o industriales? ¿Se ha podido medir o cuantificar los beneficios que ha generado en la población estos cambios en algún plan regulador de otra comuna/ciudad?, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1122
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: BYRON OJEDA ESCARES
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (242)
FECHA DEL INGRESO: 13/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Precoupación por ocupación de Satuario de Hualpén y humedales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1123
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CAMILA ANDREA ABURTO GARCÍA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (210)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Abastecimiento en el área rural urbana, que según la consulta cambió la zonificación a poblaciones turismo e industria, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1124
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CAMILA ANDREA ORELLANA CARTES
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes, parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1125
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CAMILA FERNANDA MELLADO LAGOS
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes, parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1126
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CAMILA JAEL
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (179)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Extensión urbana, garantías o beneficios que propone el plan y accesibilidad a subsidios, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1127
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CAMILA VALESKA LARA IBARRA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (57)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1128
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CARLA FERNANDA LEYTON LOPEZ
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (263)
FECHA DEL INGRESO: 13/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comentario en contra de las termoeléctricas, inmobiliarias, pavimentos, etc., se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1129
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CARLA MARDONES
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (160)
FECHA DEL INGRESO: 17/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Oposición a la extensión del área urbana en el sector de la península de Hualpén, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1130
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CARLINA MONSALVEZ PEREIRA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (67)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: El plan no contempla zonas para la construcción de vivienda social, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1131
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CARLOS ALFREDO SALDÍAS CAMPOS
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (177)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: ¿Los planes reguladores se podrían interpretar como PRI?, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1132
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CARLOS ANTONIO LÓPEZ ODGERS
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (91)
FECHA DEL INGRESO: 17/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1133
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CARLOS CARTEAU
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (121)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA RURAL
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CONCEPCIÓN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita permitir uso habitacional en la zona AR-5, en el sector camino a la reserva Nonguen, manteniendo las condiciones urbanísticas y de edificación, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1134
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CARLOS GONZALEZ GALLEGOS
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (239)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1135
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CARLOS HINRICHS OYARCE
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (126)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA RURAL
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CONCEPCIÓN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita permitir uso habitacional en la zona AR-5, en el sector camino a la reserva Nonguen, manteniendo las condiciones urbanísticas y de edificación, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1136
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CARLOS VEJAR CID
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (225)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CONCEPCIÓN

En relación con su observación, la cual trata sobre: La importancia de la opinión de los vecinos, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1137
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CAROLINA ANDREA MUÑOZ ITURRA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes, parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1138
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CAROLINA ARAYA JARAMILLO
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (212)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: La zona ZAP y cómo se determina el radio de seguridad, relación entre villas y zonas de producción; y nexo entre villas cercanas a las zonas de producción que afecten a las personas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1139
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CAROLINA MARTÍNEZ YÁÑEZ
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (241)
FECHA DEL INGRESO: 13/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Rechazo a la construcción de carreteras en humedales, construcción de vivienda en terreno de la desembocadura, termoeléctricas en Talcahuano e industrias camino a Santa Juana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1140
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CAROLINA MORAGA BECERRA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes, parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1141
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CAROLINA PAOLA LARA BAHAMONDES
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (153)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1142
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CAROLINA PEREZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (193)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1143
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CAROLINA RIVAS SALGADO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (112)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1144
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CATALINA ARAYA VALENZUELA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (250)
FECHA DEL INGRESO: 13/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Rechazo a la construcción de carreteras en humedales, construcción de vivienda en terreno de la desembocadura, termoeléctricas en Talcahuano e industrias camino a Santa Juana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1145
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CATALINA AZUCENA NARVÁE RAMÍREZ
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes, parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1146
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CATALINA RAYÉN CARIÑANCO SOTO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes, parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1147
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CATALINA URRA ORTEGA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes, parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1148
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CATALINA VALLADARES
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (243)
FECHA DEL INGRESO: 13/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: oposición a la destrucción del ecosistema natural, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1149
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CATHARINA VALERIA BIERMA HIDALGO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes, parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1150
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CELSO
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (198)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: La erradicación de la población, específicamente en Coronel debido a sus termoeléctricas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1151
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CHISTIAN JALUFE
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes, parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1152
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CHRISTIAN FRANCO SANCHEZ
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes, parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1153
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CHRISTIAN GONZALO LEYTON ARAYA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (347)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Crítica a las áreas de expansión urbana vigentes y propuestas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-3**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1154
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CHRISTIAN OCTAVIO CASANOVA DIETZ
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (78)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CONCEPCIÓN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicitud de condiciones urbanísticas y de edificación para sector comprendido en sector acceso reserva Nonguen; permitiendo el uso residencial y la subdivisión predial de 5.000 m2, según lo indicado en artículo 55 de LGUC, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1155
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CINTIA SOLEDAD ROJAS AMADO
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (180)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Cuestionamiento de la ZEU en la Península de Hualpén, y solicita cambiarla a ZPVN, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-8**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1156
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CLAUDIA ALEJANDRA CASTILLO CHANDÍA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes, parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1157
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CLAUDIA BARRA VIDAL
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (367)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Expansión urbana segregadora, genera *ghettos*, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1158
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CONSTANZA CAMPOS MENA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (66)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: Zonificación del humedal Rocuant-Andalién (ZAP-2 y ZAP-3), ya que es Sitio Prioritario de Conservación de la Biodiversidad, es parte del sistema de humedales, gestionado por la mesa de humedales urbanos "Ruta del agua", y la propuesta no es coherente con objetivos establecidos en la Memoria Explicativa de la modificación, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Actividad Productiva AP-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1159
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CONSTANZA MORALES VÁSQUEZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (198)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Deterioro del Santuario Hualpén por la expansión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-11**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1160
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CONSTANZA QUIERO FLORY
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (213)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1161
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CONSULTORA MONTEMARE
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (2)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: Destaca una disminución gráfica de las lagunas en el área verde de los cerros isla. Cuestiona la ZAP-2 (9), la que considera exagerada sobre el humedal en contraposición a las iniciativas públicas en atención a la protección de los humedales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1162
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CORINA ISABEL RUBILAR POZA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes, parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1163
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CRISTIAN CORNEJO MORAGA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (21)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: El plano regulador intercomunal no puede avalar el uso habitacional ni industrial al interior del Santuario de la Naturaleza de la Península de Hualpén con polígonos establecidos, fundado en un Plan de Manejo que no tiene sustento legal mínimo alguno como por ejemplo la aprobación del Consejo de Monumentos Nacionales, fue diseñado hace cerca de 15 años (obsoleto en varios aspectos) y no contó con proceso de validación social ni de participación ciudadana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1164
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CRISTIAN ESPINOZA VILLEGAS
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (83)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA RURAL
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Modificar la ordenanza del PRMC, manteniendo las condiciones urbanísticas y de edificación, hoy presente en el sector, dejando el uso residencial como expresamente permitido para la zona AR-5 y la subdivisión predial en 5.000 m^2, así indicando que se rige lo segun lo establecido en el artículo 55ª de la LGUC, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Area Rural AR-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1165
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: CRISTIAN PEREIRA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (27)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: La inconstancia de establecer como zona de extensión urbana en el Humedal Calabozo, definido como Sitio Prioritario y en contraposición a los objetivos de declarados en la Memoria acerca de reconocer y proteger el medio ambiente, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-18**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1166
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: DÁMARIS TORO
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (191)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: Consulta por GNL Talcahuano y sus implicancias, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1167
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: DANIEL SHAOUL ABRAHAM
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (107)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Analizar pertinencia de habilitar la zona ZAP-1(5) para el desarrollo de infraestructura marítima portuaria, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Actividad Productiva AP-0**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1168
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: DANIELA ALEJANDRA MÉNDEZ NEIRA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (176)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Humedales, zonas de valor natural, impacto por urbanización, medidas a tomar para la preservación y protección legal, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1169
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: DANIELA IVONNE TOLEDO HERNANDEZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (86)
FECHA DEL INGRESO: 17/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1170
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: DAYANNA GAETE
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (173)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Establecer áreas verdes cerca de las industrias para reducir su contaminación, ¿Realmente se cree que, construyendo áreas verdes para disminuir la contaminación, van a disminuir también el incremento que ha tenido el cáncer u otras enfermedades en la población tras la construcción de estas industrias? ¿Qué otros métodos de aislamiento de las industrias tanto molestas como peligrosas existen para proteger a la población que vive en los barrios cercanos a estas?, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1171
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: DELIA MARTÍNEZ RAMÍREZ
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes, parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1172
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: DIAMA ALEJANDRA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (238)
FECHA DEL INGRESO: 13/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Proteger áreas de diversidad y riqueza natural, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1173
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: DIEGO ESTEBAN PÉREZ INZUNZA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (156)
FECHA DEL INGRESO: 17/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: FLORIDA

En relación con su observación, la cual trata sobre: Inclusión de Florida en el PRMC, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Otra Temática OT-2**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1174
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: DIEGO LEAL S.
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (46)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA RURAL
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CONCEPCIÓN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Modificar AR-5 en sector de Nonguen, permitiendo uso residencial con subdivisión de 5000 m^2 ya que no existe relevancia ecológica en dicho sector, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Area Rural AR-6**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1175
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: DIEGO NOVA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (187)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Cada cuánto tiempo se genera la calificación de industrias, si éstas se pueden apelar y sobre el trámite si es municipal o sólo PRC, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1176
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: DIEGO RONALDO OLAGHER ALARCÓN PRADENA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (186)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Cómo regular la contaminación en sectores industriales, agrega como caso Coronel, y replantear estándares para regular sector industrial, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1177
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: EDUARDO JOSÉ RIVAS RUIZ
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes, parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1178
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: EDUARDO LUENGO H
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (110)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA RURAL
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CONCEPCIÓN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Mantener en sectores altos de Nonguen, las condiciones urbanísticas y de edificación permitiendo el uso habitacional en la zona, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1179
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: EILEEN SILVA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (111)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Se opone a expansión urbana en Santuario de la Naturaleza Península de Hualpén (ZEU-5 y ZEU-9), ya que no sería consistente con los objetivos de la Memoria, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1180
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ELCIRA PATRICIA NEIRA MUÑOZ
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes, parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1181
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ELENA ALVEAR PARRA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (332)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Restringir usos de suelo en Santuario, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1182
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ELÍAS ANTONIO
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (141)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: ¿Cómo se pretende establecer un buen control de crecimiento en zonas urbanas cuando estas son limitadas, lo que puede provocar un crecimiento concentrado de habitantes que con el tiempo se puede tornar insostenible producto de esta limitación hacia lo rural? ¿Las ciudades o comunas poseerán el equipamiento y condiciones necesarias para enfrentar con los años este crecimiento concentrado en centros delimitados? ¿Se pretende reevaluar considerar a Florida en ese plan regulador, dado que es una de las comunas que pertenece al sector y está siendo excluida debido a un estudio llevado a cabo hace unos años atrás cuando aún existía el antiguo peaje como frontera (dicho estudio concluyó que las personas preferían viajar hacia Chillan debido al cobro de peaje)? Al no ser incluida esta comuna, ¿No se provocaría un distanciamiento aún mayor en varios ámbitos entre Florida y Concepción, ya que esta exclusión podría provocar un cierto rechazo de los habitantes de esta comuna hacia Concepción?, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1183
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ELISA ACEVEDO GONZÁLEZ
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes, parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1184
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ELIZABETH ABIGAIL MOSCOSO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes, parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1185
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ELIZABETH ANGÉLICA ARAVENA ORTIZ
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes, parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1186
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ELIZABETH FUENTES VÁSQUEZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (207)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CONCEPCIÓN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Triangulo ocupado con bodegaje en lugar de área verde, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1187
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ELIZABETH MANTOLDO HENRÍQUEZ
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes, parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1188
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: EMILIO GARCÍA PIEDRASANTA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (366)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Incorporar un área exclusiva para el desarrollo de viviendas sociales y la infraestructura y equipamientos necesario para éstas (locomoción colectiva, áreas verdes, escuelas, consultorios, etc.), se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1189
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ENRIQUE BENITES BURGOS
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (26)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA RURAL
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SANTA JUANA

En relación con su observación, la cual trata sobre: Cambiar zonificación localizada en sector entorno al Río Lía, pasando de AR-5 a AR-4, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Rural AR-3**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1190
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: EVELING VILLEGAS MARDONES
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (79)
FECHA DEL INGRESO: 17/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Eliminar las zonas de extensión urbana (ZEU-3(7) / ZEU-5(4), y le parecen incorrectas las ZEU-9(1) y ZEU-9(2) al interior del Santuario de la Naturaleza de Hualpén, ya que son discordantes con el sentido de protección del Santuario, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1191
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FABIAN DAVID OSORIO URRA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (218)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CONCEPCIÓN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Proteger las reservas naturales y densificar dentro del límite urbano o expandir hacia área rural, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-12**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1192
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FABIOLA ANDREA LANDEROS VALLADARES
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (278)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: La importancia de la madre naturaleza, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1193
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FELIPE ANDRÉS ROMERO PEDREROS
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes, parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1194
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FELIPE GACITÚA ARANEDA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (297)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1195
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FELIPE IGNACIO LÓPEZ LOPEZ
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (22)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CHIGUAYANTE

En relación con su observación, la cual trata sobre: Destinar los terrenos aledaños a la Costanera en Chiguayante a áreas verdes, ya que cualquier construcción saturaría la Costanera, como aún no terminan el puente se genera un cuello de botella en ese Cruce y la salida a Chiguayante quedó mal hecha, también es un cuello de botella, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1196
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FELIPE IGNACIO VALLEJOS VALLESPIR
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (181)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Página Web sin fundamentos, contemplar zonas de valor natural como la protección de humedales y la acción PRMC sobre las empresas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1197
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FELIPE SIERRA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (63)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reconocer sectores El Manco y Calabozo como áreas verdes intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1198
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FÉLIX ANDRÉS LASTRA DÍAZ
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes, parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1199
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FERNANDO NICOLÁS
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (232)
FECHA DEL INGRESO: 14/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Desacuerdo con carreteras en humedales o áreas verdes y proyectos inmobiliarios en desembocadura, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1200
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FLORENCIA SOLEDAD
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (233)
FECHA DEL INGRESO: 13/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Plantea su desacuerdo con construir en áreas verdes y humedales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1201
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FRANCISCA ANDREA CASTILLO SUAZO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes, parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1202
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FRANCISCA AVILÉS RÍOS
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (194)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: Consulta GNL Talcahuano, tras vigencia de este PRMC, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1203
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FRANCISCA MUÑOZ CAMPOS
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (219)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CONCEPCIÓN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Limitar altura de construcción en Concepción, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1204
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FRANCISCA RAMÍREZ GUTIERREZ
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes, parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1205
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FRANCISCA TAPIA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (119)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: No adjunta observación, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1206
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FRANCISCO AURELIO BADILLA HERNÁNDEZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (84)
FECHA DEL INGRESO: 17/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1207
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FRANCISCO DE LA BARRERA MELGAREJO
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (17)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: Inconsistencia de destinar una zona de Actividad Productiva de impacto intercomunal en el Humedal Rocuant, definido como Sitio Prioritario y en contraposición a los objetivos de declarados en la Memoria acerca de reconocer y proteger el medio ambiente, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-22**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1208
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FRANCISCO FERNÁNDEZ
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (259)
FECHA DEL INGRESO: 13/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Consulta por vía Costanera en comuna de Coronel, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1209
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FRANCISCO IGNACIO POZA PÉREZ
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (127)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Nefasta la cantidad desorbitada de expansión urbana propuesta según el nuevo plan regulador, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1210
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FRANCISCO JAVIER
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (217)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SANTA JUANA

En relación con su observación, la cual trata sobre: Consulta sobre situación de personas afectadas por un cambio de uso de suelo, en la comuna de Santa Juana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1211
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FRANCISCO JESÚS ROA ESCOBAR
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (166)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: LOTA

En relación con su observación, la cual trata sobre: Si en el nuevo PRMC se mantendrá el parque intercomunal de Lota o se implementaran nuevas áreas verdes para cumplir el mínimo recomendado por habitantes, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1212
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FRANCISCO OYARCE
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (278)
FECHA DEL INGRESO: 13/11/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Advierte sobre problemas de sitio web, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1213
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FRANCO LOBOS FERREIRA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (365)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita regular monocultivo forestal, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1214
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: FREDY TOMAS
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (169)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Considerando que el año pasado se realizó la separación de la región de Ñuble y Biobío, consulta ¿cuáles son los cambios que se realizaron con respecto al plan regulador? o en caso de que este nuevo plan se realizara, ¿la región de Ñuble también debe de realizar el cambio?, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1215
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GABRIEL LORENZO PAULINO MARIANI
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (104)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita que Humedal Calabozo sea reconocido como un área verde de nivel intercomunal, considerando que es Sitio Prioritario de Conservación en la Política Regional de Biodiversidad, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-5**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1216
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GABRIELA MARISOL ARAYA RICO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (174)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA RURAL
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: No incorpora normas claras destinadas a proteger las áreas rurales de las agresiones medio ambientales como la instalación de canteras o plantas de extracción de arena del rio Biobío en el sector de Patagual, Coronel, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1217
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GEISSY NOEMI ESPEJO MOENA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes, parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1218
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GENOVEVA ARAVENA FLORES
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (211)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Aumento en un 80% la superficie urbana actual y que afecta áreas naturales. Consulta si existe justificación técnica para esa decisión, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1219
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GERALDINE MORALES CISTERNA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (115)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA RURAL
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CONCEPCIÓN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Permitir uso habitacional en la zona AR-5 en el sector camino a la reserva Nonguen, manteniendo las condiciones urbanísticas y de edificación, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1220
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GIANFRANCO EDUARDO MONTERO ZUNINO
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (277)
FECHA DEL INGRESO: 13/11/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Ciclovías, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1221
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GINA ALEXANDRA IBAÑEZ VALVERDE
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes, parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1222
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GINO VENEGAS GALLARDO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes, parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1223
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GISELLE MAGDALENA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (224)
FECHA DEL INGRESO: 15/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Incorporar a Florida dentro de las comunas del PRMC, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1224
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GLEN RYBERTT W.
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (4)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CONCEPCIÓN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Mantener ancho entre líneas oficiales de Av. Jorge Alessandri, en el tramo entre TP 1, Puente Juan Pablo II y Rotonda Pedro Aguirre Cerda Punto 28, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-10**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1225
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GONZALO ESCALA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (120)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA RURAL
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CONCEPCIÓN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Permitir uso habitacional en la zona AR-5 en el sector camino a la reserva Nonguen, manteniendo las condiciones urbanísticas y de edificación, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1226
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GONZALO IGNACIO OSORIO RIOSECO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (338)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Prohibir actividad molesta y peligrosa de zonas portuarias, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Infraestructura IN-0**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1227
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GRACIA INÉS JARA LÉPEZ
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes, parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1228
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: GRECO AQUILES MILLAR OPAZO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes, parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1229
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: HÉCTOR MANUEL LETELIER ZAMORANO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (67)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: El plan no contempla zonas para la construcción de vivienda social, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1230
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: HECTOR MIGUEL PINO CAAMAÑO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (232)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Necesidad de aumentar las áreas verdes, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1231
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: HÉCTOR SANDOVAL
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (90)
FECHA DEL INGRESO: 17/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1232
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: HERMAN CONTRERAS
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (185)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Las industrias y las áreas productivas, accidentes o eventos que suceden por el tipo de actividad y falta de regulación urbana alrededor de las industrias. Consulta sobre el tipo de industria que se desea reducir., se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1233
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: HERNÁN CÁRDENAS AGUIRRE
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (5)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Intervención por una posible afectación a sus propiedades por expropiación para materializar calle Montahue del PRC de San Pedro de la Paz, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1234
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: HILDA RIQUELME ARRIAGADA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (67)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: El plan no contempla zonas para la construcción de vivienda social y promueve expansión urbana en Santuario Hualpén, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1235
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: HONJON
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (204)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: ¿Por qué SEREMI no trabaja en conjunto con el PRMC?, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1236
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: HUGO FUENTES
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (67)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: El plan no contempla zonas para la construcción de vivienda social, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1237
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: HUZZIEL ALEJANDRO JOSUE SALAZAR VILLAR
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (56)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte. Se agrega observación de Humedal, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1238
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: IGNACIO ANDRES HENRIQUEZ MOLINA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (247)
FECHA DEL INGRESO: 13/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: No más construcciones de empresas dañinas para el medio ambiente, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1239
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: INGRID ELIZABETH ODGERS TOLOZA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (96)
FECHA DEL INGRESO: 17/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte. Se agrega observación de Humedal, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1240
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: IRIS CUEVAS
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes, parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1241
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ISIDORA PAZ LEON MUÑOZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (77)
FECHA DEL INGRESO: 17/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1242
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: IVONNE ANDREA RUEDA SEGUEL
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (30)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Las zonas de Expansión Urbana ZEU-5(4) situada en la Playa de Lenga, al interior del Santuario de la Naturaleza de Hualpén debe ser eliminada, al igual que todas las otras aberrantes Zonas de Expansión Urbana al Interior del Santuario, con excepción de las caletas ZEU-9, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1243
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: IVONNE KARINA VIDAL GUZMÁN
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes, parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1244
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JACQUES MASSOC ESQUERRE
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (17)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CONCEPCIÓN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Polígono de Parque Metropolitano Cerro Caracol (PI-13), se ajuste al predio municipal destinado a parque, administrado por Minvu, desafectando predios particulares que actualmente no tiene el destino de parque, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-6**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1245
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JAIME ORESTES QUIERO FLORY
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (180)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1246
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JAIRO ZAPATA VERA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes, parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1247
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JAQUELINE LORETO MACAYA PRADENAS
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes, parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1248
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JAVIER ALONSO SANDOVAL SAZO
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (178)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CONCEPCIÓN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Factibilidad de un metro para Concepción y los beneficios que traería este proyecto, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1249
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JAVIER ANDRÉS
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (203)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Mal estado y mantención de las vías y estándares de la calidad de las calles, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1250
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JAVIER FRANCISCO MIRANDA SEPÚLVEDA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (237)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Incluir canchas de fútbol amateur como equipamientos intercomunales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida (ya está incorporada).** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Otra Temática OT-3**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1251
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JAVIER FRANCISCO MIRANDA SEÚLVEDA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (276)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Eliminar las zonas de extensión urbana (ZEU-3(7) / ZEU-5(4), y le parecen incorrectas las ZEU-9(1) y ZEU-9(2) al interior del Santuario de la Naturaleza de Hualpén, ya que son discordantes con el sentido de protección del Santuario, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

MIC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1252
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JAVIER GUERRERO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (266)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1253
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JAVIERA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (244)
FECHA DEL INGRESO: 13/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Humedales en Hualpén, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1254
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JAVIERA CONSTANZA ARAVENA MORAGA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (161)
FECHA DEL INGRESO: 17/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comentario sobre los efectos de a densificación de las ciudades, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1255
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JAVIERA GATICA LARA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes y parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1256
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JAVIERA JOFRÉ CERDA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (261)
FECHA DEL INGRESO: 13/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CONCEPCIÓN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comentario sobre humedales y áreas verdes en Concepción, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1257
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JAVIERA LAGOS SAN MIGUEL
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes y parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1258
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JAVIERA MELGAREJO VÉJAR
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (93)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Se opone a expansión urbana en Santuario de la Naturaleza Peninsula de Hualpén (ZEU-5 y ZEU-9), ya que que no sería consistente con los objetivos de la Memoria, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1259
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JAVIERA PAZ VIDAL DIAZ
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (252)
FECHA DEL INGRESO: 13/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CONCEPCIÓN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comentario sobre áreas verdes en Concepción, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1260
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JESSICA RAMÍREZ M.
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (67)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: El plan no contempla zonas para la construcción de vivienda social, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1261
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JORGE ANDRÉS HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes y parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1262
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JORGE EDUARDO AREVALO NUÑEZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (94)
FECHA DEL INGRESO: 17/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1263
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JORGE GUARDIA BORBONET
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (38)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: CORONEL: En la modificación del PRMC, y de acuerdo a información obtenido en la respectiva pagina web, se señala una vialidad expresa proyectada de perfil 50 m., cuyo trazado generaría una importante expropiación de viviendas recien construidas y entregadas a sus propietarios. Estas viviendas corresponden a proyectos habitacionales de integración social y postulados a través del Programa de Integración Social y territorial DS 19 del MINVU, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-5**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1264
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JORGE VEGA G.
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (163)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CONCEPCIÓN

En relación con su observación, la cual trata sobre: De qué manera el PRMC aborda el problema de la centralización, el constante aumento de la población y el gran crecimiento de carácter \"vertical\" en los últimos años en Concepción Centro, principales causantes a mi juicio de la gran congestión vehicular?, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1265
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JORGE ZAPATA ENCINA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (276)
FECHA DEL INGRESO: 14/11/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita disminuir la variación de superficies en extensión urbana de Hualpén, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-11**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1266
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JOSÉ ANTONIO BADILLA VARGAS
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (58)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1267
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JUAN CARLOS VENEGAS VILLA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (192)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1268
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JUAN MAURICIO CASTILLO HEMMELMANN
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (25)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita modificar polígono PI -21 (Humedal Los Batros) en predio urbano denominado HJ 1 y 2, Rol 15007-043, Ubicado en interior Callejón Lagunillas S/N, con una superficie aproximada 2,4 hectarea (ver plano), se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-15**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1269
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JUAN PEREIRA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (26)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita que HUMEDAL CALABOZO sea reconocido como un área verde de nivel intercomunal, considerando que es Sitio prioritario de conservación en la política Regional de Biodiversidad, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-5**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1270
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JUAN RECABARREN
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (63)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: No esta de acuerdo con ocupación costera urbana por puerto de Coronel, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1271
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JULIO BARRIA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (63)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: entre opinión y hace propuestas sobre áreas verdes y parques, actividad productiva e infraestructura intercomunal, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1272
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: JUNTA DE VECINOS SAN PEDRO DEL VALLE
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (277)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita se deje sin efecto la DUP de parque del terreno "La Puntilla", en zona PI-21, ya que esto dificultaría el desarrollo de proyecto público-privado en ese predio, el cual ha tenido un proceso de participación y trabajo de la junta de vecinos, con el municipio y propietarios del predio, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-9**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1273
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: KAREN ALEJANDRA MOENA BAEZA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes y parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1274
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: KARINA SANHUEZA ESCOBAR
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (67)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: El plan no contempla zonas para la construcción de vivienda social y no reconoce lagunas y río Andalién. se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1275
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: KATHERINE ANDREA SANHUEZA ARAVENA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes y parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1276
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: KATHERYNE FRANCISCA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (264)
FECHA DEL INGRESO: 13/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: No está de acuerdo con realización del Plan en caso de que este vulnere áreas verdes, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1277
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: KEVIN OSVALDO RIOSECO GARRI
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (199)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre la contaminación en Coronel por termoeléctricas. Consulta porqué no prohibir y eliminar las industrias y termoeléctricas de esa zona, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1278
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: KHRISNA VICTORIA MELLA PARRAGUEZ
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes y parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1279
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: LEOCÁN PORTUS
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (47)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Santuario de la Naturaleza Península de Hualpén con protección total (Zona de protección de valor natural), sin construcción inmobiliaria (turística y comercial), se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1280
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: LEONARDO ARIEL JARA JARA RUT
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (118)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita incluir PI, AVI y ZVN en sector Costero de Penco y Tomé, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-3**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1281
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: LEONARDO OVALLE
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (220)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Consulta forma de proteger zonas reconocidas como áreas verdes, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1282
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: LIDA CISTERNAS CARTES
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes y parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1283
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: LILIAN INÉS VERA REYES
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes y parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1284
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: LORETO PINOCHET
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (328)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte. Se agrega observación de Humedal., se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1285
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: LUCAS MATEO
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (182)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Consulta como incorporar areas verdes en zonas industriales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1286
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: LUCAS VICENTE GARRIDO FERNANDEZ
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes y parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1287
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: LUIS AGUAYO FIGUEROA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes y parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1288
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: LUIS ANDRÉS BRIONES AVENDAÑO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes y parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1289
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: LUIS CLAUDIO RAMÍREZ T.
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes y parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1290
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: LUIS GUTIERREZ TORRES
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (3)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CONCEPCIÓN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Pregunta sobre la acción del PRMC vigente permitirá un control sobre el aumento del comercio en el centro de Concepción en desmedro de la residencia que es obligada a alejarse de él, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1291
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: LUIZA VALEEVA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (299)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Plantea una critica a las áreas de expansión urbana vigentes y propuestas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-3**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1292
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: LYDIA GAÍNZA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (169)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita ampliar zona de protección de río Andalién, que pase a ser Bien Nacional de uso Público y se utilice como parque inundable, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-8**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1293
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MAICOL MANSILLA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (200)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Consulta que pasará con las industrias que causen daño excesivo en un período menor a 5 años, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1294
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MANUEL PARRA CASTILLO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes y parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1295
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARCELA GRANDÓN
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (67)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: El plan no contempla zonas para la construcción de vivienda social, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1296
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARCELO
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (253)
FECHA DEL INGRESO: 13/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Indica "Destruye la naturaleza", se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1297
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARCELO ANDRES ARROYO NAVARRO
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (102)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Se opone a expansión urbana en Santuario de la Naturaleza Peninsula de Hualpén (ZEU-5 y ZEU-9), ya que que no sería consistente con los objetivos de la Memoria, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1298
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARCELO ESTEBAN VIVEROS VALLEJOS
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (42)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: Se opone a la expansión urbana, carece de fundamentación, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1299
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARCO GARRIDO COLOMA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes y parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1300
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARCO SEBASTIÁN SANDOVAL BELMAR
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (76)
FECHA DEL INGRESO: 17/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1301
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARGARITA CUITIÑO SILVA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes y parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1302
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARGOT CONCHA YÉVENES
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes y parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1303
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARÍA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (97)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Se opone a expansión urbana en Santuario de la Naturaleza Peninsula de Hualpén (ZEU-5 y ZEU-9), ya que que no sería consistente con los objetivos de la Memoria, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1304
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARÍA ANGÉLICA SEPÚLVEDA ARTEAGA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes y parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1305
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARÍA BEATRIZ REYES CISTERNAS
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes y parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1306
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARÍA BECERRA GUERRERO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes y parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1307
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARÍA CAROLINA SEGUEL ROJAS
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (6)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA RURAL
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CONCEPCIÓN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone modificar los límites de zonas que afectan su terreno, cambiando una AR-5 que le afecta por una AR-4 que permita expresamente el uso residencial con una subdivisión predial mínima de 5.000 y que se modifique el plano de interpretación confeccionado para su predio, considerando su deslinde para definir el límite entre el área de extensión urbana y el área rural planificada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Area Rural AR-5**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1308
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARÍA FERNANDA SAGREDO FERNANDEZ
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (124)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Se opone a expansión urbana en Santuario de la Naturaleza Peninsula de Hualpén (ZEU-5 y ZEU-9), ya que que no sería consistente con los objetivos de la Memoria, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1309
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARÍA JOSE CANOVA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (63)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita reconocer humedal Calabozo, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1310
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARIA LUARTE MORALES
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes y parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1311
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARÍA PILEDO HERMOSILLA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (67)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: El plan no contempla zonas para la construcción de vivienda social, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1312
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARÍA RIVAS SALAZAR
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes y parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1313
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARIANA ELENA ESCOBAR RAMÍREZ
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes y parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1314
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARIANA ELISA PIZARRO MUÑOZ
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (63)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita restringir contaminación de la biótica (mares, suelos, atmósfera), se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida (ya está incorporada).** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Otra Temática OT-6**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1315
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARIANELA ALEJANDRA NARVÁEZ ESCALONA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes y parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1316
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARIANELA DEL PILAR SAAVEDRA AVENDAÑO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes y parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1317
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARIELA ANDREA MERINO LEÓN
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (156)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1318
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARIO CAMILO CARVAJAL MOSCOSO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes y parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1319
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARIO REYES SAAVEDRA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (58)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita incoporar humedales urbanos como observatorios, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1320
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARLENE ANDIA ALMENDRA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (113)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Desaprobación del Puente industrial, por la destrucción de la flora y fauna del Humedal Los Batros y afectará el trabajo de Horticultores de San Pedro de la Paz., se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1321
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MARTIN ELIAN CADIZ FERNANDEZ
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (172)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Tomando en cuenta todos los cambios que se le han hecho a las vías intercomunales, y lo bien catalogadas que están después de la evaluación del 2015, no debería este plan regulador mirar hacia el futuro que se viene y pensar en una congestión vehicular en el gran Concepción, dando quizás como respuesta un metro entre las comunas, ya que el último estudio se realizó hace casi10 años, y debieran verse los factores actuales y futuros, y no los del año 2009, ya que en ese entonces no habían tantos automóviles como ahora ni tampoco a futuro tomando en cuenta lo rápido que ha avanzado el mercado y la sobrepoblación en las grandes ciudades del mundo como Santiago, y en este caso Concepción. Y siguiendo con este mismo tema, se podría hasta proponer que las vías expresas y troncales se descongestionen a través de este metro, como se ha hecho en países desarrollados, ya sea España, USA, Italia, Francia, etc; y así también ahorrar en los costos de la mantención y construcción de carreteras y mejorar los tiempos de traslados ya sea de carga como de personas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1322
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MATÍAS ANDRÉS SOTO RAMOS
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (95)
FECHA DEL INGRESO: 17/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte. Se agrega observación de Humedal., se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1323
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MATIAS AVILA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (103)
FECHA DEL INGRESO: 17/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1324
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MATIAS CARRILLO
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (216)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Consulta como el PRMC aborda las futuras congestiones viales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1325
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MATÍAS CEA FIGUEROA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (236)
FECHA DEL INGRESO: 13/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Plantea importancia de humedales y solicita no ser pasados a llevar sin investigaciones previas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1326
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MATÍAS CONTRERAS
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (63)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Plantea que la industria perjudica la salud, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1327
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MATÍAS FORCAEL
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (168)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Tomando en cuenta el crecimiento general de la ciudad, el tipo suelo próximo de esta misma, y también los terrenos habitables disponibles; ¿cuál será la forma de poder conectar los espacios residuales que se generarán por la gran cantidad de humedales donde no se podrá construir edificios residenciales o comerciales?, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1328
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MATIAS IGNACIO LEONARDO BRAVO ARELLANO
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (254)
FECHA DEL INGRESO: 13/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: "Estoy en contra del plan regulador metropolitano de Concepción", se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1329
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MAUD BIGGS
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (79)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Se opone a expansión urbana en Santuario de la Naturaleza Peninsula de Hualpén (ZEU-5 y ZEU-9), ya que que no sería consistente con los objetivos de la Memoria, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1330
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MAURICIO BECKER
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (377)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Desacuerdo con promover expansión en San Pedro y Coronel, y termoeléctricas, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1331
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MAURICIO TRONCOSO SAN MARTIN
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (33)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Observa la inconveniencia del aumento de las áreas urbanas que va en sentido contrario con el desarrollo de una ciudad "intelegente e innovadora" con alto impacto en beneficios sociales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1332
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MAYTTE PARRAGUEZ
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (174)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: ¿Qué medidas de control serán llevadas a cabo para que no se construyan edificios de gran altura como los conocidos "guetos verticales" con poco espacio de áreas verdes?, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1333
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MIGUEL ÁNGEL TORRES TEUBER
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (83)
FECHA DEL INGRESO: 17/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1334
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MIRIAM ESPINOZA ARRAÑO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes y parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1335
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MIRIAM TOMASA VIDAL TORRES
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (249)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Se opone a puente industrial, por su impacto en humedal Los Batros, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1336
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MITA BARAHONA ORELLANA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (67)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: El plan no contempla zonas para la cnstrucción de viveinda social y no reconoce lagunas y río Andalién. se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1337
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MONICA FLORES BARRA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes y parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1338
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MÓNICA MORALES VEGA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes y parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1339
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MONTSERRAT LARA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (162)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1340
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: MURIEL FERNANDANDA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (265)
FECHA DEL INGRESO: 13/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: No está de acuerdo con que se ejecuten obras que invaden la naturaleza, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1341
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: NANCY
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (77)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta 5 atributos para el PRMC, relacionados con el uso racional del suelo, valores naturales y cuturales, estructura compacta, socialmente mixto, modelo no expansivo, entre otros temas. No fundamenta la observación, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1342
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: NANCY GALINDO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (67)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: El plan no contempla zonas para la construcción de vivienda social, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1343
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: NANCY SEPÚLVEDA YÉVENES
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes y parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1344
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: NATALIA CAROLINA MELLADO VEGA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes y parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1345
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: NATALIA CONSTANZA LAGOS PALMA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes y parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1346
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: NATALIA ESCOBAR
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (175)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Con respecto a la ruta entre lota a Concepción ¿que cambios pretenden hacer para que se comiencen a eliminar las pausas que se hacen en la vía por la sobrecarga de automóviles? Ya que en las mañanas y tardes, una persona en vez de demorarse 40 minutos se demora alrededor de una hora y media o mas; ¿como se pueden disminuir las pausas y tener una vía mucho másdespejada?, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1347
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: NATALIA IGNACIA DIAZ CANDIA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (257)
FECHA DEL INGRESO: 13/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Opinión sobre destrucción de la naturaleza, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1348
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: NATALIA SEPÚLVEDA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (260)
FECHA DEL INGRESO: 13/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: No contiene mensaje, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1349
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: NATALY ANGÉLICA ARAVENA ORTIZ
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes y parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1350
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: NATHALY ALEJANDRA CASTILLO MARABOLÍ
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes y parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1351
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: NICOLÁS ÁLVARO SILVA SÁEZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (368)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Ruta pie de monte y puente industrial destruyen la naturaleza, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1352
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: NICOLAS ANTONIO HERNÁNDEZ LARA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (203)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1353
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: NICOLÁS ESQUELLA JOFRÉ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (373)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Destruye Santuario de la Naturalez, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1354
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: NICOLÁS FELIPE
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (221)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Consulta sobre las construcciones afcetadas por cambios en usos de suelos, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1355
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: NICOLÁS IGNACIO
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (197)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Cuestiona participación ciudadana; señala que existe dos termoeléctricas que se catalogan como dañinas cuando deberían ser peligrosas. Comenta que no haya existido una zonificación donde industrias de ubiquen en periferia. Menciona altura de edificios en Concepción, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1356
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: NICOLÁS IGNACIO RIVAS YÁÑEZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (78)
FECHA DEL INGRESO: 17/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita eliminar las zonas de extensión urbana (ZEU-3(7) / ZEU-5(4), y le parecen incorrectas las ZEU-9(1) y ZEU-9(2) al interior del Santuario de la Naturaleza de Hualpén, ya que son discordantes con el sentido de protección del Santuario, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1357
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: NICOLAS LAGOS SILVA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (164)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Sobre criterios de intervención en los humedales y protección de estos, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1358
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: NICOLAS SAN MARTIN
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (248)
FECHA DEL INGRESO: 13/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Señala destrucción medio ambiental irresponsable y acusa de manejo de información privilegiada en torno a cambio del plan refulador, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1359
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: NOELIA CERDA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (205)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Consulta porqué el plan regulador no trabaja en conjunto con el Servicio de Medio Ambiental u otras entidades públicas. Agrega diversos comentarios, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1360
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: OLGA JESÚS CARRILLO RODRIGUEZ
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (68)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CONCEPCIÓN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita incoporar sector Chaimávida dentro de el area urbana intercomunal, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-6**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1361
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: OMAR
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (143)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: ¿como se podrá reponer el sector del humedal Rocuant en su biodiversidad de aves migratorias, que ocupan cada año entre el sector que une la comuna de Penco con Talcahuano, si se llegase a probar un estudio donde es posible construir edificaciones?, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1362
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: OMAR ESPINOZA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (63)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita recuperar sector El Manco como área verde intercomunal, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1363
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: OSCAR ASTUDILLO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (63)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Plantea que la industria perjudica la salud, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1364
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PABLINA ANDREA ALEJANDRA BRITO HERRERA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (275)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1365
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PABLO AZÚA GARCÍA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (138)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Se opone a expansión urbana en Santuario de la Naturaleza Peninsula de Hualpén (ZEU-5 y ZEU-9), ya que que no sería consistente con los objetivos de la Memoria, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1366
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PABLO CONTRERAS ARANEDA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (378)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CONCEPCIÓN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Oposición a cualquier cambio que altere su actividad económica de Cantera, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1367
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PABLO ENRIQUE
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (202)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Consulta por cambios para arreglar los problemas del instrumento vigente; y colaboración entre diferentes entidades públicas logren mejorar problemas actuales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1368
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PABLO RIVAS SEPÚLVEDA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Plantea observación en relación a Hospital de Tomé, riesgos y areas de protección costera y de cuerpos de agua, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1369
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PALOMA SANHUEZA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (196)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Consulta medidas del PRMC para resguardar a la población de las industrias contaminantes, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1370
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PAMELA DELGADO
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (98)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Construcción de viviendas en SANTUARIO DE LA NATURALEZA PENINSULA DE Hualpén, destruyendo la biodivdrsidad del lugar., se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-11**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1371
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PAMELA GALLARDO MONTECINO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (300)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Restablecer la zonificación y uso del suelo asignado al Santuario de la Naturaleza de Hualpén antes del 2005, año en que se acoge Plan de Manejo-CONAMA. Eliminar los usos turísticos y residencial., se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-11**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1372
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PAMELA MAC-GUIRE A.
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (7)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA RURAL
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita aclarar si el uso residencial está siempre permitido para el área rural planificada, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1373
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PAMELA PATRICIA VERGARA NEIRA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes y parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1374
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PAMELA SANTIS
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (125)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA RURAL
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CONCEPCIÓN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita permitir uso habitacional en la zona AR-5 en el sector camino a la reserva Nonguen, manteniendo las condiciones urbanísticas y de edificación, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1375
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PATRICIA ANTONIETA SEPÚLVEDA BELLO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (259)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita Incorporar un área exclusiva para el desarrollo de viviendas sociales y la infraestructura y equipamientos necesario para éstas (locomoción colectiva, áreas verdes, escuelas, consultorios, etc), se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1376
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PATRICIA ROJAS CODDOU
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (142)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA RURAL
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Dejar el uso residencial como expresamente permitido para la zona AR-5, y la subdivisión predial en 5.000 m2, así indicando que se rige según lo establecido en el Artículo 55ª de la LGUC., se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Area Rural AR-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1377
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PATRICIO ENRIQUE RABANAL LEÓN
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (10)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: El PRMC impone cambio de uso a las zonas no urbanas, provocando desequilibrio ecológico y desarraigo en la población. No protege las zonas de valor natural, especialmente en Valle La Leonera, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-16**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1378
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PATRICIO FERNANDO BAEZA SOTO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (215)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita eliminar las zonas de extensión urbana (ZEU-3(7) / ZEU-5(4), y le parecen incorrectas las ZEU-9(1) y ZEU-9(2) al interior del Santuario de la Naturaleza de Hualpén, ya que son discordantes con el sentido de protección del Santuario, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1379
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PATRICIO SEGURA HERRERA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes y parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1380
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PAULA CONSTANZA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (228)
FECHA DEL INGRESO: 14/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solcita no construir casas en área verdes, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1381
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PAULA MILSTEPN SALGADO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (379)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Promueve extensión en Santuario, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1382
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PAULO MENDEZ
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (84)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Crear parque urbano en sector manco, ubicado a metros de las casa y ocupado por empresas contaminantes. Aún queda extinción de terreno y no hay en el sector ningún espacio de esparcimiento ni parque para los habitantes, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-18**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1383
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PAULO MUÑOZ SCHÜLER
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (113)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Expansión Urbana en áreas naturales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida (ya está incorporada).** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1384
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PEDRO JUAN MORENO MUÑOZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (358)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita eliminar las zonas de extensión urbana (ZEU-3(7) / ZEU-5(4), y le parecen incorrectas las ZEU-9(1) y ZEU-9(2) al interior del Santuario de la Naturaleza de Hualpén, ya que son discordantes con el sentido de protección del Santuario, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1385
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PEDRO MORALES P.
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes y parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1386
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PIA ARAYA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (46)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: Observa la zonificación del humedal ROCUANT ANDALIÉN (ZAP-2 y ZAP-3), ya que es Sitio Prioritario de Conservación de la Biodiversidad, es parte del sistema de humedales, gestionado por la mesa de humedales urbanos "Ruta del agua", y la propuesta no es coherente con objetivos establecidos en la Memoria Explicativa de la modificación, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Actividad Productiva AP-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1387
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PÍA JAVIERA LÓPEZ MACIAS
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (255)
FECHA DEL INGRESO: 13/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA RURAL
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: "No al plan regulador metropolitano de Concepción para las áreas rurales", se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1388
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PIA STEFANÍA SALAZAR MOLINA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (43)
FECHA DEL INGRESO: 15/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Manifiesta opinión en torno a necesidad de áreas verdes y menor urbanización, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1389
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PIERO ANTONIO
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (183)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CONCEPCIÓN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Consulta sobre los corredores viales, sobre solución a la congestión, explicar propuesta para las vías troncales. NO existe observación sino consulta que tiene que ver más con la gestión de tráfico, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1390
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PILAR ABARZÚA HERRERA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes y parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1391
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: POLETTE BINIMELIS
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (225)
FECHA DEL INGRESO: 15/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Plantea inquetudes en relación a Zonas de Valor Natural del Plan, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1392
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: PATRICIO ENRIQUE RABANAL LEÓN
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (286)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CHIGUAYANTE

En relación con su observación, la cual trata sobre: Carta de la "Plataforma por un plan integrador y comunitario", solicita devolver calidad de rural al sector Leonera, estero La Leonera, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-16**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1393
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: REGINA PARRAQUEZ ROJAS
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes y parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1394
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: RENÉ RIVERA CONTRERAS
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (67)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: El plan no contempla zonas para la construcción de vivienda social y mantiene área contaminante de San Vicente y Talcahuano, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1395
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: RICARDO HOFFMANN SCHULER
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (51)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita eliminar de la vialidad estructurante, la vía Calle Las Camelias, Villa Pedro de Valdivia Sur, Camino a Sta. Juana km 3.5, Comuna San Pedro de La Paz, porque afectará la tranquilidad del Barrio, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-8**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1396
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: RICHARD URZÚA BARRA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (201)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Consulta el parámetro y urgencia, para proyectar el puente industrial y la vía hasta el bypass Coronel, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1397
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ROBERTO CARLOS BARRIENTOS PUENTES
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes y parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1398
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ROCÍO VALDOVINOS
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (159)
FECHA DEL INGRESO: 17/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CONCEPCIÓN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Sobre norma de altura del Plan Regulador Comunal de Concepción y sus efectos, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1399
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: RODOLFO ARRIAGADA GONZÁLEZ
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (251)
FECHA DEL INGRESO: 13/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Consulta por humedales en Hualpén, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1400
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: RODRIGO FERNANDO MONSALVE RIQUELME
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (1)
FECHA DEL INGRESO: 05/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: De acuerdo al Plan de Desarrollo Portuario solicita extender hasta Punta Lobos la zona ZIT-4 aledaña al Puerto de San Vicente, hoy definida solo hasta Punta Pardo, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Infraestructura IN-10**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1401
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: RODRIGO HIDALGO CID
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes y parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1402
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: RODRIGO MONTALDO ÁLVAREZ
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (269)
FECHA DEL INGRESO: 09/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comentario sobre no compatibilidad entre extensión urbana y áreas verdes en Hualpén, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1403
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ROMÁN HIDALGO LARA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes y parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1404
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ROMINA ANDREA PARRA ROMERO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes y parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1405
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ROMINA LILIANA MELLA HERNÁNDEZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (108)
FECHA DEL INGRESO: 17/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1406
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ROSA CECILIA YAÑEZ MATAMALA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes y parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1407
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ROSA ESTER ARIAS CONTRERAS
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes y parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1408
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ROSA INÉS VALDÉS
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes y parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1409
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ROSARIO BURGOS SOLAR
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (218)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Consulta sobre las vías troncales y su impacto en el crecimiento demografico y se hacen cada vez másestrechos y qué solución se propone, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1410
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ROSSANA ARELLANO GUIRAO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (97)
FECHA DEL INGRESO: 17/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1411
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ROSSANA SILVA ROA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (226)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Impulsar el desarrollo protegiendo el medio ambiente, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1412
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: ROXANA INÉS GONZÁLEZ SANHUEZA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes y parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

CJG/

INFORME DE RESPUESTA N° 1413
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: RUBÉN MUÑOZ RODRÍGUEZ
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (96)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Reducir la extensión urbana permitida por el PRMC del Gran Concepción para así promover la revitalización de los centros urbanos de las ciudades, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-3**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1414
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: RUTH EUGENIA GONZÁLEZ GARCÍA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes y parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1415
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: SANDRA DÍAZ CÁRDENAS
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes y parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1416
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: SCARLET ESTEFANIA MORA ALARCÓN
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (223)
FECHA DEL INGRESO: 15/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TOMÉ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Consulta qué ocurrirá con viviendas por cambio de uso de suelo en Tomé en el área rural, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1417
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: SCARLET VARGAS ROJAS
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (70)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita eliminar las zonas de extensión urbana (ZEU-3(7) / ZEU-5(4), y le parecen incorrectas las ZEU-9(1) y ZEU-9(2) al interior del Santuario de la Naturaleza de Hualpén, ya que son discordantes con el sentido de protección del Santuario, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1418
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: SEBASTIÁN ANTONIO CISTERNAS
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes y parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1419
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: SEBASTIAN OMAR ARAYA VASQUEZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (206)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1420
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: SEBASTIAN RIQUELME VALDERRAMA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (240)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: No adjunta observación, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1421
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: SHIRLEY AEDO GUTIERREZ
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes y parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1422
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: SIGRID CALDERON CEA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (117)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita se declare como AVI Santuario de la Naturaleza Península de Hulapén, Península de Tumbes y Isla Quiriquina, Areas colindantes con la Reseva Nacional Nonguen y conexión con el cerro Caracol, Cerros de la Cordillera de Nahuelbuta en San Pedro de la Paz, Perímetro de Coronel, Hualqui y Borde Costero Norte de Tomé, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1423
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: SILVIA CATALÁN S.
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (11)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA RURAL
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita fijar una norma de subdivisión predial minima para la zona AR-5 de 5.000 m2, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Area Rural AR-6**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1424
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: SIMONA PAZ SALVADORES CARRASCO
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (123)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA RURAL
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CONCEPCIÓN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita permitir uso habitacional en la zona AR-5 en el sector camino a la reserva Nonguen, manteniendo las condiciones urbanísticas y de edificación, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1425
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: SOFIA CORRAL
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (192)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone conexión vial directa entre Penco, Concepción y Chiguayante, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1426
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: STANKA KURTE
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (249)
FECHA DEL INGRESO: 13/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Señala: No intervenir en las áreas verdes provocando un descenso en el hábitad natural de las especies que posee el radio de Concepción, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1427
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: STEPHANIE MORALES CISTERNA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (99)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA RURAL
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CONCEPCIÓN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Solicita permitir uso habitacional en la zona AR-5 en el sector camino a la reserva Nonguen, manteniendo las condiciones urbanísticas y de edificación, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1428
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: T. ASTRA MONSALVE MORALES
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes y parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1429
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: TAMARA RAMÍREZ ROJAS
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes y parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1430
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: TOMÁS ACUÑA VÁSQUEZ
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (222)
FECHA DEL INGRESO: 15/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Indica que el plan debería mejorar normativas respecto a emisiones, ademés de expropiar y reubicar industrias, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **no competente**. Lo anterior, debido a que no se enmarca en las competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, ni en los objetivos de la presente modificación.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **No Competente NC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1431
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: TRÁNSITO VARGAS
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (63)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Observa sobre Áreas Verdes y Parques, Infraestructura y Actividades Productivas de impacto intercomunal, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1432
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: VALENTINA ALMENDRAS
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (213)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Consulta cuál es la respuesta de las empresas privadas frente a la reducción de áreas destinadas a su producción, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1433
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: VALENTINA ANDREA MATUS ARRATIA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (75)
FECHA DEL INGRESO: 17/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1434
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: VALENTINA ANTONIA ROJAS PALMA
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes y parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1435
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: VALENTINA CECILIA FLORES LOPEZ
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (193)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Cuestiona áreas verdes en zonas industriales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1436
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: VALENTINA ESTER OPAZO BECERRA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (134)
FECHA DEL INGRESO: 18/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1437
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: VALENTINA IBÁÑEZ
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (184)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Consulta relación de áreas verdes y áreas industriales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1438
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: VALENTINA PAZ
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (165)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: ¿El PRMC toma en consideración las problemáticas existentes en San Pedro de la Paz sobre la congestión vehicular y la protección al Humedal Los Batros? ¿Cómo se planea eliminar la vulnerabilidad al que se ve sometido el humedal? ¿Qué otras alternativas hay para eliminar la congestión vehicular? Interesaría saber si El PRMC toma en consideración en su punto N°2 VIALIDAD Y CONECTIVIDAD URBANA Y RURAL. Un estudio realizado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de la Santísima Concepción junto a cuatro expertos holandeses, establece que la mejor alternativa vial es la conexión del puente a través del borde costero, sacando a los camiones de San Pedro de La Paz sin afectar al humedal. Fuente: Codexverde, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1439
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: VALERIA PRIETO NAVARRETE
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (63)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: CORONEL

En relación con su observación, la cual trata sobre: Opina que es impensable ampliar termoeléctricas en su comuna, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1440
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: VALESKA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (231)
FECHA DEL INGRESO: 14/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Plantea su desacuerdo con inmobiliaria en desembocadura Hualpén, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1441
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: VICENTE INSUNZA CUITIÑO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes y parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1442
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: VICENTE MARCO ANTONIO
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (262)
FECHA DEL INGRESO: 13/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: "No necesitamos másedificios, sino máslugares de recreación para los niños", se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1443
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: VICENTE SAGREDO
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (122)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ACTIVIDAD PRODUCTIVA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: TALCAHUANO

En relación con su observación, la cual trata sobre: Observa la zonificación del humedal ROCUANT ANDALIÉN (ZAP-2 y ZAP-3), ya que es Sitio Prioritario de Conservación de la Biodiversidad, es parte del sistema de humedales, gestionado por la mesa de humedales urbanos "Ruta del agua", y la propuesta no es coherente con objetivos establecidos en la Memoria Explicativa de la modificación, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Actividad Productiva AP-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1444
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: VÍCTOR EDUARDO FICA PEÑA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (73)
FECHA DEL INGRESO: 17/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1445
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: VICTOR LOBOS DEL FIERRO
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (32)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: ÁREAS VERDES Y PARQUES
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Se solicita rectificar la silueta de zona PI-17 para ajustarla al plano oficialmente aprobado por la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH), se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Área Verde y Parque AV-23**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1446
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: VICTORIA ALICIA CUADRA FERNANDEZ
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes y parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1447
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: VICTORIA AMÉRICA JARA LÉPEZ
VÍA DE INGRESO: OFICINA DE PARTES (70)
FECHA DEL INGRESO: 21/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: OTRA TEMÁTICA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Comenta sobre áreas verdes y parques y extensión urbana, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1448
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: VIRGINIA ANDREA TOLOZA TOLOZA
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (217)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1449
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: WILLIAMS
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (209)
FECHA DEL INGRESO: 16/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: VARIAS COMUNAS

En relación con su observación, la cual trata sobre: Consuta por medidas de protección en materias de salud y medioambiente en las áreas industriales, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **pregunta o comentario**. Lo anterior, debido a que lo ingresado no es una observación a la presente modificación, sino, una pregunta o un comentario sobre el contenido de la propuesta.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Pregunta o Comentario PC-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1450
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: WLADIMIR HERMOSILLA RUBIO
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (187)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1451
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: XIMENA SÁNCHEZ
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (256)
FECHA DEL INGRESO: 13/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL PRMC

En relación con su observación, la cual trata sobre: Observa la instalación de industrias y termoeléctricas, por que afectaría la salud de las personas y provocaría destrucción de la biodiversidad, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente no fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, pero carece de una fundamentación mínima.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha podido ser considerada.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Competente No Fundada CNF-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1452
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: YAMILA CRISTINA ROJAS NUÑEZ
VÍA DE INGRESO: CORREO ELECTRÓNICO (168)
FECHA DEL INGRESO: 19/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: VIALIDAD
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: SAN PEDRO DE LA PAZ

En relación con su observación, la cual trata sobre: Propone Ruta Costera San Pedro como alternativa a Ruta Pie de Monte, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **no ha sido acogida.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Vialidad VI-7**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

INFORME DE RESPUESTA N° 1453
OBSERVACIONES A LA 11° MODIFICACIÓN AL PRMC

NOMBRE: YESENIA STEPHANIA
VÍA DE INGRESO: FORMULARIO DIGITAL (101)
FECHA DEL INGRESO: 20/12/2018
TEMÁTICA DE LA OBSERVACIÓN: EXTENSIÓN URBANA
UBICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: HUALPÉN

En relación con su observación, la cual trata sobre: Se opone a expansión urbana en Santuario de la Naturaleza Peninsula de Hualpén (ZEU-5 y ZEU-9), ya que que no sería consistente con los objetivos de la Memoria, se informa a Ud. que ésta ha sido catalogada como **competente fundada**. Lo anterior, debido a que se enmarca en el ámbito de competencias de la planificación intercomunal, establecida por la normativa urbana vigente, y al mismo tiempo, se encuentra suficientemente fundada.

Al respecto, una vez recabados todos los antecedentes sobre la materia y analizado lo ingresado por Ud., se informa que su observación **ha sido acogida parcialmente.** Para conocer en detalle los fundamentos técnicos y/o la respuesta a su observación, lo invitamos a revisar la Ficha: **Extensión Urbana EU-1**, incorporada en el "CAPITULO 2. FICHAS DE RESPUESTA TÉCNICA" del presente informe.

OGC/

GLOSARIO DE ABREVIACIONES

AMC: Área Metropolitana de Concepción

AVI: Área Verde Intercomunal

CF: Competente Fundada

CNF: Competente no Fundada

EAE: Evaluación Ambiental Estratégica

IPT: Instrumento de Planificación Territorial

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

NC: No competente

PC: Pregunta o comentario

PI: Parque Intercomunal

PRC: Plan Regulador Comunal

PRMC: Plan Regulador Metropolitano de Concepción

SIG: Sistema de Información Geográfica

ZAP: Zona de Actividad Productiva

ZEU: Zona de Extensión Urbana

ZIE: Zona de Infraestructura Intercomunal

ZIT: Zona de Infraestructura de Transporte

ZPEI: Zona de Protección de Exclusión de Intervención

ZPVN: Zona de Protección de Valor Natural